



CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES  
FOUCCS  
NIT: 900.937.528-1

**FORMATO 01**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

Leticia Amazonas, septiembre 03 de 2019

**Señores**  
**SEDE DIRECCION GENERAL**  
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**  
**Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75**  
**Bogotá**

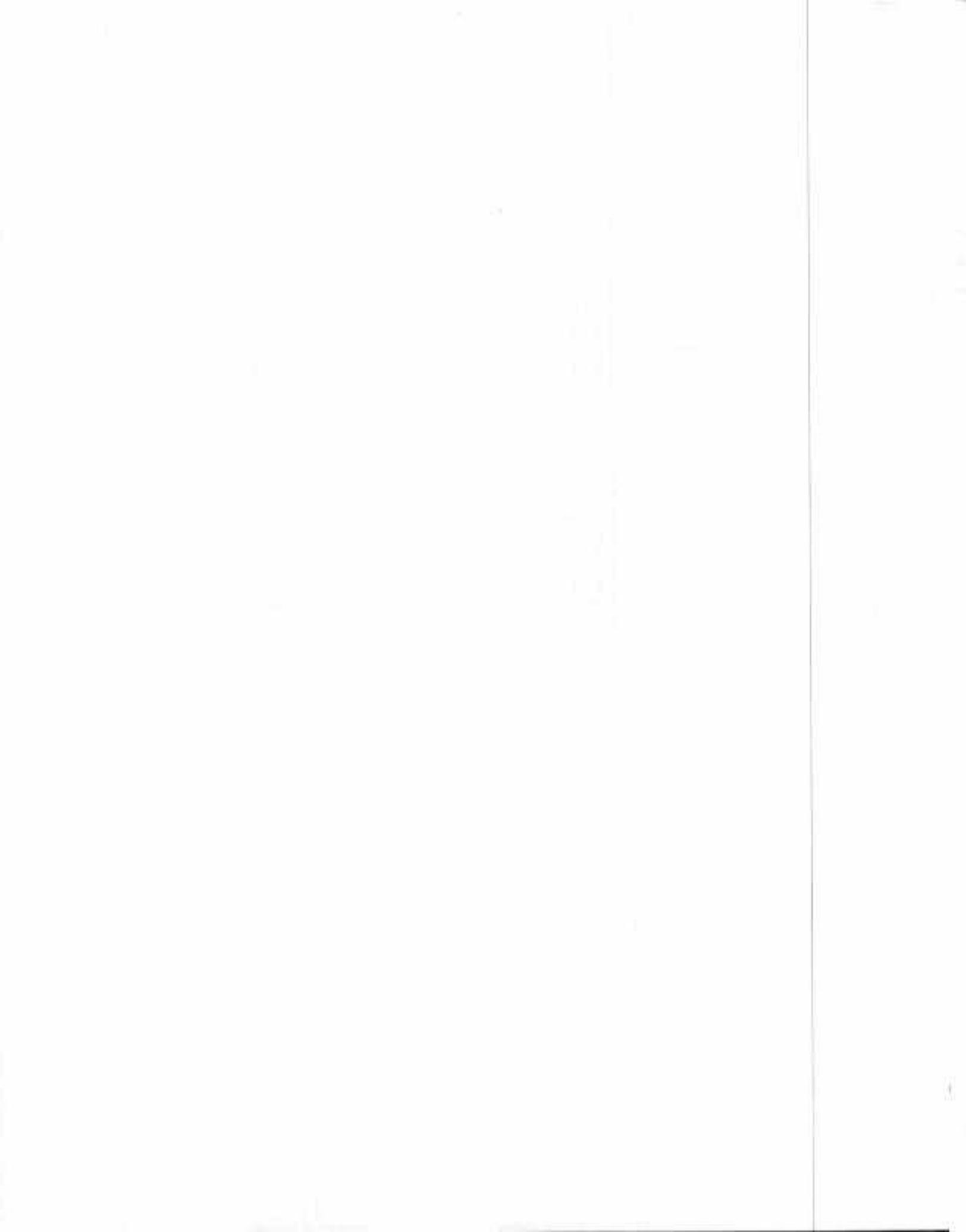
La suscrita ANA RITA MORENO con cédula de ciudadanía N° 40.178.531 y en calidad de Representante Legal de la Corporación Familias con Bienestar con Nit. 900.937.528-1 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es:

\*CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, la suscrita declara que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, comprometo totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA 01 -2019 dentro del cual se presenta la misma, y acepto

LETICIA-AMAZONAS CALLE 5 No. 4-96 B/Gaitán  
Móvil: 3155320638 Email: offamliastelices@gmail.com  
Forjando Familias Felices





expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

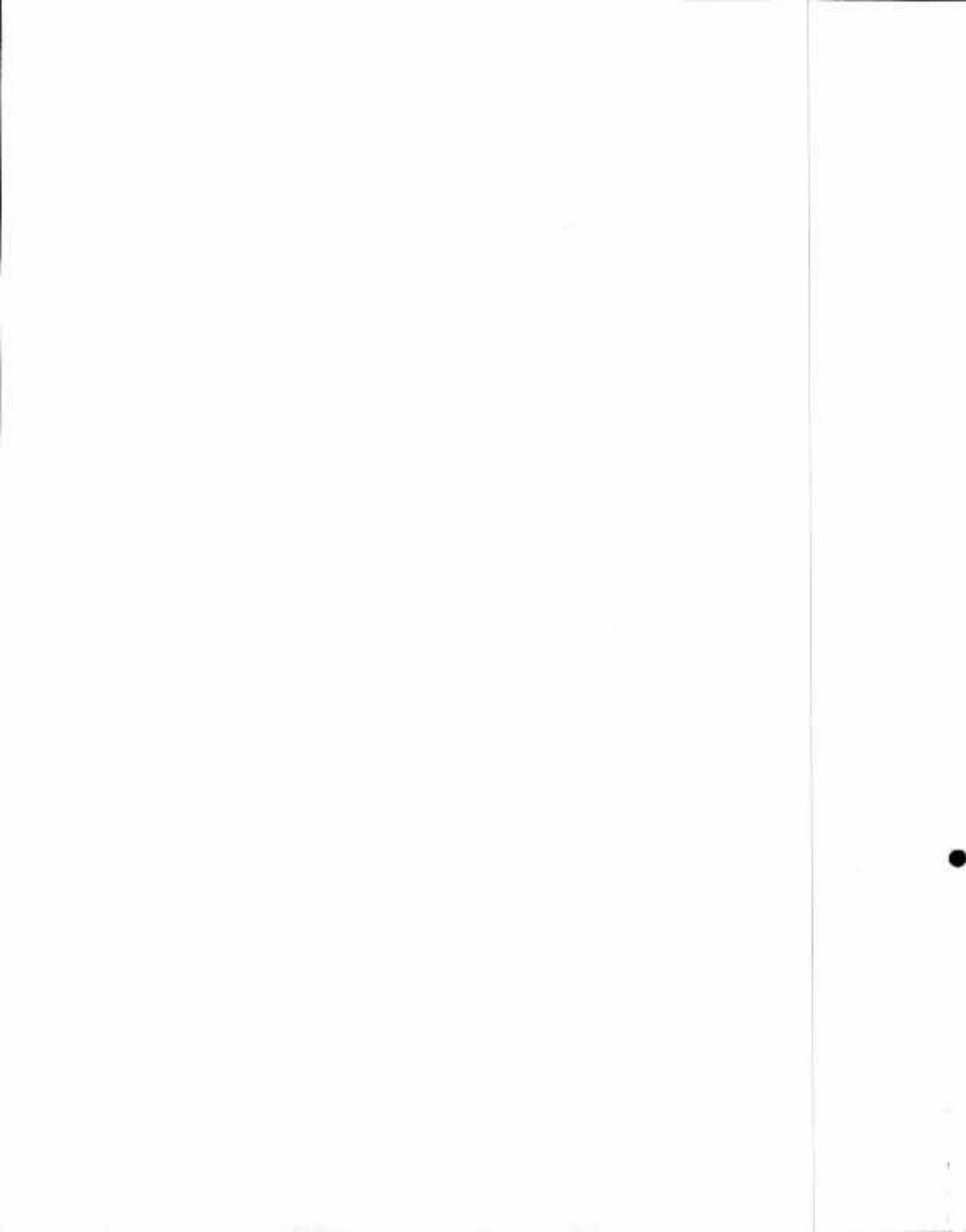
j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.





o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

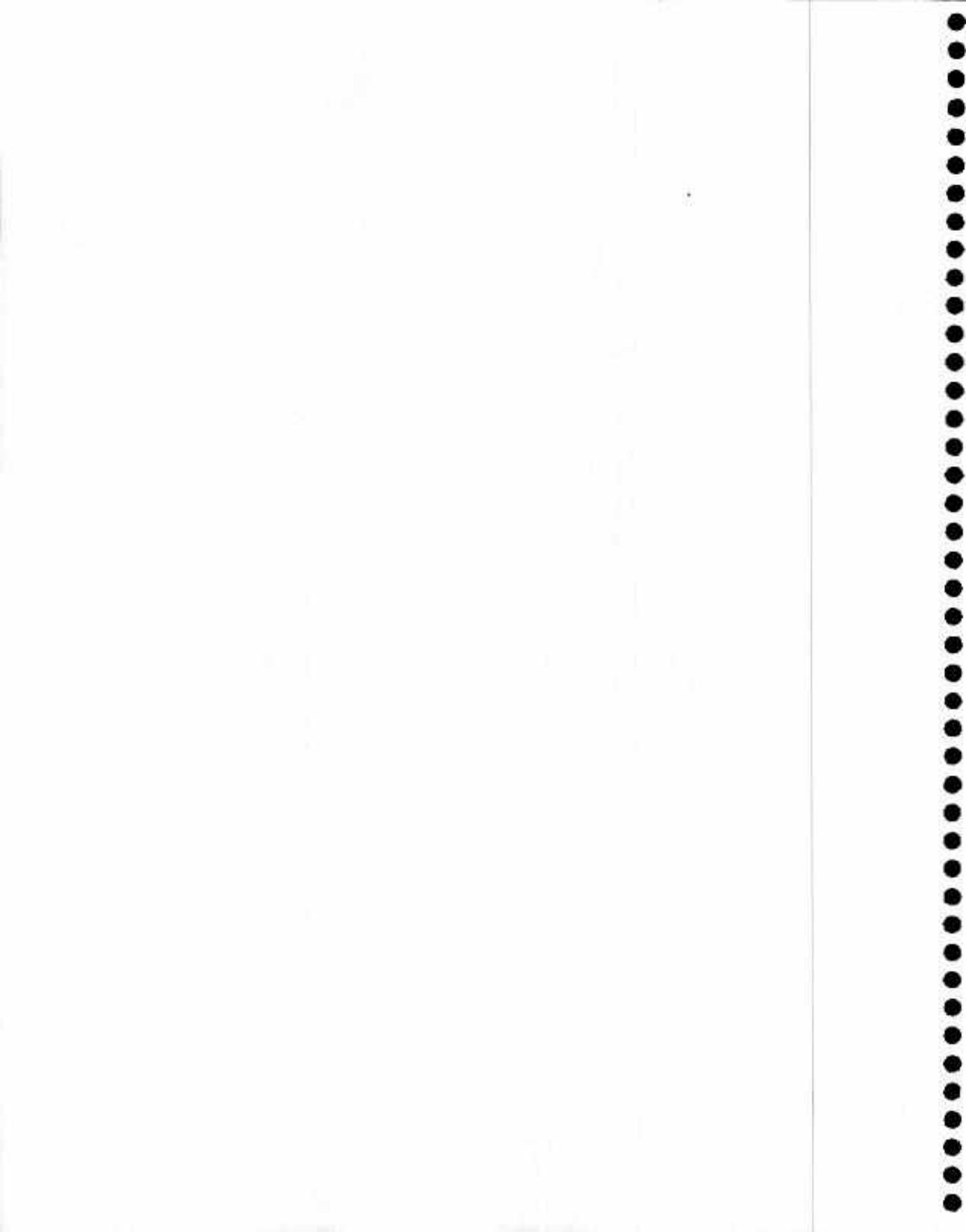
r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP-001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo [offamiliasfelices@gmail.com](mailto:offamiliasfelices@gmail.com). Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en calle 5 No 4 – 96 Barrio Gaitán.





CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES  
FCUCCS  
NIT: 900.937.528-1

Nombre completo: **ANA RITA MORENO SANDOVAL**  
Dirección comercial: Calle 5 número 4-96 Barrio Gaitán  
Teléfono: (8) 5927673  
Domicilio Legal: Calle 5 número 4-96 Barrio Gaitán  
Correo electrónico: [offamiliasfelices@gmail.com](mailto:offamiliasfelices@gmail.com)





CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS  
CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES

Fecha expedición: 2019.08.23 13:50:52 \*\*\* Recibo No. 500005216 \*\*\* N.º Op. Operación: 45-RID-DAL-4-00190823-0021

CODIGO DE VERIFICACION IUB31p5pK

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en los datos consignados por el Registrador de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria:

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES  
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO  
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
NIT: 130237082-1  
ADMINISTRACIÓN DIAN: LETICIA  
DOMICILIO: LETICIA

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

INSCRIPCIÓN NO: 2050948  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: ENERO 25 DE 2016  
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2019  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN: ENERO 12 DE 2019  
ACTIVO TOTAL: 1.000.000,00  
GRUPO NITF: GRUPO 11

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

DIRECCIÓN DEL CONCILIO PRINCIPAL: CALLE 1 4-96  
MUNICIPIO / DOMICILIO: 91001 - LETICIA  
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3155320618  
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTO  
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTO  
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: familiasfelicesamazonas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CALLE 1 4-96  
MUNICIPIO: 91001 - LETICIA  
TELÉFONO 1: 3155320618  
CORREO ELECTRÓNICO: familiasfelicesamazonas@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SE AUTORIZA para que se notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: familiasfelicesamazonas@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 89491 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES S.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 25 DE ENERO DE 2016 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1373 DEL LIBRO 1 DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE ENERO DE 2016, SE INSCRIBIÓ LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES.

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**





**CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS**  
**CORPORACION FOLANDO FAMILIAS FELICES**

Fecha expedición: 20/08/23 - 11:54:52 \*\*\*\* Recibo No. 0000002190 \*\*\*\* Num. Coparelat. 43-REC-CAJA-2023-0000-004\*

**CODIGO DE VERIFICACION 3UB17a8eKJ**

OBJETO SOCIAL: TENER LA FINALIDAD PRINCIPAL DE ESTABLECER MÚLTIPLES ESTABLECIMIENTOS EN DIFERENTES ÁREAS DEL CONOCIMIENTO HUMANO QUE PROPENDA Y FORTALEZCA LA INTEGRACION Y DESARROLLO ARMÓNICO DE LA FAMILIA, SUBSTITUYENDO LA ELABORACION DE PROYECTOS DE PROMOCION, PROTECCION, NUTRICION O INVESTIGACION, CON Y PARA GRUPOS, FAMILIARES, PROFESIONALES Y OTRAS CON NECESIDADES EN SU DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL. PROMOVIERO PROGRAMAS DE ASISTENCIA DENTRO DE FRONTERAS DE JUSTICIA, CALIDAD, INTEGRIDAD, CONVIVENCIA Y EDUCACION. QUE GARANTICE EL BIENESTAR A LOS MIEMBROS MIEMBROS. PARA EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS SEHA REALIZAN LOS SIGUIENTES FINES ESPECIFICOS Y ACTIVIDADES: 1. PROMOVER CONGRESOS, ENCUENTROS, CONFERENCIAS, SIMPOSIOS, SEMINARIOS O OTROS EVENTOS SIMILARES. 2. ESTABLECER Y CONSOLIDAR RELACIONES CON TODAS NIVELAS PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES, PUBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE SE COMPROMETAN CON LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACION, SIEMPRE PREFERIBLE A LA VISTA DE ASOCIACION, COLABORACION Y APOYO. 3. EN GENERAL PARA LA CORPORACION ESTABLECER TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE ENTENDE NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS. 4. EN TANTO ESTA NECESITADA PARA REALIZAR TODOS LOS MEDICOS, CONTRATOS, CONVENCIONES PROFESIONALES DE ASISTENCIA MEDICA, JURIDICA, PSICOLOGICA, NUTRICIONAL, SOCIAL, PEDAGOGICA, ADMINISTRATIVA Y DE CUALQUIER INDOLE, OPERACIONES O ACTOS JURIDICOS QUE CONSIDERE NECESARIOS O CONVENIENTES A SUS FINES, Y EN ESPECIAL, ADQUIRIR EN CARACTER DE PROPIETARIO O A CUALQUIER OTRO TITULO Y A SU VEZ EXERCER TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASI COMO DIARIOS O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, FIDUCIARIOS O HIPOTECARIOS SEGUN EL CASO REALIZAR NEGOCIOS FINANCIEROS, PARTICIPAR EN SOCIEDADES Y EMPRESAS SOCIOCIAS CON EL ESTADO, CEPAR COMO CONTRATANTE Y CONTRATISTA, ASI COMO PARA EXERCER, ASISTIR TRABAJOS, Y ADMINISTRAR EN GENERAL LOS BIENES QUE CONSIDERE EL INTERES DE LA CORPORACION, PROTEGER PRESTANCIA, OTRAS, EXERCER, ASISTIR, DESDENTAR CUALQUIER CLASE DE TITULOS VÁLIDOS Y VALERIAS EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON TITULOS DE CREDITO, DIVIDAS Y COMERCIALES, QUE REGULEN EL DESARROLLO DE SU OBJETO.

**CIERTEZA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POA ACTA NUMERO 1 DEL 08 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 1373 DEL LIBRO 1 DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 28 DE ENERO DE 2016. FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	SALDÑA EDUARDO EDITH NORMA	CC 41.761.014

POA ACTA NUMERO 1 DEL 08 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 1373 DEL LIBRO 1 DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 28 DE ENERO DE 2016. FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TESORERA	FERRAZ MIRENNE MIRENE	CC 1.074.884.017

POA ACTA NUMERO 1 DEL 08 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 1373 DEL LIBRO 1 DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 28 DE ENERO DE 2016. FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIA	BARRON FERRAZ LUCY DORIS	CC 47.491.030

POA ACTA NUMERO 1 DEL 08 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 1373 DEL LIBRO 1 DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 28 DE ENERO DE 2016. FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL SUPLENTE	FRAGA GILDA EARLY NILENA	CC 1.011.029.480

POA ACTA NUMERO 1 DEL 08 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 1373 DEL LIBRO 1 DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 28 DE ENERO DE 2016. FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	FERRAZ MIRENNE NATHALIE	CC 1.074.733.019





**CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS**  
**CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES**

Fecha expedición: 2015/08/22 - 11:56:52 \*\*\*\* Fecha No. 500005716 \*\*\*\* Num. Operación: 41-RC-CAJA-20150822-001

**CODIGO DE VERIFICACION JUB11aSpKj**

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL: LOS DESIGNADOS COMO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SOLICITAN UN RECESO A LA ASAMBLEA PARA ELEGER AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, PROCEDIMIENTO A DESIGNAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION, A LA SEÑORA ANA RITA MORENO, IDENTIFICADA CON Cedula de Ciudadanía CC-40.178.532 EXPEDIDA EN LETICIA,

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

Por Acta Número 1 del 08 de Enero de 2011 de Asamblea General de Asociados, Registrado en esta Cámara de Comercio bajo el número 1912 del Libro 1 del Registro de Entidades sin Amino de Libro el 22 de Enero de 2011, fueron nombrados:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MORENO ANTOVALL ANA RITA	CC 40.178.532

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA LAS SIGUIENTES: A. PRESIDIR Y CONDIRIGIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. B. PRESIDIR Y LLEVAR LAS ADICIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. C. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES. D. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES, COMERCIALES Y MERCANTILES NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION. E. EFECTUAR GASTOS HASTA POR CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES SIN NECESIDAD DE CONSULTAR A LA JUNTA DIRECTIVA. F. ADELANZAR PERFILES DE PROGRAMAS, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, MERCADERO Y OTROS Y PRESENTARLOS A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU CORRESPONDIENTE APROBACION. G. AUTORIZAR COMUNITARIAMENTE CON SU FIRMA Y LA DEL TERCERO LOS GASTOS DE LA CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES. H. LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES, CORRESPONER A LA ASAMBLEA A GENERAL RECIBIR GASTOS SUPERIORES A DOSCIENDOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES, CORRESPONER A LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA JUNTA PARA CELEBRAR CONTRATOS, NEGOCIAR EMPRESTITOS SIEMPRE QUE LA CANTIA DE ESTOS NO SOBREPASE LOS CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES, CASO CONTRARIO EL PRESIDENTE EN PLENO DERECHO ACTUARA EN NOMBRE DE LA CORPORACION.

**CONSTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION. POR LO TANTO DEBE PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO. EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TIEMPO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN AMINO ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE PERSONAS ESTABLECIDAS DEBEN SE ASEGURAR CADA UNO DE LOS ESTABLECIDOS AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITADA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN AMINO DE LIBRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE PARTICIPA Y RENOVACION DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 142 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DENTRO (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN CABECOS DE RECURSO. EL DIA DADO NO SE DEBE CONTAR COMO DIA HABIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5.000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SV)

IMPORTANTE: La Imagen de este sello de la CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS consta en este archivo, cualquier otro documento emitido por uno





CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS  
CORPORACION FORMANDO FAMILIAS FELICES

Fecha expedición: 2015/05/25 - 12:58:23 \*\*\* Recibo No. 550935218 \*\*\* Num. Operación: 42 RUC-CAJA-20100823-0019

**CODIGO DE VERIFICACION SUB150K**

Este código de verificación es una autorización y verificación por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 507 de 1999 para validar la validez y probanza de los documentos electrónicos.

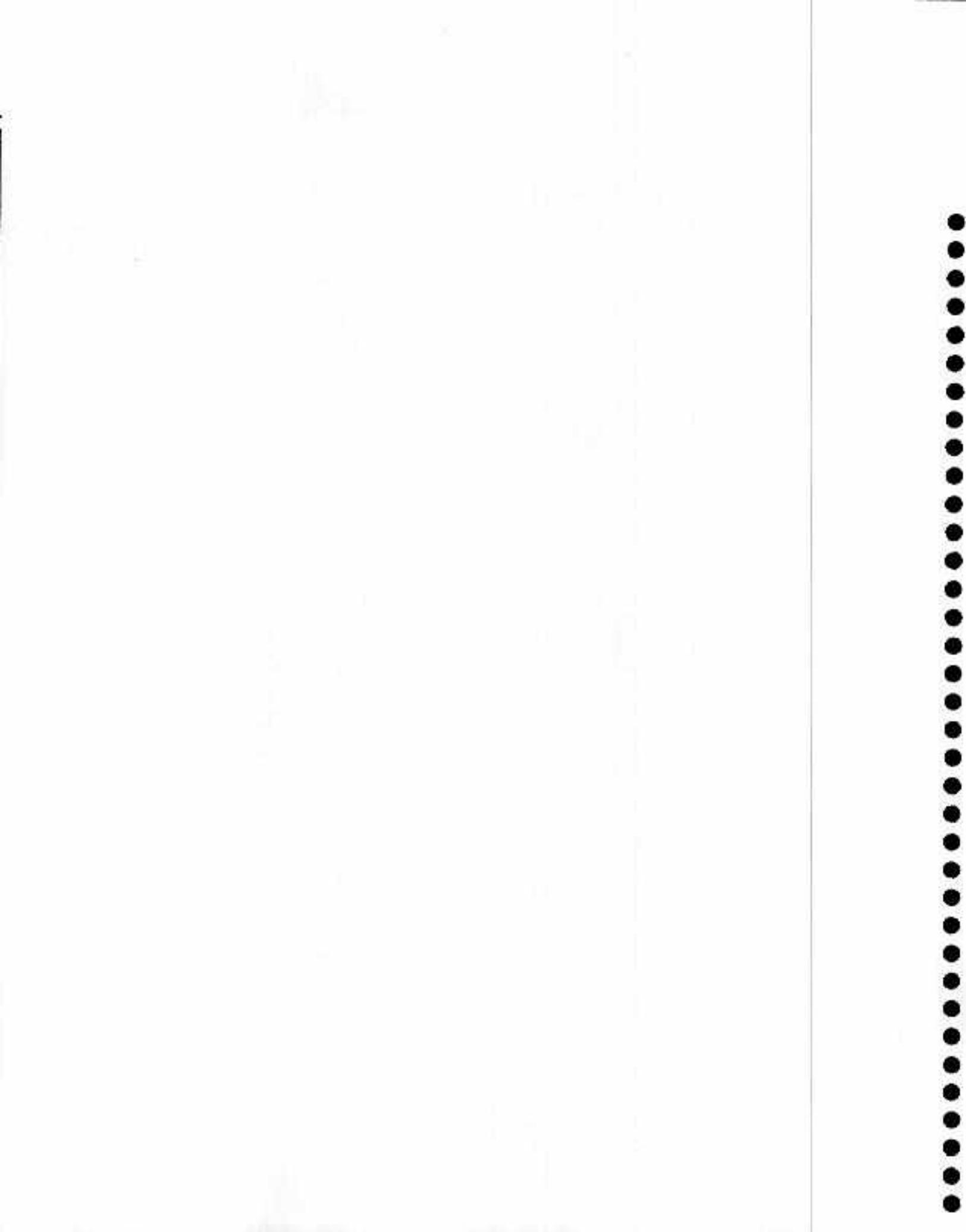
La Firma Digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo móvil de comercio electrónico.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez al comando del mismo, ingresando al enlace <https://www.comercioamazonas.gov.co> por medio de la cámara de comercio indicando el código de verificación SUB150K.

A realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado a usted en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario (persona o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio que emitió este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



## ESTATUTOS DE LA CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES

### CAPITULO I

#### GENERALIDADES

**ARTICULO 1.** La entidad que por medio de estos estatutos se reglamenta se denominará **CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES** tiene por domicilio el municipio de Leticia (Amazonas) y su sede es en la calle 5 No. 4-96 Barrio Gaitan Se constituye como una entidad sin ánimo de lucro y se registrá en lo referente a su conformación y funcionamiento por las pertinentes prescripciones normativas de orden civil y las disposiciones de los presentes estatutos. Su duración es de 05 años contados a partir de la fecha de la firma del acta de constitución, pudiendo ser prorrogado por voluntad de los socios fundadores

**ARTICULO 2.** El objeto principal de la **CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES** tendrá la finalidad principal de restablecer múltiples escenarios en diferentes áreas del conocimiento humano, que propenda y fortalezca la integración y desarrollo armónico de la familia, suscitando la elaboración de proyectos de prevención, promoción, atención e investigación, con y para grupos, familiares, poblacionales y sujetos con necesidades en su desarrollo integral y social. Promoviendo programas de autogestión dentro de principios de justicia, solidaridad, igualdad, Convivencia y equidad, que garanticen el respeto a los derechos humanos.

Para el logro de sus objetivos podrá realizar los siguientes fines específicos o actividades:

- a. Promover congresos, encuentros, conferencias, simposios, seminarios y otros eventos similares.
- b. Establecer y consolidar relaciones con todas aquellas personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que



de conformidad con los objetivos de la corporación, puedan prestarle a la misma su asesoría, colaboración y apoyo.

- c. En general podrá la Corporación desarrollar todas aquellas actividades que estime necesarias y convenientes para el cabal cumplimiento de sus objetivos. Por tanto está habilitada para realizar todos los negocios, contratos, convenios profesionales de asesoría médica, jurídica, Psicológica, Nutricional, social, pedagógica, administrativa o de cualquier índole, operaciones o actos jurídicos que considere necesarios o convenientes a sus fines, y en especial, adquirir en carácter de propietario o a cualquier otro título y a su vez enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como diarios o tomarlos en arrendamiento, pignorarlos o hipotecarlos según el caso; realizar negocios fiduciarios, participar en licitaciones y celebrar negocios con el estado, obrar como contratante o contratista. Así mismo podrá enajenar, arrendar grabar, y administrar en general los bienes que compongan el patrimonio de la Corporación, recibir préstamos, girar, endosar, aceptar, descontar cualquier clase de títulos valores y celebrar en general todas las operaciones relacionadas con títulos de créditos, civiles o comerciales, que reclame el desarrollo, de su objeto.

**ARTICULO 3. DOMICILIO:** La corporación tendrá su domicilio principal en el municipio de Leticia (Amazonas); Pero podrá extender sus actividades en cualquier lugar del Departamento, de la república de Colombia o del exterior. Su sede se encuentra ubicada en la calle 5 No. 4-96 Barrio Gaitán.

## **CAPITULO II**

### **Disposiciones sobre el patrimonio**

**ARTICULO 3.** La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la Asamblea General, la cual delegará en el tesorero la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente y solamente se destinarán a la consecución y cumplimiento de sus objetivos.



**ARTICULO 4.** El patrimonio de la Corporación está constituido por las cuotas mensuales canceladas por los asociados, por los auxilios donados por personas naturales o jurídicas o por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo ayudas de empresas extranjeras, o de cualquier entidad privada. La Corporación podrá aceptar donaciones nacionales e internacionales, herencias o legados condicionales o modales, cuando quiera que la condición o el modo no contravengan alguna disposición de los presentes estatutos.

**ARTICULO 5. CUOTAS:** Existen tres clases de cuotas que serán abonadas por los miembros, con el objetivo de construir el patrimonio de la corporación, para el desempeño de sus funciones y son:

**ARTICULO 6. CUOTAS DE AFILIACIÓN:** Son aquellas canceladas por los miembros al momento de su ingreso a la CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES, y se determinaran por el consejo directivo.

**ARTICULO 7. CUOTAS DE SOSTENIMIENTO:** Son aquellas canceladas por los miembros por el valor y la periodicidad que dictamine el consejo directivo, y que sirven para el sostenimiento de la corporación.

**ARTICULO 8.** El patrimonio de la corporación no pertenece, ni en todo, ni en parte a ninguno de los miembros afiliados. Recíprocamente las deudas de la Corporación no dan derechos a nadie para demandarlas, en todo o en parte a ninguno de ellos, sino los bienes de la corporación.

#### **De los asociados**

**ARTICULO 9.** Son miembros de la Corporación las personas que firmaron el acta de constitución y los que posteriormente se adhieran a ella, previo el lleno de los requisitos establecidos en los presentes estatutos.

**ARTICULO 10. CLASE DE MIEMBROS:** La Corporación tendrá la siguiente clase de miembros:



- a. Fundadores
- b. Voluntarios

**PARÁGRAFO:** Es miembro activo aquel que teniendo la calidad de fundador o de voluntario, se encuentra a paz y salvo con la Corporación y no pese sobre el ninguna sanción de las establecidas en los estatutos.

**ARTICULO 11. MIEMBROS FUNDADORES:** Son miembros fundadores las personas que a continuación se señalan, quienes dieron nacimiento a la Corporación, todas mayores de edad, de nacionalidad colombiana y domiciliados en este municipio.

NOMBRE DE LOS FUNDADORES	NUMERO DE CEDULA
Mildre Leticia Pérez Moreno	C.C. 1.094.894.067 de Leticia
Diana Barbosa Torres	C.C. 40.151.532 de Puerto Nariño
Edith Noemí Saldaña Hidalgo	C.C. 41.060.064 de Leticia
Nathalie Pérez Moreno	C.C. 1.006.733.275
Narly Milena Parra Glon	C.C. 1.121.209.482 de Leticia
Ana Rita Moreno	C.C. 40.178.531 de Leticia

**ARTICULO 12. MIEMBROS VOLUNTARIOS:** Son aquellos que por voluntad propia quieran aportar una labor sin retribución alguna.

Para ser miembro voluntario se requiere:

- a. Estar de acuerdo con los estatutos de la Corporación.
- b. Tener espíritu de servicio.
- c. Ser una persona íntegra.
- d. Diligenciar una solicitud como miembro voluntario.

### CAPITULO III

#### PROCEDIMIENTO PARA IMPONER SANCIONES

#### DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS, SANCIONES Y RETIROS



**ARTICULO 13. DEBERES:** Son deberes de los Asociados:

- a. Aceptar y cumplir lo dispuesto en los estatutos, en las resoluciones y disposiciones del consejo directivo.
- b. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Corporación.
- c. Cumplir eficazmente con los trabajos y comisiones que le confiera la corporación
- d. Sugerir ideas y proyectos benéficos para la corporación compatible con sus objetivos.
- e. Cancelar oportunamente las cuotas de la afiliación y sostenimiento fijadas por el consejo directivo.
- f. Los demás deberes contraídos a través de los estatutos.

**ARTICULO 14. DERECHOS:** Son derechos de los Asociados:

- a. Participar con voz y voto en las deliberaciones y decisiones del consejo directivo.
- b. Participar de las actividades y eventos que realice la Corporación.
- c. Los demás que les otorgue la calidad de miembros.

**ARTICULO 15.** La calidad de los miembros es personal. En consecuencia no es cesible ni transferible a ningún título.

**ARTICULO 16. SANCIONES:** Son causales de sanciones para los miembros:

- a. La negligencia, descuido o incumplimiento de las funciones que le asignen.
- b. Los demás actos que contravengan los estatutos y disposiciones de la corporación.

**ARTICULO 17.** La sanción será decretada por el consejo directivo, previa comprobación de la causal correspondiente y se transmitirá y sujetara a las normas establecidas por el consejo de la corporación.



**ARTICULO 18. RETIRO:** La pérdida de la calidad de socio a la pérdida de sus derechos y beneficios, y se causa por:

- a. Muerte de la persona natural o cancelación de la personería jurídica.
- b. Por retiro Voluntario o Forzoso.
- c. Por expulsión.

**ARTICULO 19.** El derecho de retiro voluntario y lo forzoso está sujeto a:

- a. Solicitud escrita del retiro.
- b. Terminación de las obligaciones que estuvieran pendientes de cumplimiento con la corporación.
- c. No ocurrir las causales de expulsión.

**ARTICULO 20.** El socio que habiendo solicitado el retiro en forma voluntaria o forzosa, desee reincorporarse a la Corporación. Debe proceder igual que cualquier nuevo aspirante.

**ARTICULO 21. EXPULSION:** Son Motivos de Expulsión de un socio:

- a. Los delitos contra la vida, la honra y los bienes de las personas, como las faltas graves en contra de los principios que se derivan de los objetivos de la Corporación.
- b. Emplear medios desleales, contrarios a los propósitos de la corporación
- c. Utilizar el nombre de la Corporación con fines de carácter político o intereses de terceros.
- d. La comprobación de hechos dolosos en la buena marcha de los cargos directivos o en la elaboración de informes solicitados por la corporación.
- e. Contravenir gravemente las normas de los presentes estatutos.
- f. Cuando por ausencia prolongada, desinterés manifiesto, incompatibilidad de situación o cualquier otra circunstancia semejante, no esté en condiciones de continuar contribuyendo a los objetivos de la Corporación.
- g. Convocar a las sesiones Ordinarias y del consejo directivo y a las extraordinarias.



- h. Rendir Informes periódicos al consejo directivo sobre sus labores y suministrar toda la información que le sea solicitada por el mismo.
- i. Cumplir las demás funciones que le asigne el consejo directivo.

#### **CAPITULO IV ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

**ARTICULO 22. CONSEJO DIRECTIVO:** El consejo directivo de la corporación estará integrado por 06 miembros fundadores, quienes a su vez podrán nombrar sus delegados. El consejo directivo necesitara para deliberar un quórum conformado por la mitad más uno de sus miembros. Para decidir válidamente se requerirá el voto favorable de los cuatro (04) de sus miembros.

#### **ARTICULO 23. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO**

1. Velar por el cumplimiento de los estatutos, interpretarlos como suprema autoridad de la corporación y reformarlos con las formalidades establecidas en el artículo siguiente.
2. Crear organismos, comités y cargos necesarios, fijarles sus atribuciones, reglamentar sus funciones, determinar remuneraciones y suprimirlos cuando lo considere pertinente.
3. Establecer y reglamentar la organización interna de la corporación y los sistemas de control y auditoria que estime conveniente.
4. Dictar e interpretar su propio reglamento.
5. Promover y participar en la creación de instituciones y organizaciones independientes que no tengan ánimo de lucro y a través de las cuales puedan cumplirse los fines de la corporación y financiación de los programas.

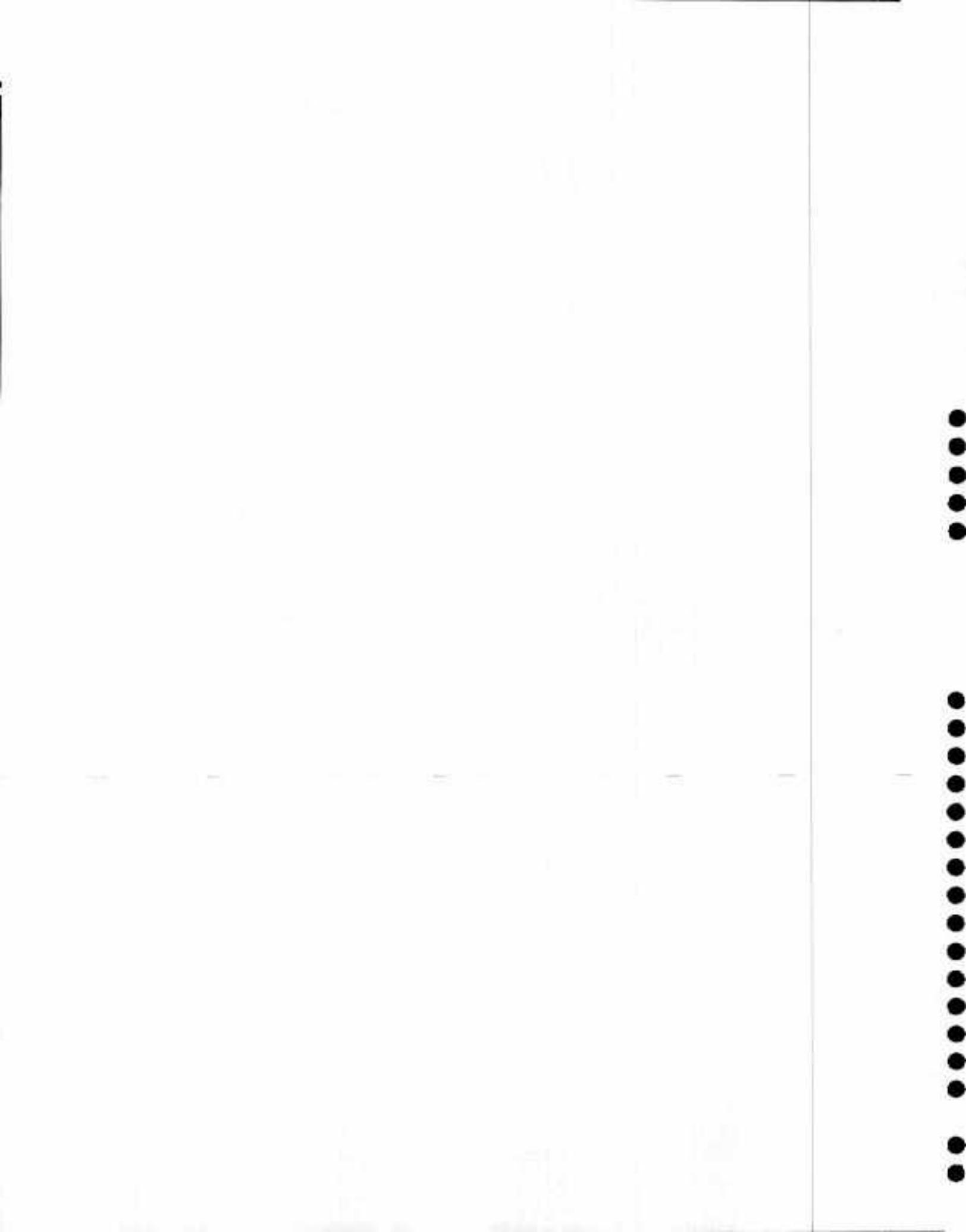


6. Acoger los programas destinados a cumplir el objeto de la corporación, la forma como dichos programas deben ejecutarse, los auxilios o ayuda que en desarrollo de ellos deben presentarse y la financiación de los mismos programas.
7. Decretar la disolución de la corporación y señalar la entidad o las entidades a las cuales deben pasar los bienes de la corporación una vez liquidada.
8. Impartir la aprobación o los programas y presupuestos de la corporación, los cuales deberán presentarse a su consideración con el cumplimiento de las reglas orgánicas que para tal efecto se expiden.
9. Autorizar al gerente o presidente para adquirir y enajenar inmuebles y constituir gravámenes para los mismos.
10. En general, las demás actuaciones necesarias para el cumplido desarrollo de las finalidades señaladas por los presentes estatutos y que no hayan sido designadas a otros órganos de la corporación.

**ARTICULO 24. REFORMAS DE ESTATUTOS:** Para reformar los estatutos se requiere del voto favorable de la mayoría de sus miembros.

**ARTICULO 25.** El consejo directivo se reunirá periódicamente con el fin de examinar la situación de la corporación, designar a los funcionarios de su elección, determinar la orientación económica de la institución, considerar, aprobar o reprobado las cuentas y el balance del último ejercicio y en general, acordar todas las providencias que quiera el cumplido desarrollo del objeto social de la corporación. La fecha de la reunión será fijada por el gerente, previa convocatoria realizada con una antelación de no menos de quince (15) días hábiles mediante comunicación escrita cursada a los miembros del consejo directivo, donde se indique la fecha hora y lugar de reunión.

**PARAGRAFO UNO. REUNIONES EXTRAORDINARIAS.** El gerente podrá convocar a una reunión extraordinaria del consejo directivo con una antelación



de cinco (05) días hábiles, cuando las necesidades imprevistas o urgentes de la corporación a sí lo exija. Dicha convocatoria podrá hacerse igualmente a solicitud de cuatro (04) miembros del consejo directivo. En dichas reuniones solo se podrá deliberar tomar decisiones en relación con los temas incluidos en el orden del día insertado en la convocatoria. Agotando este, podrá ocuparse de otros asuntos si así lo acuerda la mayoría de sus miembros.

**PARAGRAFO DOS. REUNIONES DE SEGUNDA CONVOCATORIA.** Si se convoca al consejo directivo y la reunión no se lleva a cabo por falta de quórum, se citara a una nueva reunión que sesionara y decidirá válidamente con un número plural de miembros. La nueva reunión deberá efectuarse no antes de los diez días ni después de los treinta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión.

**ARTICULO 26. COMITÉ.** La corporación conformara comités necesarios para lograr sus objetivos.

## **CAPITULO V**

### **ORGANOS DE CONTROL Y FISCALIZACION**

#### **REVISORIA FISCAL**

**ARTICULO 27. REVISOR FISCAL.** La corporación contratara un revisor fiscal, que será contratado de acuerdo a la necesidad de la corporación, este a su vez será elegido por el consejo directivo.

## **CAPITULO VI**

### **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**



**ARTICULO 28. DISOLUCION.** La corporación se disolverá por mandato de la ley, por vencimiento de los términos de duración, por imposibilidad de ejercer su objeto o por determinación del consejo directivo.

**ARTICULO 29. LIQUIDACION.** La liquidación del patrimonio de la Corporación corresponde al gerente, salvo que el consejo directivo designe un liquidador para tal efecto. En todo caso los actos que realiza el liquidador estarán orientados únicos y exclusivamente a obtener la inmediata liquidación de la corporación. Los bienes que resultaren, o bien el producto de su venta, será dado a una o varias instituciones sin ánimo de lucro que cumplan objetivos similares a los de la **CORPORACIÓN FORJANDO FAMILIAS FELICES**.

#### **Procedimiento para la disolución y cancelación de la personería jurídica**

**ARTÍCULO 30. Publicidad y procedimiento para la liquidación.** Con cargo al patrimonio de la entidad, el liquidador publicará un (1) aviso en un periódico de amplia circulación nacional, en el que informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, para que los acreedores hagan valer sus derechos.

Quince días después de efectuada la publicación, se liquidará la entidad, pagando las obligaciones contraídas con terceros, y observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos.

Si cumplido lo anterior, queda un remanente de activo patrimonial, éste pasará a la entidad que haya escogido la asamblea según los estatutos, si ni la asamblea ni los estatutos disponen sobre este aspecto, dicho remanente pasará a una institución de beneficencia que tenga radio de acción en el Distrito Especial.



*Terminado el trabajo de liquidación por parte del liquidador, debe enviar a la Subdirección de Personas Jurídicas, los siguientes documentos en original o copia autenticada:*

- Acta de disolución de la Corporación, en la cual conste el nombramiento del liquidador, la cual debe registrarse ante la Cámara de Comercio, remitiendo el certificado a la Subdirección de Personas Jurídicas dentro de los 10 días siguientes a dicho registro.

- Aviso de publicación

- Estados financieros junto con el documento en que conste el trabajo de liquidación de la entidad, que incluya el inicio de este proceso y su terminación, con firma del liquidador y revisor fiscal si lo hubiere, en caso contrario por el contador. Este documento debe ser aprobado por el órgano al que estatutariamente corresponda acordar la disolución, según acta firmada por Presidente y Secretario de la Asamblea y registrarlo ante la Cámara de Comercio.

- Certificado otorgado por la Cámara de Comercio, donde consta que la entidad se encuentra liquidada, el cual debe allegar dentro de los 10 días siguientes a su expedición.

- Certificación expedida por la entidad sin ánimo de lucro que reciba el remanente de los bienes de la entidad que se liquida, acerca de la efectividad y cuantía de la donación, junto con el certificado de existencia y representación legal.

Verificado el cumplimiento de los requisitos de orden legal y contable, la Subdirección de Personas Jurídicas de la Alcaldía de Leticia, procederá a informar al liquidador de la entidad, con el fin de que registre ante la Cámara de Comercio la decisión de la Alcaldía de Leticia de dar por terminada la liquidación.

**ARTICULO 31.** La Alcaldía de Leticia ejerce la función de inspección, control y vigilancia o la autoridad que legalmente corresponda.



ESTATUTOS APROVADOS EN EL ACTA No. 001 DE LA CORPORACION  
FORJANDO FAMILIAS FELICES SEGÚN ORDEN DEL DIA No.4

Para constancia firman:

*Noemi Saldaña*

EDITH NOEMI SALDAÑA HIDALGO  
C.C. 41.050.064 de Leticia  
Presidenta

*Mildre Leticia Perez Moreno*

MILDRE LETICIA PEREZ MORENO  
C.C. 1.094.894.067 de Leticia  
Secretaria



ACTA No. 001

**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA CORPORACION  
FORJANDO FAMILIAS FELICES**

En el municipio de Leticia siendo las 7:00 pm del día 08 del mes de Enero del año 2016, se reunieron en la casa de la Sra. Ana Rita Moreno; Ubicada en la calle 5 No. 4-96 Barrio Gaifan, como resultado de la convocatoria realizada por la misma, las personas relacionadas en el listado anexo a la presente, con el fin de constituir una entidad sin ánimo de lucro que se denominara **CORPORACIÓN FORJANDO FAMILIAS FELICES** y para la cual se desarrollara la siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

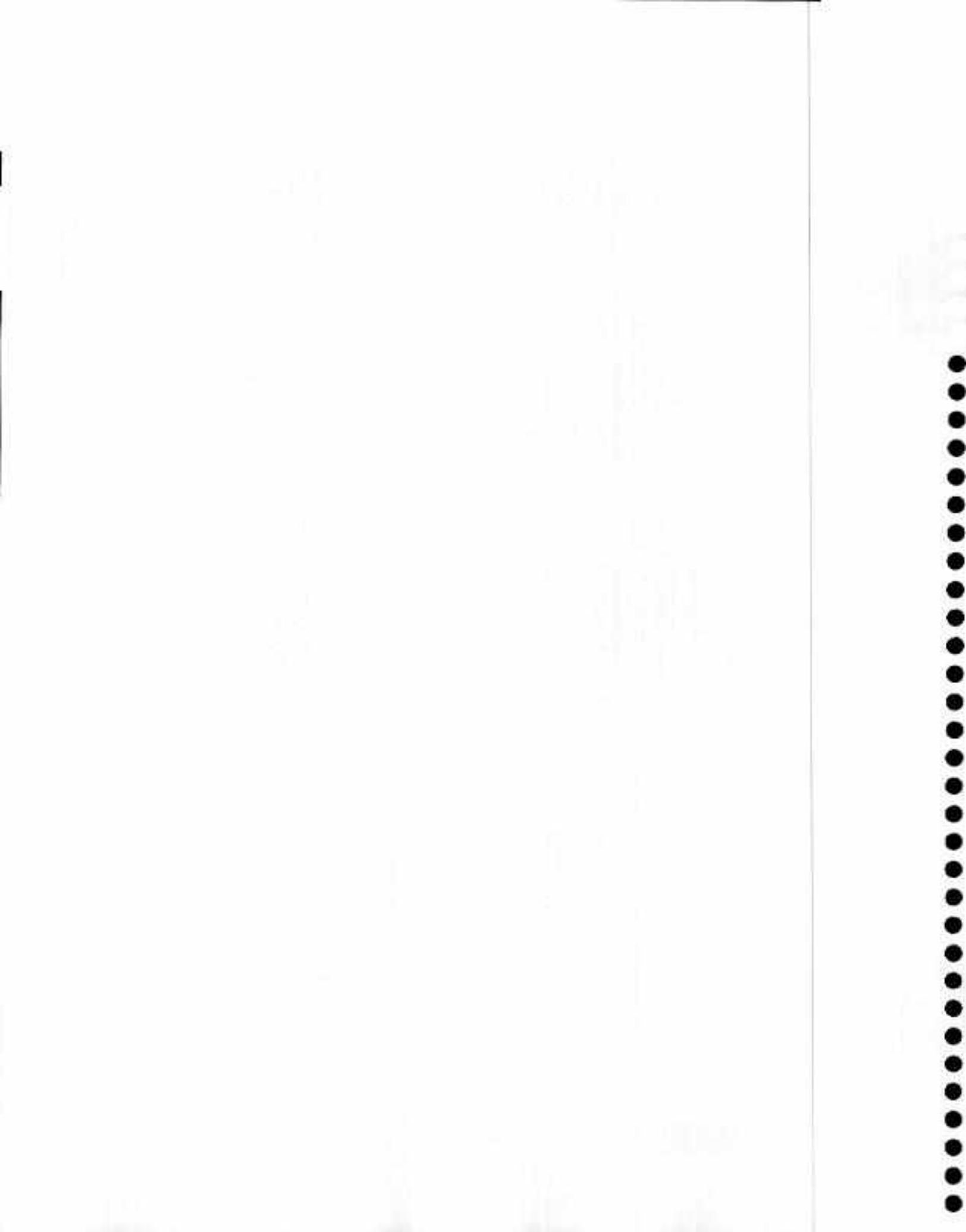
1. Nombramiento del Presidente y secretario.
2. Verificación del quórum.
3. Constitución de una entidad sin ánimo de Lucro.
4. Aprobación de estatutos.
5. Elección de directivos.
6. Aprobación del Acta.

**1. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.**

Se procedió a la designación de la señora Edith Noemi Saldaña Hidalgo como presidenta de la reunión y la señorita Mildre Pérez Moreno actuara como secretaria.

**2. VERIFICACION DEL QUORUM**

La secretaria de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y pudo constatar la presencia de un número de seis (06) personas, por lo tanto hay quórum válido para constituir esta clase de entidad.



### 3. CONSTITUCION DE LA CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES

La presidenta de la reunión manifestó a los asistentes que la finalidad de la misma era constituir una entidad sin ánimo de lucro (Corporación Forjando familias Felices), cuya finalidad principal es restablecer múltiples escenarios en diferentes áreas del conocimiento humano; que propenda y fortalezca la integración y desarrollo armónico de la familia, suscitando la elaboración de proyectos de prevención, promoción, atención e investigación, con y para grupos, familiares, poblacionales y sujetos con necesidades en su desarrollo integral y social. Promoviendo programas de autogestión dentro de principios de justicia, solidaridad, igualdad, Convivencia y equidad, que garanticen el respeto a los derechos humanos. Una vez enterados todos los presentes sobre la finalidad que desarrollara la entidad, manifestaron su aprobación y deseo de constituirla.

### 4. APROVACION DE ESTATUTOS

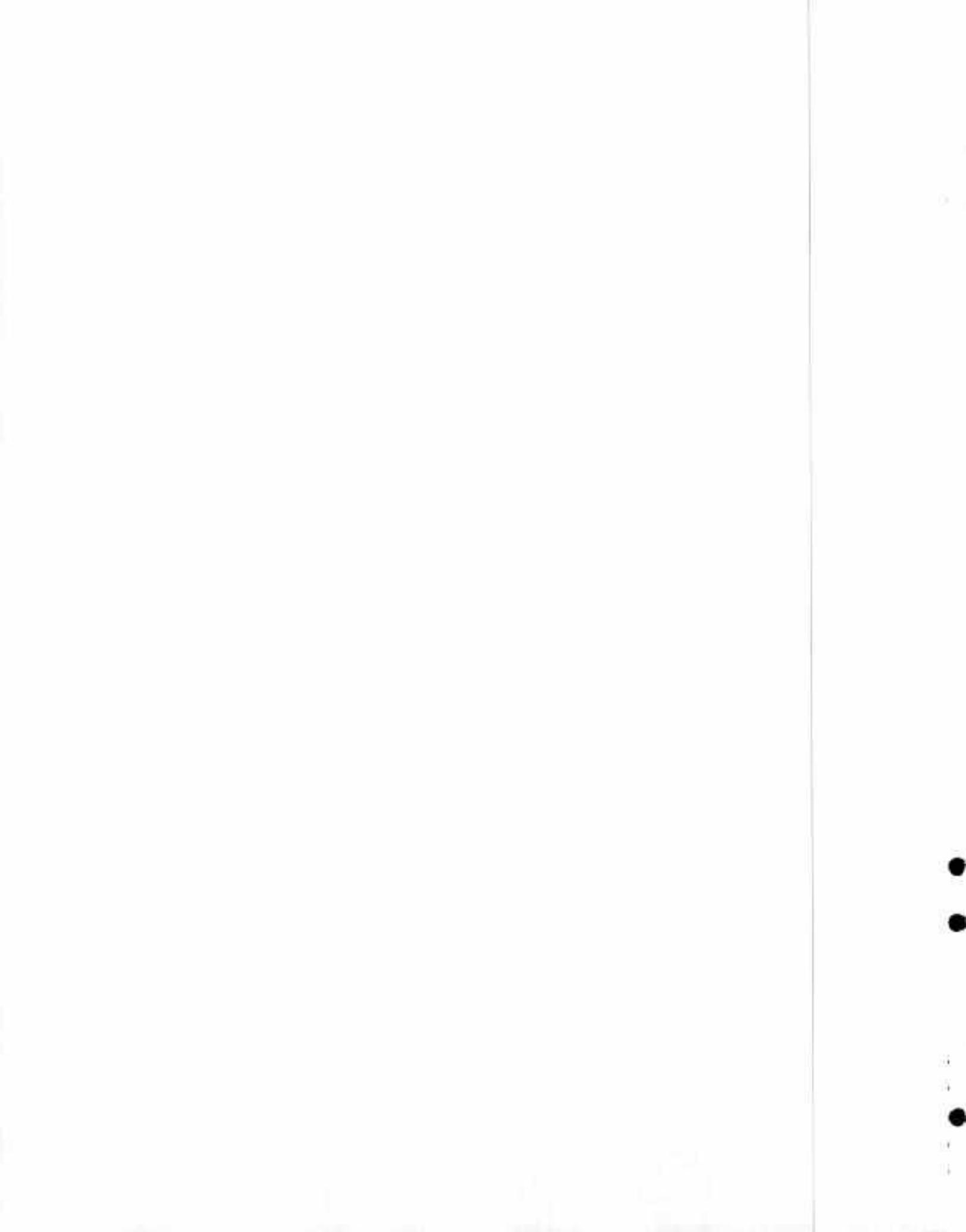
La presidenta de la reunión leyó el proyecto de estatutos de la corporación que se va a constituir, los cuales fueron aprobados en su entereza por los asistentes.

### 5. ELECCIÓN DE DIRECTIVOS

#### JUNTA DIRECTIVA

#### MIEMBROS PRINCIPALES EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

NOMBRES	NUMERO DE DOCUMENTO	CARGO
Mildre Leticia Pérez Moreno	C.C. 1.094.894.067 de Leticia	TESORERA
Luz Diana Barbosa Torres	C.C. 40.151.532 de Puerto Nariño	SECRETARIA
Edith Noemi Saldaña Hidalgo	C.C. 41.060.064 de Leticia	VICEPRESIDENTE



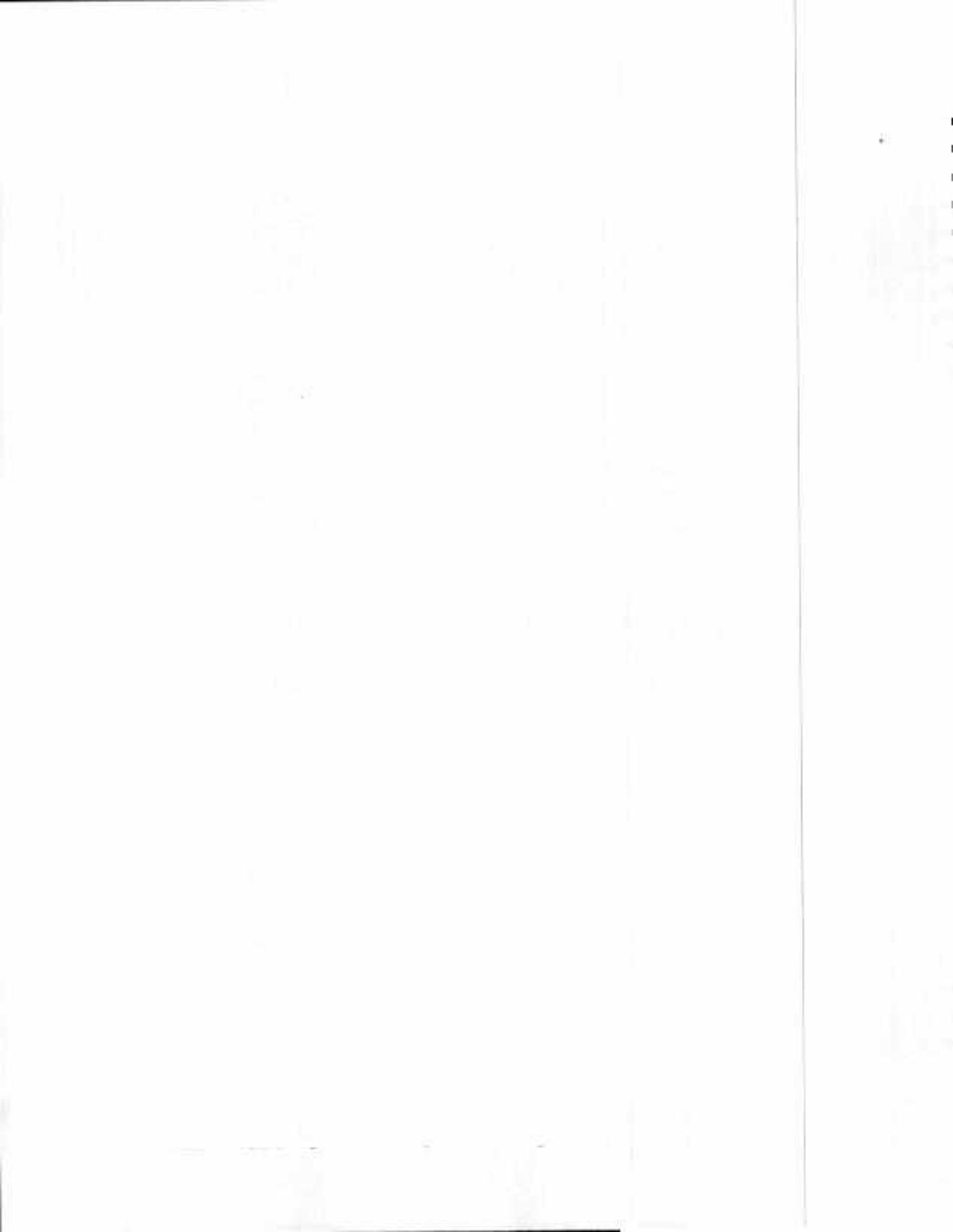
Nathalia Pérez Moreno	C.C. 1.006.733.276	FISCAL
Narly Milena Parra Gilon	C.C. 1.121.209.482 de Leticia	FISCAL
Ana Rita Moreno	C.C. 40.178.531 de Leticia	PRESIDENTE

Los Presentes designados expresaron su aceptación al cargo para los cuales fueron nombrados.

Los designados como miembros de junta directiva solicitaron un receso a la asamblea para elegir al representante legal de la entidad, procediendo a designar como representante legal de la corporación, a la señora **ANA RITA MORENO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 40.178.531 Expedida en Leticia.

**Facultades del representante legal:** Son funciones del presidente de la junta las siguientes:

- a. Presidir y dirigir las reuniones de la junta directiva
- b. Presidir y dirigir las reuniones de la junta directiva
- c. Celebrar toda clase de contratos relacionados con las actividades de la corporación forjando familias felices.
- d. Celebrar toda clase de operaciones civiles, comerciales y mercantiles necesarias para el buen funcionamiento de la corporación
- e. Efectuar gastos hasta por cincuenta (50) salarios mínimos legales vigentes sin necesidad de consultar a la junta directiva
- f. adelantar perfiles de programas, estudios de factibilidad, mercadeo u otros y presentarlos a consideración de la junta directiva para su correspondiente aprobación.
- g. Autorizar conjuntamente con su firma y la del tesorero los egresos de la corporación forjando familias felices.



h. Llevar la representación legal de la corporación forjando familias felices

Corresponde a la asamblea a general aprobar gastos superiores a doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes, Corresponde a la junta directiva autorizar al presidente de la junta para celebrar contratos, negociar empréstitos siempre que la cuantía de estos no sobre pase los quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes, caso contrario el presidente en pleno derecho actuara en nombre de la corporación.

#### 6. APROVACION DEL ACTA

Agotado el orden del día la presidenta decreto un receso para la elaboración del acta, la cual una vez leída fue aprobada por unanimidad dando por terminada la reunión a las 9:00 PM. De la fecha indicada y para constancia se firma el acta por la presidenta y Secretaria de la Reunión.

Noemí Saldaña  
EDITH NOEMI SALDAÑA HIDALGO  
PRESIDENTA  
C.C. 41.050.064 de Leticia

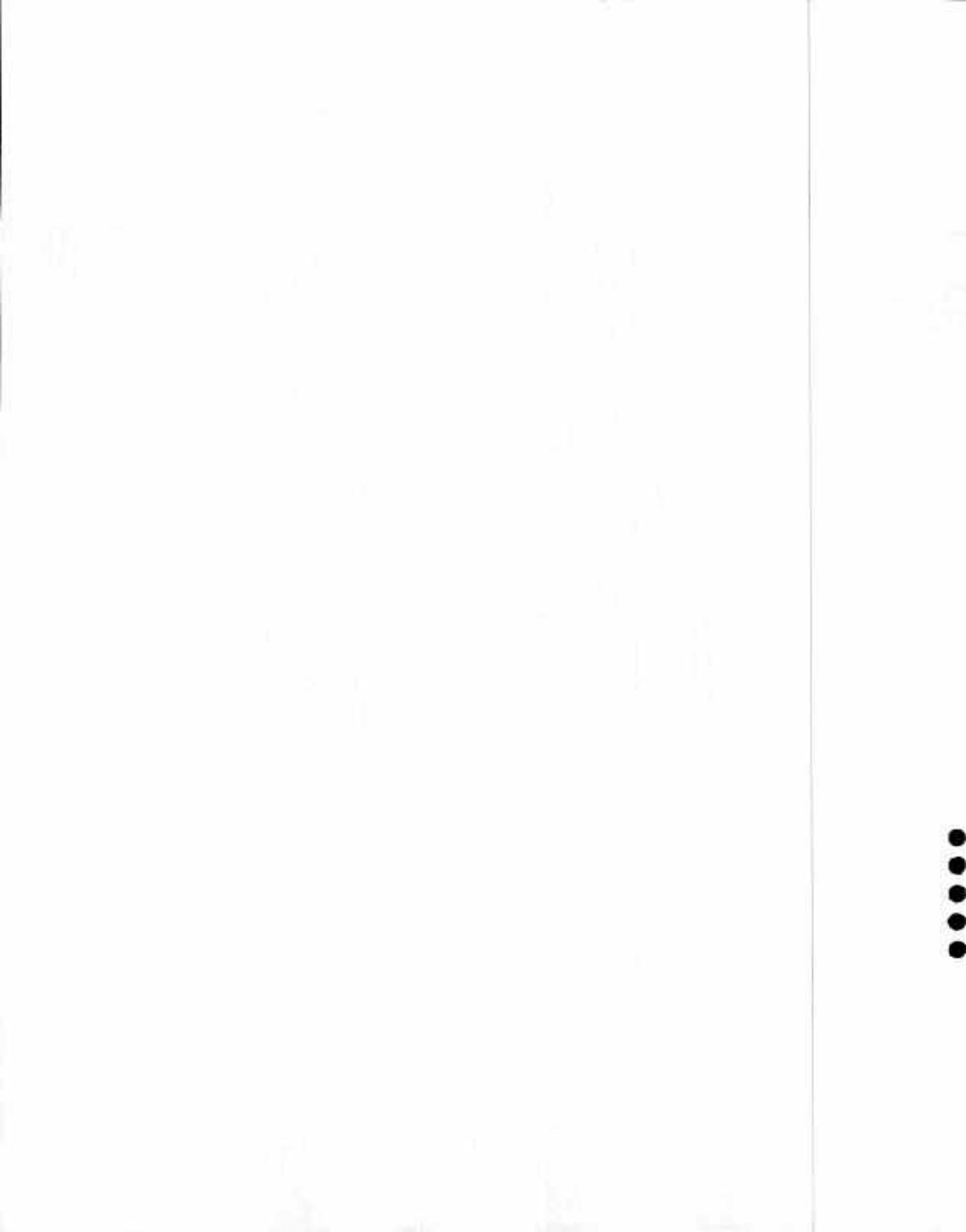
  
MILENE PÉREZ MORENO  
SECRETARIA  
C.C. 1.094.894.067 de Leticia

Anexo: Lista de Asistentes Y estatutos.



LISTA DE ASISTENTES

NOMBRE	No. CEDULA	FIRMA
Mildre Leticia Pérez Moreno	C.C. 1.094.894.067 de Leticia	<i>Mildre P. Moreno</i>
Diana Barbosa Torres	C.C. 40.151.532 de Puerto Nariño	Luz Diana B.T.
Edith Noemi Saldaña Hidalgo	C.C. 41.060.064 de Leticia	Noemi Saldaña
Nathalie Pérez Moreno	C.C. 1.006.733.276	<i>Nathalie P. Moreno</i>
Narly Milena Parra Gilon	C.C. 1.121.209.482 de Leticia	Narly Parra G.
Ana Rifa Moreno	C.C. 40.178.531 de Leticia	<i>Ana Rifa Moreno</i>



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 40.178.531

MORENO SANDOVAL

APELLIDOS

ANA RITA

NOMBRES

*Moreno*  
ANA



INDICE DEREGHS

FECHA DE NACIMIENTO 31-DIC-1968

LETICIA  
(AMAZONAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

O+

F

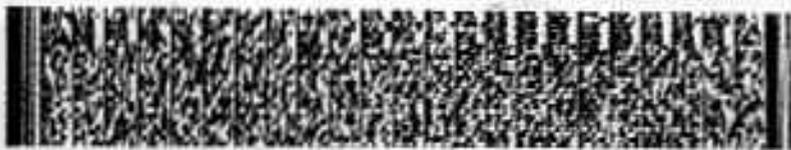
ESTATURA G.S. RH

SEXO

16-MAR-1987 LETICIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS SALGADO ARIZA



FI-0000100-00060406-F-0940178531-20171000

0058305412A 1

41400007





**CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS  
CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES**  
Fecha expedición: 20150731 - 11:29:28

\*\*\* SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURIDICA \*\*\*

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**INFORMA :**

LA CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4.1 DE LA LEY 1153 DE 2007, RECONSTITUIDA POR EL DECRETO 1516 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1042 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION CONTRASTADA CON EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES,

\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACION SE ENCUENTRA EN FIRMA \*\*\*\*\*

**CERTIFICA:  
IDENTIFICACION**

**NOMBRE:**CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES  
**RIT:**300917982-1  
**NÚMERO DEL PROPONENTE:**3290  
**FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**21/08/2015  
**ORGANIZACIÓN:**ENTIDAD SIN ANTO DE LEYES

**CERTIFICA:  
DOMICILIO**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:**CL 5 NO 4 96  
**MUNICIPIO:**91001 - LETICIA  
**DEPARTAMENTO:**AMAZONAS  
**TELÉFONO:**1 (315)320433  
**CORREO ELECTRÓNICO:**offamiliasfelicest@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:**CL 5 NO 4 96  
**MUNICIPIO:**91001 - LETICIA  
**DEPARTAMENTO:**AMAZONAS  
**TELÉFONO:**1 (315)320433  
**CORREO ELECTRÓNICO:**offamiliasfelicest@gmail.com

**CERTIFICA:  
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFERTA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLAS3), EL PROPONENTE REPORTÓ:

**SG PR CL PA - DESCRIPCIÓN**  
92 14 15 10 | DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS.

\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA \*\*\*

**CERTIFICA:**

QUE EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2015 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL VÍDEO 5434 DEL LIBRO PRIMER DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2015, CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

**CERTIFICA:**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS  
CORPORACIÓN FORJANDO FAMILIAS FELICES  
Fecha expedición: 2015/07/11 - 11:23:29

\*\*\* SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURIDICA \*\*\*

CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO : MICROEMPRESA

CERTIFICA:  
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES:

CERTIFICA:  
INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 1/12/2015

ACTIVO CORRIENTE		81.815.000,00
ACTIVO TOTAL		85.918.000,00
PASIVO CORRIENTE		850.000,00
PASIVO TOTAL		850.000,00
PATRIMONIO		95.058.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL		50,00
GASTOS DE INTERESES		50,00

CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ		16,31
INDICE DE ENDERBAMIENTO		8,31
RACION DE CUBIERTA DE INTERESES		INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROponente REPORTÓ:

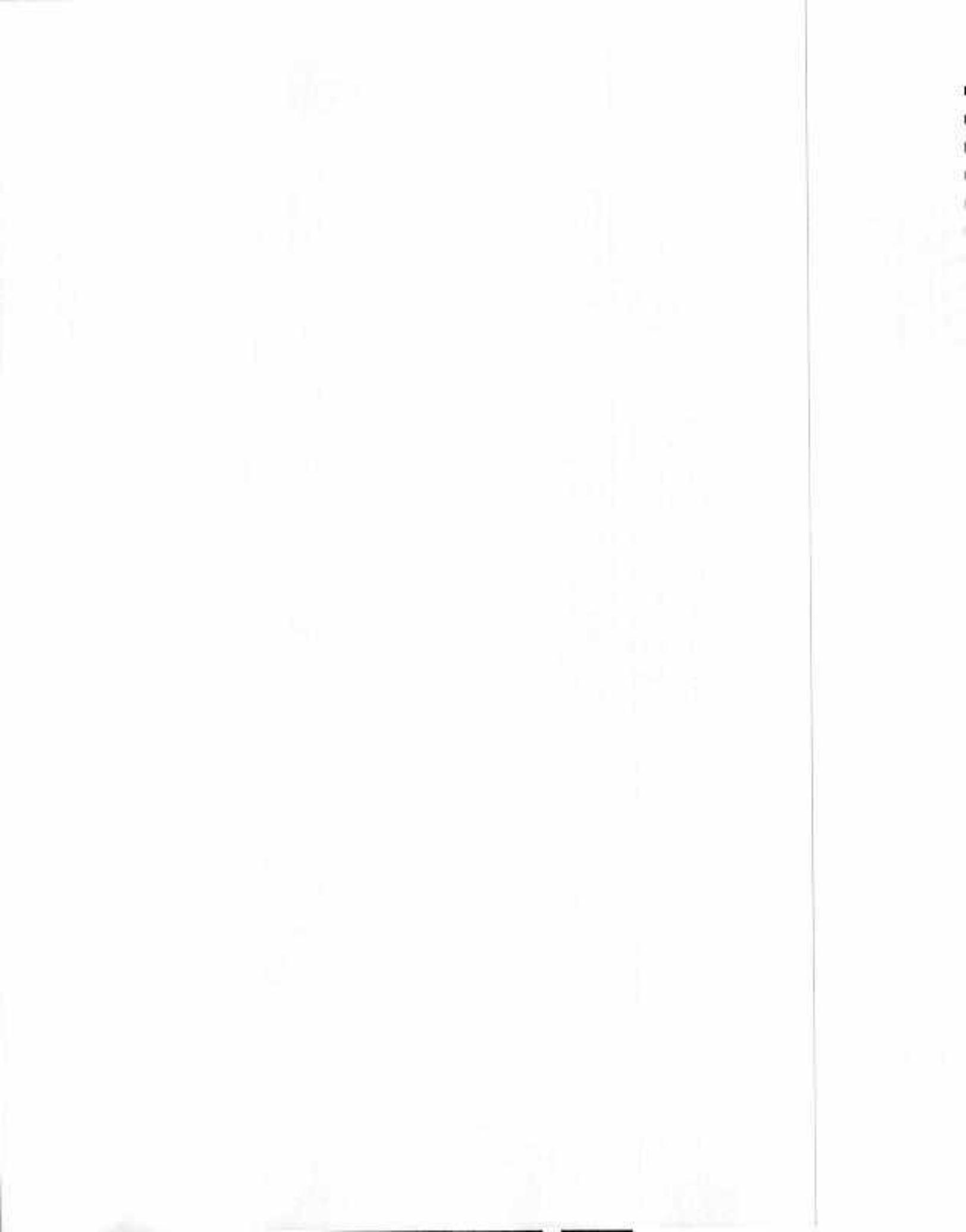
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		0
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		0

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS.

CERTIFICA:  
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRAOS EJECUTADOS EL PROponente REPORTÓ:

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS  
CORPORACION FORMANDO FAMILIAS FELICES**  
Fecha expedición: 2019/08/01 - 11:23:29

\*\*\* SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURIDICA \*\*\*

**EXPERIENCIA No. 1 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**001

**CONTRATO CELEBRADO POR :** 01 - EL PROponente

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :** CORPORACION FORMANDO FAMILIAS FELICES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :** ASOCIACION INDIGENA FACILIDAD DEL AMAZONAS CAPANGI

**VALOR CONTRATADO EN S/MLV :** 11,77

**80 FN CL PR - DESCRIPCIÓN**

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

**EXPERIENCIA No. 2 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**002

**CONTRATO CELEBRADO POR :** 01 - EL PROponente

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :** CORPORACION FORMANDO FAMILIAS FELICES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :** ASOCIACION DE ANCIANOS

**VALOR CONTRATADO EN S/MLV :** 12,71

**80 FN CL PR - DESCRIPCIÓN**

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

**EXPERIENCIA No. 3 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**003

**CONTRATO CELEBRADO POR :** 01 - EL PROponente

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :** CORPORACION FORMANDO FAMILIAS FELICES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :** ASOCIACION INDIGENA DE CABALLEROS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA CHORRERA

**VALOR CONTRATADO EN S/MLV :** 10

**80 FN CL PR - DESCRIPCIÓN**

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AGUI CERTIFICADA, OPERARÁ EN ESTE DIA 110) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 4.3 DE LA LEY 1100 DE 2019).

**CERTIFICA:  
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

CON EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2019 EL PROponente SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 5429 DEL LIBRO PRIMER DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO UNICO ADMINISTRATIVO Y SOCIAL EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2019.

**CERTIFICA:**

SE CONFIRMO CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDO Y DE LA LEY 1912 DE 2018, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AGUI CERTIFICADOS QUEBAN EN ESTE DIA 110) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO, EL DIA SÁBADO NO SE TENE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

**IMPORTANTE:** La consulta de esta certifica ha sido generada a través del Portal de Servicios Virtuales de la CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS, se expide a solicitud del interesado únicamente como mecanismo para consultar los datos del expediente en cuestión, NO TIENE NINGUNA VALIDEZ JURIDICA. Para verificar la confiabilidad de la información contenida en esta consulta, ingresar a <https://amazonas.comcomercio.co-ec.gub>

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS  
CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES  
Fecha expedición: 20190601 - 11:23:29

\*\*\* SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURIDICA \*\*\*

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*





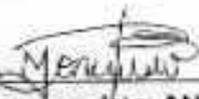
CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES  
FCUCCS  
NIT: 900.937.528-1

**FORMATO N° 2**

**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y  
LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA**

En mi condición de Representante Legal, de La Corporacion Familias Felices, identificada con Nit. 900.935.528-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Amazonas me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud, ARL y aportes parafiscales.

Dada en Leticia a los (3) tres días del mes de septiembre de 2019.

FIRMA 

Nombre completo: **ANA RITA MORENO**

Dirección comercial: Calle 5 número 4-96 Barrio Gaitán

Teléfono: (8) 5927673

Domicilio Legal: Calle 5 número 4-96 Barrio Gaitán

Correo electrónico: [offamiliasfelices@gmail.com](mailto:offamiliasfelices@gmail.com)

100



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de septiembre de 2019, a las 08:49:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	40178531
Código de Verificación	40178531190904084944

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORIA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 133103432



WEB  
22:34:57  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(a) señor(a) ANA RITA MORENO (identificación) con Cédula de ciudadanía número 401765311:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2032).

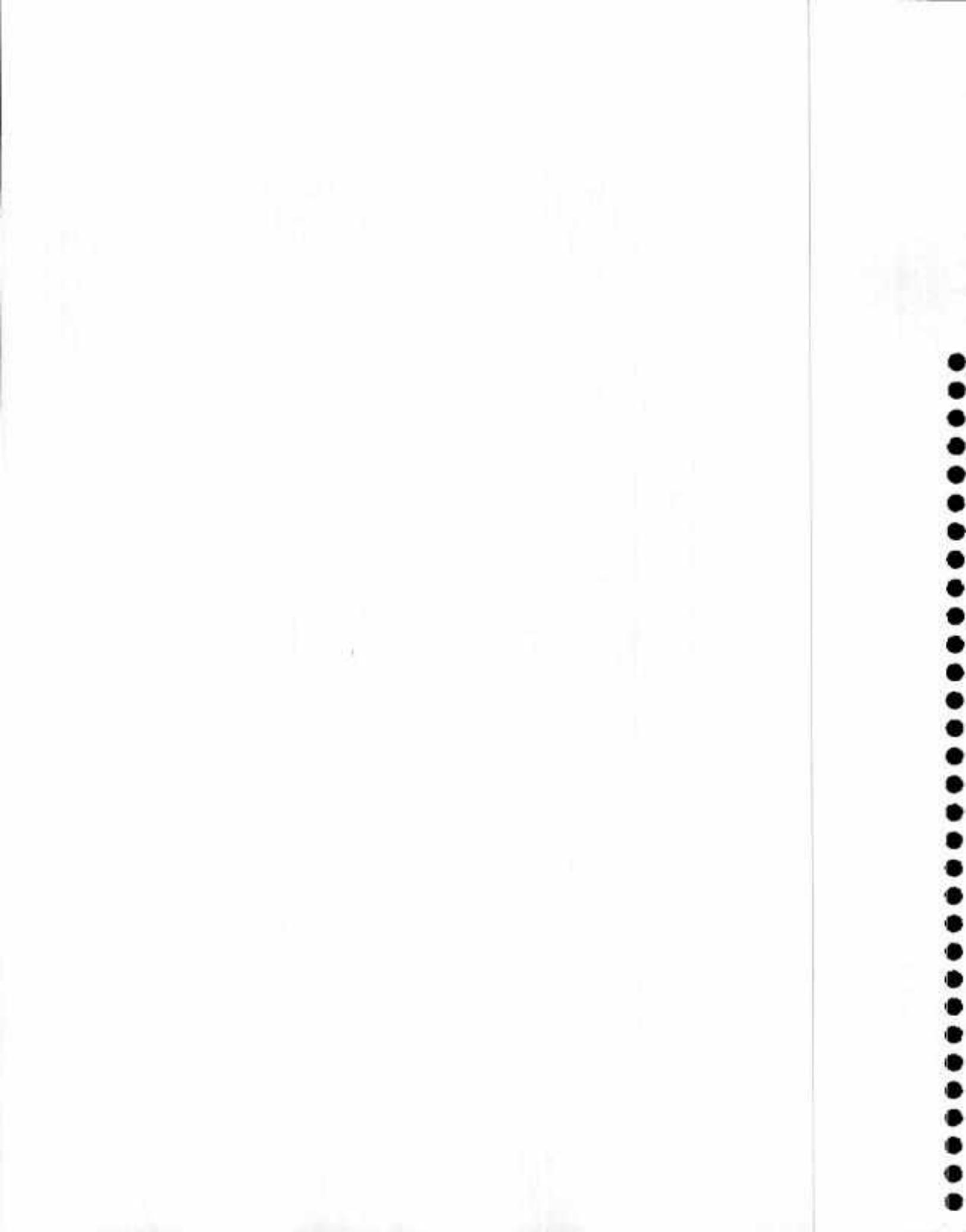
**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, es servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.









## La Policía Nacional de Colombia nace constar

El 1 de mayo de 1991, el artículo 228 de la Constitución Política de Colombia, establece la creación de la Policía Nacional de Colombia, la cual nace constar de la fusión de la Policía Nacional de Colombia, la Policía de la Armada y la Policía de la Fuerza Aérea.

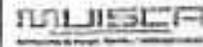
1991 - 2019

1991 - 2019





Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal



001

3 Código D.U. de actualización de datos de identificación

4 Número de formulario

14631339756



5 Número de identificación tributaria

6 CDT 7 Dirección postal

84 Sexo electrónico

4 0 1 7 8 5 3 1

1

IDENTIFICACION

25 Tipo de contribuyente 26 Tipo de contribuyente 27 Número de identificación 28 Fecha expedición

29 País de expedición 30 País 31 Cédula de ciudadanía 32 Cédula de ciudadanía 33 Cédula de ciudadanía 34 Cédula de ciudadanía

35 Tipo de sexo 36 Representación 37 Representación 38 Otro número

39 Sexo electrónico

40 Número de identificación

UBICACION

41 País 42 Departamento 43 Ciudad y zona 44 Ciudad y zona

45 Cuestión PREGUNTA 46 Cuestión PREGUNTA

47 Cédula electrónica 48 Código postal 49 Teléfono 50 Teléfono 2

CLASIFICACION

Actividad económica Ocupación

51 Código 52 Fecha de inscripción 53 Código 54 Fecha de inscripción 55 Código 56 Código 57 Fecha de inscripción

58 Código 59 Fecha de inscripción

60 Código 61 Fecha de inscripción

62 Código 63 Fecha de inscripción

DOCUMENTO SIN COPIAR

Cargos aduaneros Exportadores

Table with columns for cargo numbers (1-20) and exportation details (Form, Tipo, Sexo, etc.)

IMPORTANTE: De acuerdo a las actualizaciones a este formulario en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia a partir del 1 de mayo de 2016 y es necesario que se registre su información

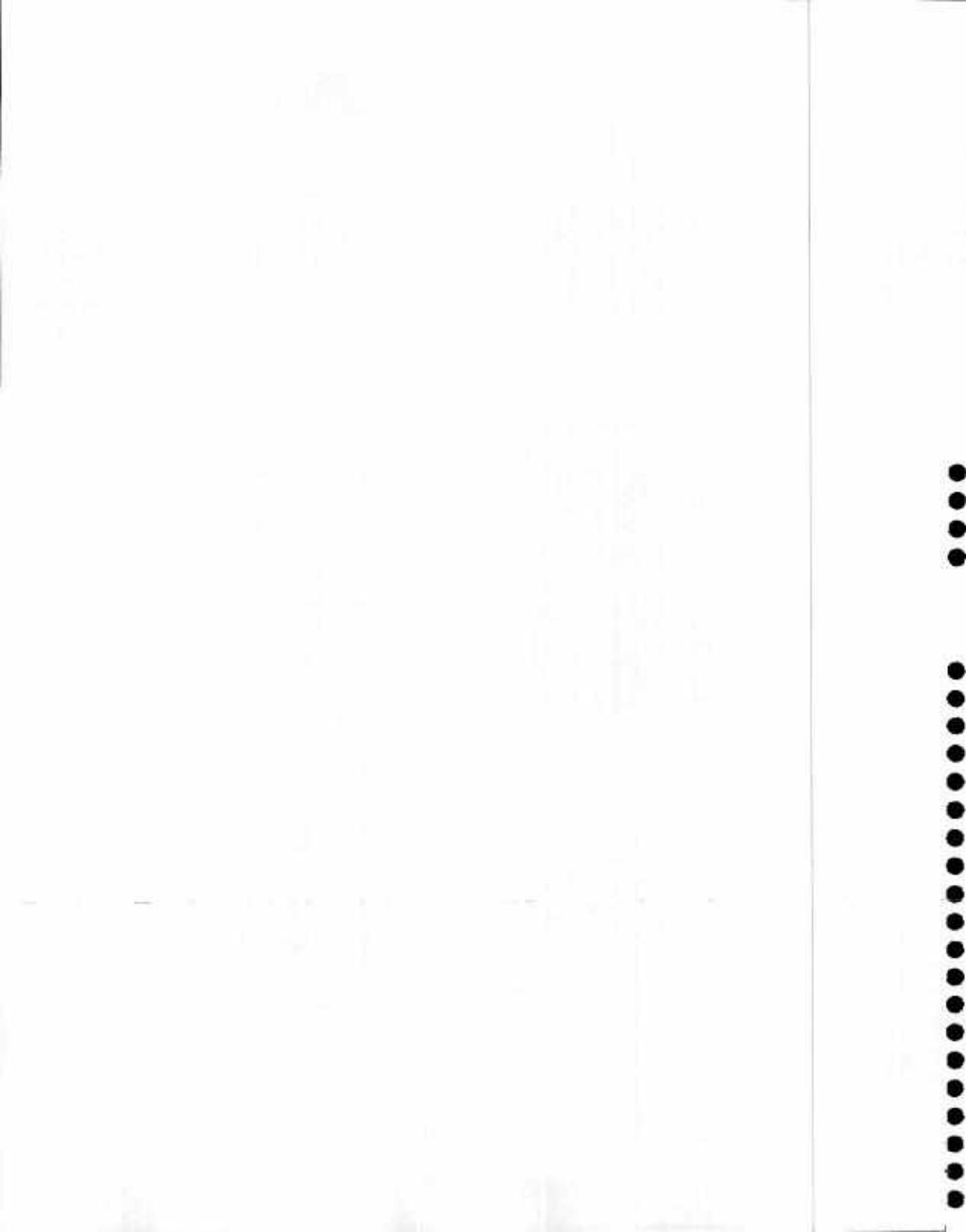
Para usar exclusivamente de la DIAN

22 Anexo 23 Fecha de expedición

24 Información y referencia a datos del formulario 25 Información y referencia a datos del formulario

Handwritten signature

Handwritten signature





Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal

DIAN REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

001

1 Descripción: 1 Importación

4 Número de Cédula de Identificación

14260424987



3 Número de identificación Tributaria (NIT)

4 D.V. 42 Dirección regional

74 Subdirección

24 Tipo de contribuyente  
Persona jurídica

25 Tipo de contribuyente

IDENTIFICACION

26 Número de identificación

27 Fecha expedición

Lugar de expedición

28 País

29 Departamento

30 Constitución

31 Proceso judicial

32 Seguridad jurídica

33 Estatus tributario

34 Días hábiles

35 Razón social

COMERCIALIZACION FORJANDO FAMILIAS FELICES

36 Sucursal comercial

37 Sucursal

UBICACION

38 País

39 Departamento

40 Constitución

COLOMBIA

41 Ciudad

T.G. S. Amambas

42 Localidad

43 C.C.P.

44 Dirección principal

CL 5 4 96 BRR GAITAN

45 Correo electrónico

uninteriorano3112@gmail.com

46 Identificación

47 Teléfono 1

48 Teléfono 2

3 1 5 6 3 2 0 6 3 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Depositos

Actividad principal

Actividad secundaria

Días hábiles

1º Sueldo

12 Número de trabajadores

49 Código

47 Fecha inicio actividad

48 Código

46 Fecha inicio actividad

50 Código

1

2

1

1

1

1

8 4 9 9 2 0 1 6 0 1 0 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

51 Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

52 Código

4

7

1

4

1

6

53 Incluye retiro y control regular especial

54 Presentación en la Lucha a Tiro de Retiro

55 Momento de exigencia

56 Obligación facturar por ingresos bienes y servicios

Usuarios aduaneros

Exportadores

57 Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

58 Forma

59 Tipo

Servicio

1

2

3

60 Muestreo

61 DTD

Para uso exclusivo de la DIAN

62 Aprobado

63 No aprobado

64 No de Folios

65 Fecha

66 Fecha

20 16 0 3 1 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suministre y en consecuencia comprometerá al contribuyente a la verdad por lo anterior cualquier trámite o verificación en el que no sea posible ser sancionado.

Artículo 19 Decreto 1462 de Noviembre de 2013

Fecha del estado

*[Handwritten signature]*

Si se trata de un contribuyente con la DIAN nueva Firma autorizada

67 Nombre MENDEZ FORERO KATHERINE AURORA

68 Cargo Abogada





RESOLUCIÓN No. 000190 DE FECHA 20 de mayo de 2016

"Por la cual se reconoce personería jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar"

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL ICBF AMAZONAS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las referendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 Resolución 3899 de 2010 y la Resolución 3435 de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

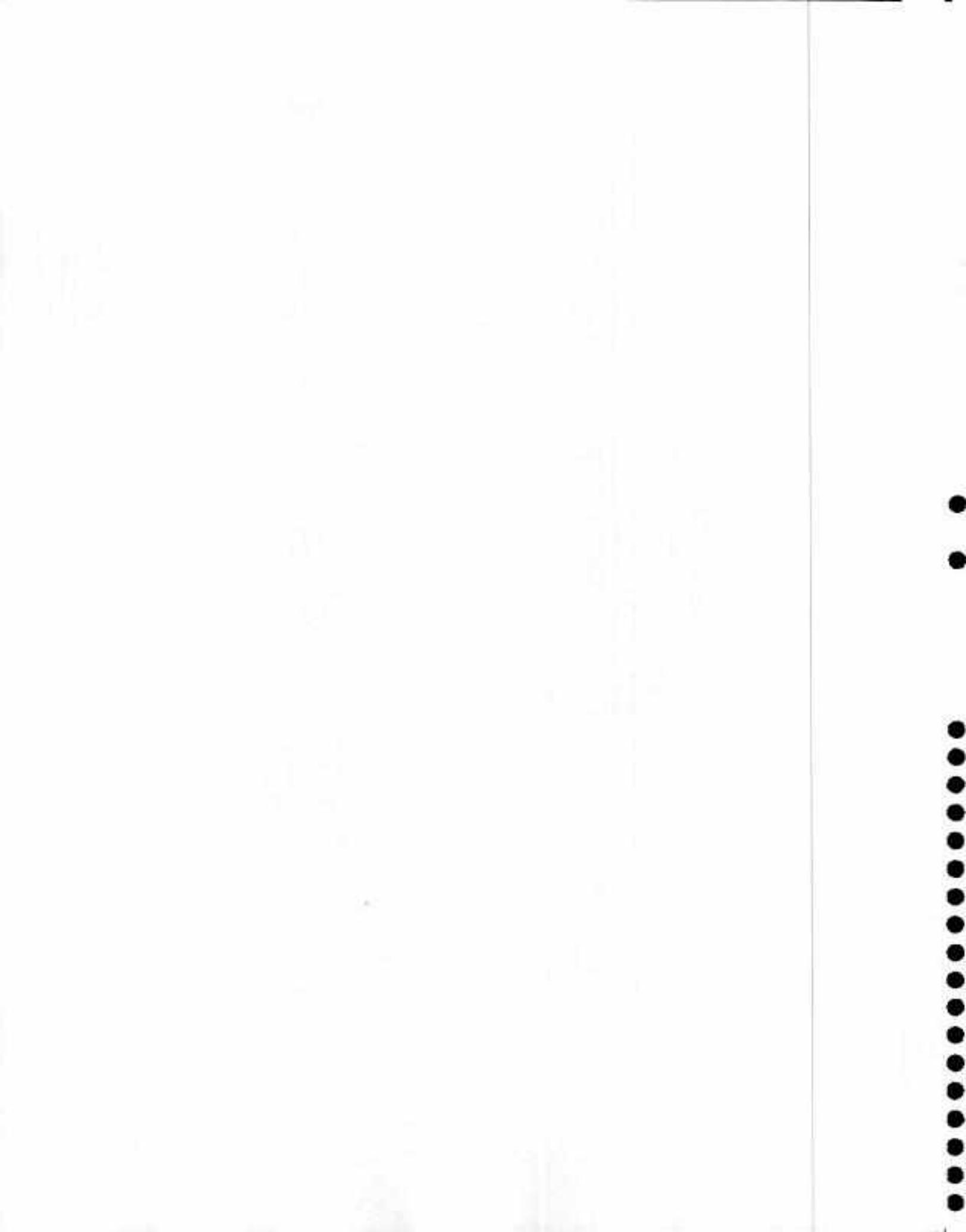
Que en este mismo sentido, el artículo 18 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante oficio radicado con fecha 7 de marzo de 2016, ANA RITA MORENO en calidad de presidente solicitó el reconocimiento de Personería Jurídica y aprobación de



*[Handwritten signature]*





RESOLUCIÓN No. 000190 DE FECHA 13 Feb 2016

"Por la cual se reconoce personería jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar"

estatutos de la CORPORACIÓN FORJANDO FAMILIAS FELICES identificada con Nit. No. 900937582-1 de acuerdo al acta de constitución de fecha 8 de enero de 2016 suscrita por EDITH NOEMI SALDAÑA HIDALGO identificada con C.C. No. 41.060.064 en su calidad de presidenta de la reunión y MILDRE PEREZ MORENO identificada con C.C. No. 1.084.894.067 de Leticia, en su calidad de secretaria de la reunión, debidamente inscrita en el registro mercantil el 25 de enero de 2016 según se desprende del Certificado de inscripción al registro mercantil de entidades sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio del Amazonas.

Que mediante acta 001 de fecha 8 de enero de 2016 se nombró como representante legal de la CORPORACIÓN FORJANDO FAMILIAS FELICES a la señora ANA RITA MORENO identificada con la cedula de ciudadanía No 40.178.531 de Leticia, debidamente inscrita en el registro mercantil.

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluya el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la resolución 3435 de 2016.

Que en consideración a lo anterior,

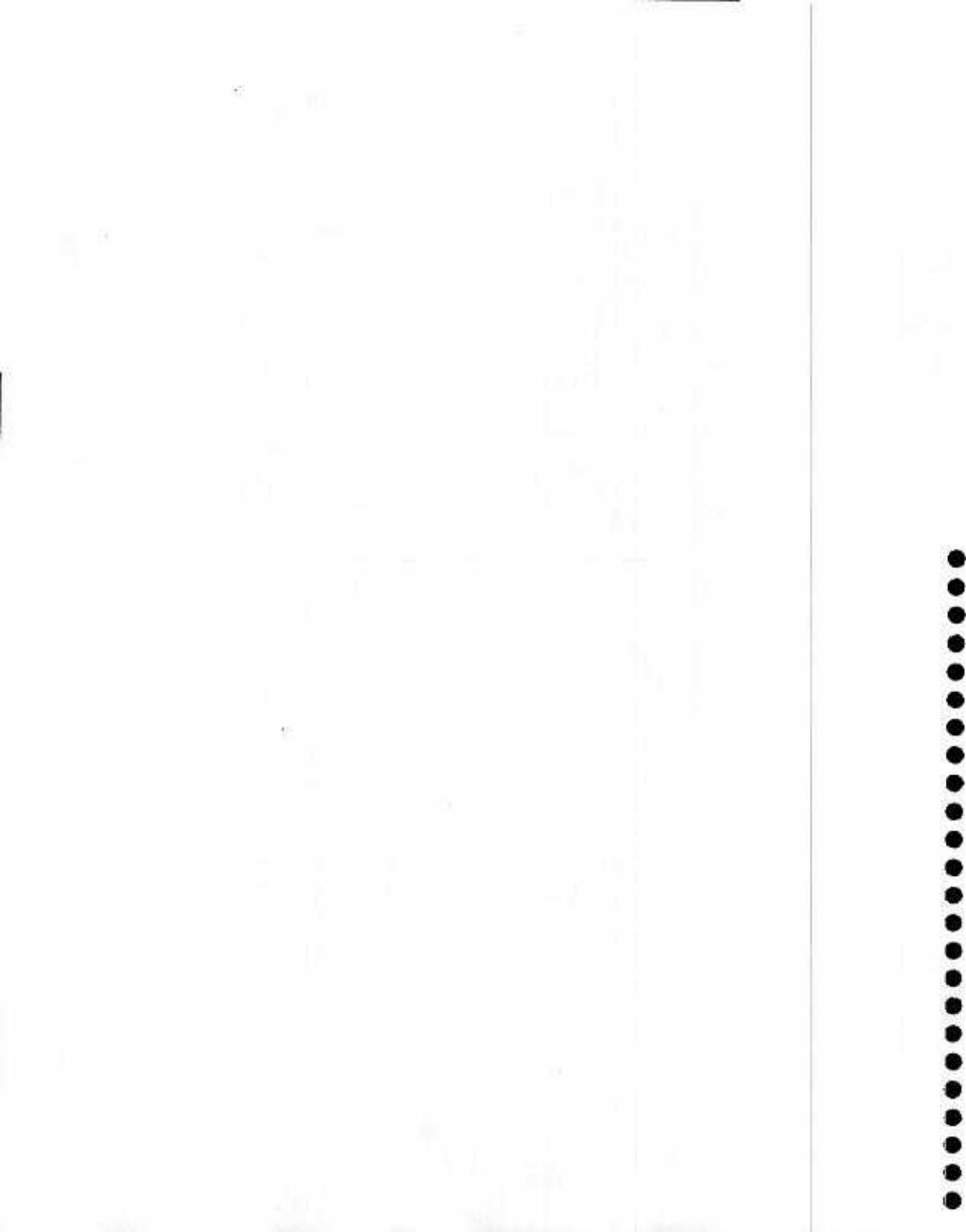
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer Personería jurídica y aprobar los estatutos de la CORPORACIÓN FORJANDO FAMILIAS FELICES identificada con Nit. No. 900937582-1, domiciliada en la Calle 5 No 4-96 Barrio Galán de la ciudad de Leticia como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al acta de constitución de fecha 8 de enero de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribir como representante legal de la CORPORACIÓN FORJANDO FAMILIAS FELICES a ANA RITA MORENO identificada con la cedula de ciudadanía No 40.178.531 de Leticia, de conformidad con lo dispuesto en el acta 001 de fecha 8 de enero de 2016, debidamente inscrita en el registro mercantil.

**ARTÍCULO TERCERO:** A partir de la ejecutoria de la presente Resolución la CORPORACIÓN FORJANDO FAMILIAS FELICES con Nit. No. 900937582-1 podrá







RESOLUCIÓN No. 000193 DE FECHA 18 MAY 2016

Por la cual se reconoce personería jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para prestar los servicios de programa de los servicios protección integral, con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de CORPORACIÓN FORJANDO FAMILIAS FELICES con N.º No. 900937582-1 a ANA RITA MORENO identificada con la cedula de ciudadanía No 40.178.531 de Leticia o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

**ARTÍCULO QUINTO:** publicar en la página WEB del ICBF, el presente acto administrativo.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Leticia Amazonas, a los 18 de MAY de 2016

  
**ALEJANDRA CAMPO RUIZ**  
 Directora Regional (E)



Elaboró: W. Cordero P.U. GGS/TA  
 Revisó: Diana G. Contreras GGS







ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Leticia, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016), la suscrita funcionaria de la Regional Amazonas del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, identificada como aparece al pie de mi firma, notifica personalmente a la señora **ANA RITA MORENO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 40.178.531 expedida de Leticia, el contenido de la Resolución 000190 del 19 de mayo de 2016 "Por la cual se otorga personería jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

Se le hace saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante la Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Razón por la cual, al notificado se le hace entrega en forma gratuita copia íntegra y auténtica de la citada resolución, se notifica en tres (03) folios.

EL NOTIFICADO

**ANA RITA MORENO**

40.178.531 expedida de Leticia

EL NOTIFICADOR

**DIANA PATRICIA GARCÍA GUERRA**

C.C. 53.084.711 de Bogotá



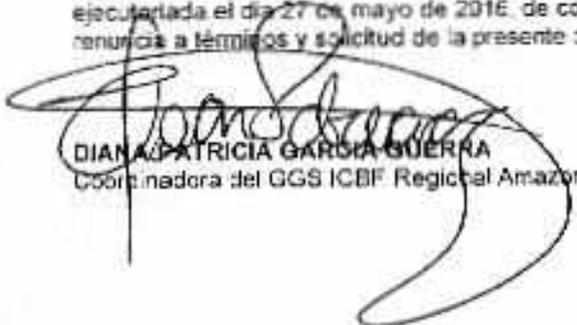


### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Resolución 000190 de 19 de mayo de 2016

Leticia, 27 de mayo de 2016

En la fecha se deja constancia que la Resolución No. 000190 de 19 de mayo de 2016, "Por la cual se otorga personería jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar", notificada personalmente el 27 de mayo de 2016 a la señora ANA RITA MORENO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 40.178.531 expedida de Leticia en su calidad de representante legal de la Corporación Forjando Familias Felices, quedó debidamente ejecutoriada el día 27 de mayo de 2016, de conformidad con la solicitud expresa y voluntaria de renuncia a términos y solicitud de la presente constancia realizada por quien se notificó.

  
DIANA PATRICIA GARCÍA GUERRA  
Coordinadora del GGS ICBF Regional Amazonas



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANA  
15878957

NUMERO

MIGUEL ALTANAR

APellidos

IVAN DEMETRIO

Nombre

*Ivan Demetrio A.*



INDEX DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1983

LETICIA  
(AMAZONAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82      O+      M  
ESTATURA      G. S. RH      SEXO

29-NOV-2001 LETICIA

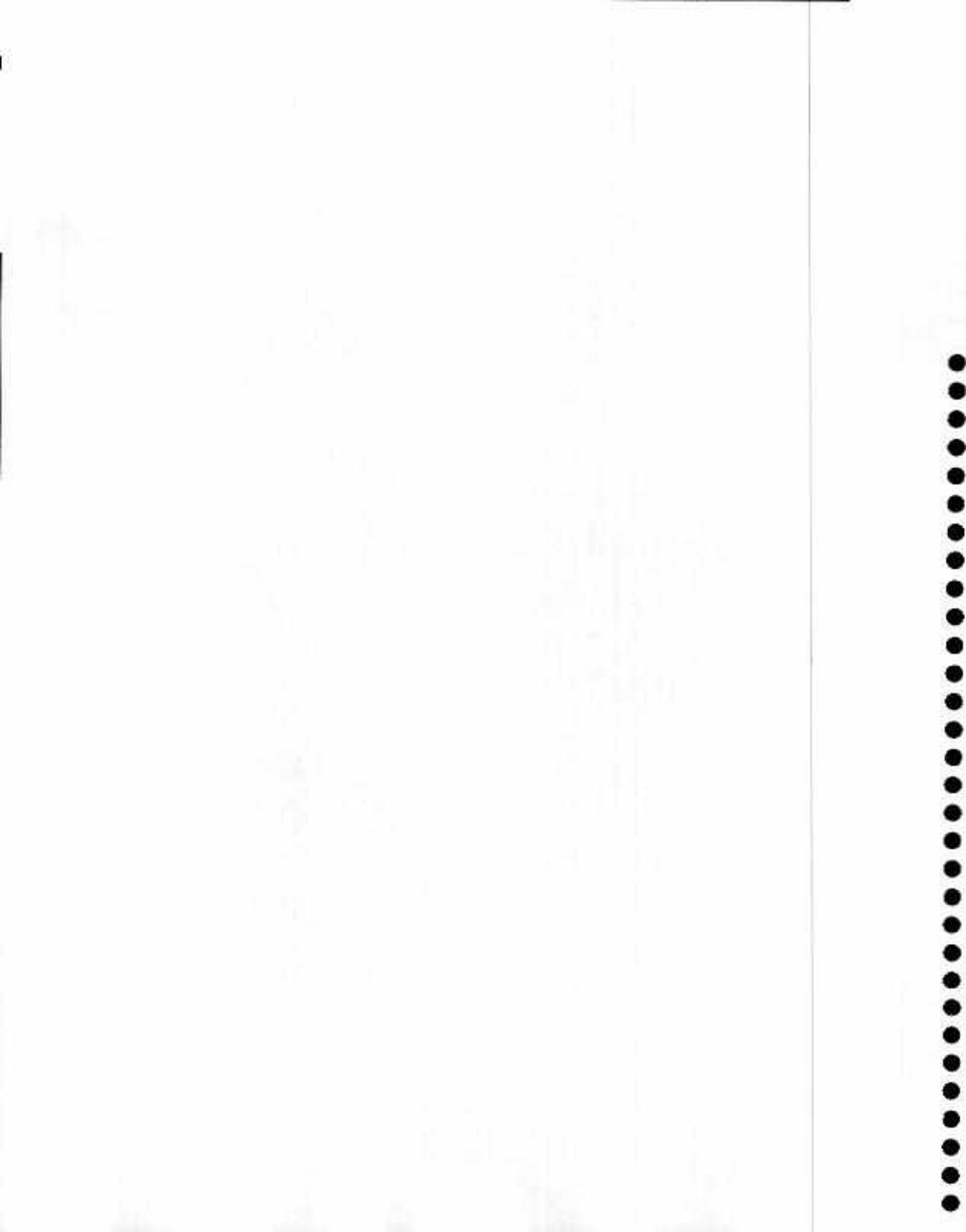
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Demetrio A.*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DAQUI BACORAN



P-6000105-701015 35-34-001-5478957-20000029

6374920578 01 054750614



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

78897A45E9B6DAD2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **IVAN DEMETRIO MIGUEL ALTAMAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15878957 de LETICIA (AMAZONAS) Y Tarjeta Profesional No 127660-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Julio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES  
 NIT: 900.937.582-1  
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL  
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
 Expresado en pesos colombianos

31/12/2018

<b>Activos</b>	
<b>Activos corrientes</b>	
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 1.018.000,00
Otros activos financieros corrientes	\$ -
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	\$ -
Activos por impuestos corrientes	\$ -
Otros activos no financieros corrientes	\$ -
<b>Activos corrientes totales</b>	<b>\$ 1.018.000,00</b>
<b>Activos no corrientes</b>	
Propiedades, planta y equipo	\$ 4.900.000,00
Activo por impuestos diferidos	\$ -
<b>Activos no corrientes totales</b>	<b>\$ 4.900.000,00</b>
<b>Total de activos</b>	<b>\$ 5.918.000,00</b>
<b>Pasivos y Patrimonio</b>	
<b>Pasivos corrientes</b>	
Prestámos corrientes, corrientes	\$ -
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	\$ 60.000,00
Obligaciones a corto plazo por beneficios a empleados	\$ -
Cuentas por pagar por impuestos corrientes	\$ -
Otros pasivos financieros corrientes	\$ -
Otros pasivos no financieros corrientes	\$ -
<b>Pasivos corrientes totales</b>	<b>\$ 60.000,00</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>	
Pasivo por impuestos diferidos	\$ -
<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>\$ -</b>
<b>Total pasivos</b>	<b>\$ 60.000,00</b>
<b>Patrimonio</b>	
Capital Social	\$ 1.000.000,00
Reservas	\$ -
Excedentes del Ejercicio	\$ 354.000,00
Excedentes acumulados	\$ 4.504.000,00
<b>Patrimonio total</b>	<b>\$ 5.858.000,00</b>
<b>Total de pasivos y patrimonio</b>	<b>\$ 5.918.000,00</b>

\_\_\_\_\_  
 Representante legal  
 C.C. No.

  
 Contador Público  
 C.C. No. 5878937  
 TP No. 127660-T



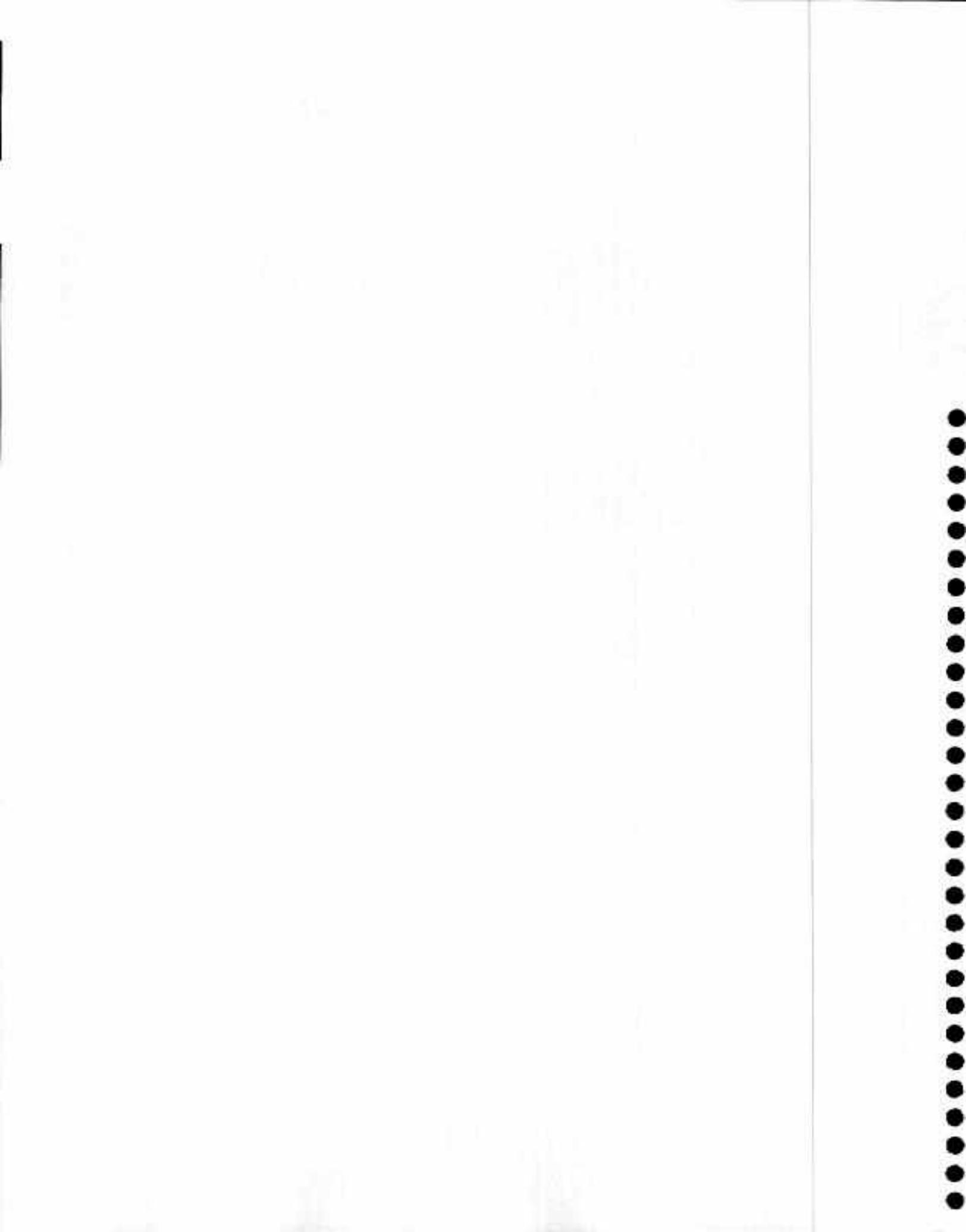
CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES  
 NIT: 900.937.582-1  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
 Expresado en pesos colombianos

31/12/2017

<b>Activos</b>	
<b>Activos corrientes</b>	
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 660.000,00
Otros activos financieros corrientes	\$ -
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	\$ -
Activos por impuestos corrientes	\$ -
Otros activos no financieros corrientes	\$ -
<b>Activos corrientes totales</b>	<b>\$ 660.000,00</b>
<b>Activos no corrientes</b>	
Propiedades, planta y equipo	\$ 4.900.000,00
Activo por impuestos diferidos	\$ -
<b>Activos no corrientes totales</b>	<b>\$ 4.900.000,00</b>
<b>Total de activos</b>	<b>\$ 5.560.000,00</b>
<b>Pasivos y Patrimonio</b>	
<b>Pasivos corrientes</b>	
Prestáminos corrientes, corrientes	\$ -
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	\$ 56.000,00
Obligaciones a corto plazo por beneficios a empleados	\$ -
Cuentas por pagar por impuestos corrientes	\$ -
Otros pasivos financieros corrientes	\$ -
Otros pasivos no financieros corrientes	\$ -
<b>Pasivos corrientes totales</b>	<b>\$ 56.000,00</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>	
Pasivo por impuestos diferidos	\$ -
<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>\$ -</b>
<b>Total pasivos</b>	<b>\$ 56.000,00</b>
<b>Patrimonio</b>	
Capital Social	\$ 1.000.000,00
Reservas	\$ -
Excedentes del Ejercicio	\$ 660.000,00
Excedentes acumulados	\$ 3.844.000,00
<b>Patrimonio total</b>	<b>\$ 5.504.000,00</b>
<b>Total de pasivos y patrimonio</b>	<b>\$ 5.560.000,00</b>

\_\_\_\_\_  
 Representante legal  
 C.C. No.

  
 Contador Público  
 C.C. No. 15.898.957  
 TP No. 127660-T



CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES  
NIT: 900.937.582-1  
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL INDIVIDUAL  
AÑO QUE TERMINA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
Expresado en pesos colombianos

31/12/2016

Ingresos	\$ 6.500.000,00
Costo	\$ 1.900.000,00
Ganancia bruta	\$ 4.600.000,00
Gastos de administración	\$ 700.000,00
Costos de distribución	\$ -
Ganancia	\$ 3.900.000,00
Otros ingresos	\$ -
Ingresos financieros	\$ -
Otros gastos	\$ -
Gastos financieros	\$ -
Ganancia antes de impuestos	\$ 3.900.000,00
Impuesto a la renta	\$ -
Resultado Excedentes del Periodo	\$ 3.900.000,00

Representante legal

C.C. No.

Contador Público

C.C. No. 16870957

TP No. 127660-T



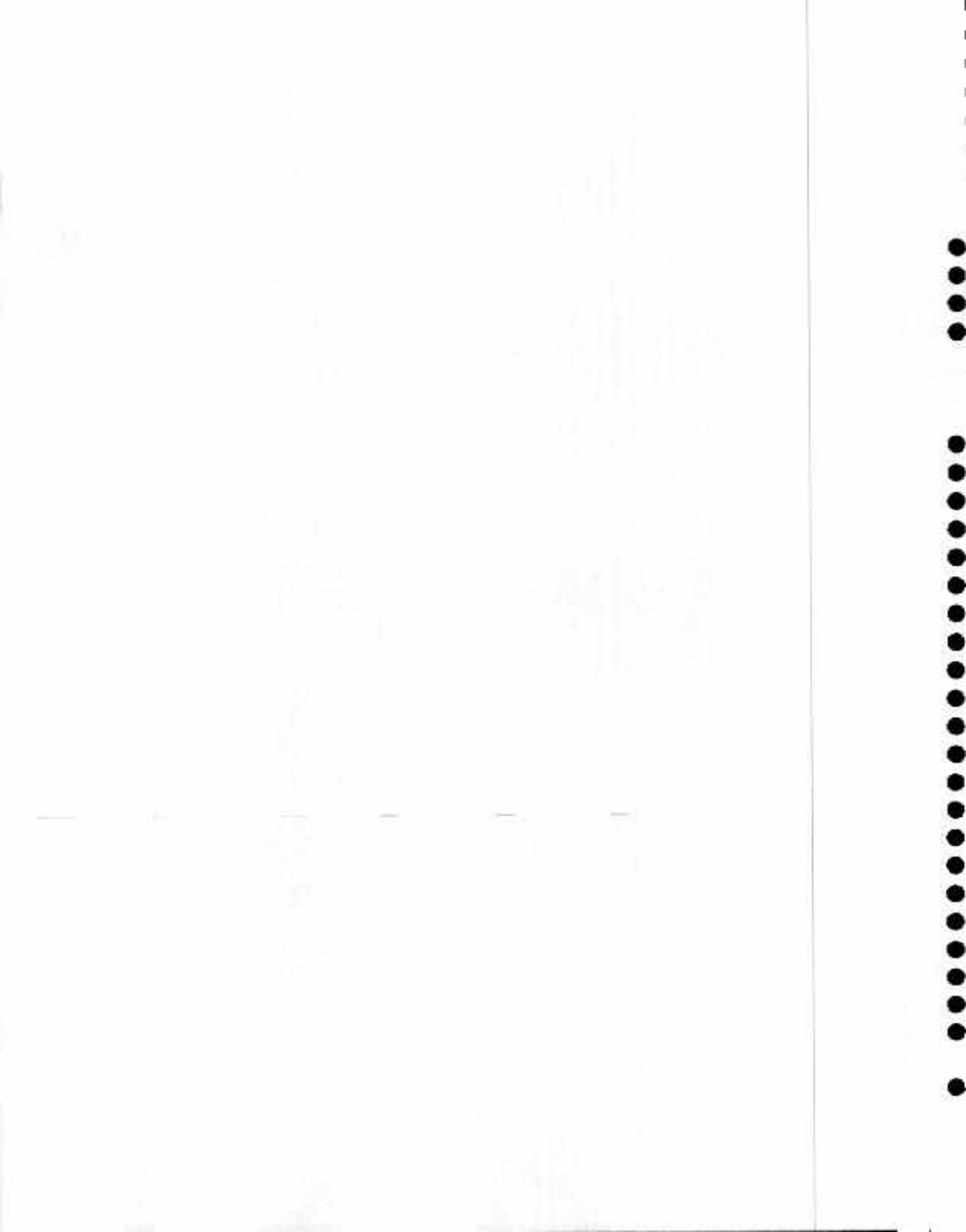
**CORPORACION FORIANDO FAMILIAS FELICES**  
**NIT: 900.937.582-1**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
**Expresado en pesos colombianos**

31/12/2016

<b>Activos</b>	
Activos corrientes	
Efectivo y equivalentes a efectivo	\$ 400.000,00
Otros activos financieros corrientes	\$ -
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	\$ -
Activos por impuestos corrientes	\$ -
Otros activos no financieros corrientes	\$ -
<b>Activos corrientes totales</b>	<b>\$ 400.000,00</b>
Activos no corrientes	
Propiedades, planta y equipo	\$ 4.500.000,00
Activo por impuestos diferidos	\$ -
<b>Activos no corrientes totales</b>	<b>\$ 4.500.000,00</b>
<b>Total de activos</b>	<b>\$ 4.900.000,00</b>
<b>Pasivos y Patrimonio</b>	
<b>Pasivos corrientes</b>	
Prestamos corrientes, corrientes	\$ -
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	\$ 56.000,00
Obligaciones a corto plazo por beneficios a empleados	\$ -
Cuentas por pagar por impuestos corrientes	\$ -
Otros pasivos financieros corrientes	\$ -
Otros pasivos no financieros corrientes	\$ -
<b>Pasivos corrientes totales</b>	<b>\$ 56.000,00</b>
Pasivos no corrientes	
Pasivo por impuestos diferidos	\$ -
<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>\$ -</b>
<b>Total pasivos</b>	<b>\$ 56.000,00</b>
<b>Patrimonio</b>	
Capital Social	\$ 1.000.000,00
Reservas	\$ -
Excedentes del Ejercicio	\$ 3.900.000,00
Pérdidas acumuladas	\$ 56.000,00
<b>Patrimonio total</b>	<b>\$ 4.844.000,00</b>
<b>Total de pasivos y patrimonio</b>	<b>\$ 4.900.000,00</b>

\_\_\_\_\_  
 Representante legal  
 C.C. No.

  
 Contador Público  
 C.C. No. 15878957  
 TP No. 127660-T



CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES  
NIT: 900.937.582-1  
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL INDIVIDUAL  
AÑO QUE TERMINA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
Expresado en pesos colombianos

31/12/2017

Ingresos	\$ 2.000.000,00
Costo	\$ 1.400.000,00
Ganancia bruta	\$ 600.000,00
Gastos de administración	\$ 420.000,00
Costos de distribución	\$ -
Ganancia	\$ 180.000,00
Otros ingresos	\$ 480.000,00
Ingresos financieros	\$ -
Otros gastos	\$ -
Gastos financieros	\$ -
Ganancia antes de impuestos	\$ 660.000,00
Impuesto a la renta	\$ -
Resultado Excedentes del Periodo	\$ 660.000,00

\_\_\_\_\_  
Representante legal

C.C. No.

  
\_\_\_\_\_  
Contador Público

C.C. No. 15878967  
TP No. 1276607



CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES  
 NIT: 900.937.582-1  
 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL INDIVIDUAL  
 AÑO QUE TERMINA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
 Expresado en pesos colombianos

31/12/2018

Ingresos	\$ -
Costo	\$ -
Ganancia bruta	<u>\$ -</u>
Gastos de administración	\$ -
Costos de distribución	\$ -
Ganancia	<u>\$ -</u>
Otros ingresos	\$ 504.000,00
Ingresos financieros	\$ -
Otros gastos	\$ 150.000,00
Gastos financieros	\$ -
Ganancia antes de impuestos	<u>\$ 354.000,00</u>
Impuesto a la renta	\$ -
Resultado Excedentes del Periodo	<u>\$ 354.000,00</u>

\_\_\_\_\_  
 Representante legal

C.C. No.

  
 Contador Público  
 C.C. No. 15 878957  
 TP No. 127660-T



## DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

A los Asociados de la CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICIES

He auditado los Estados de Situación Financiera de la CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICIES, al 30 de diciembre de 2018 y sus correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio, de Cambios en la Situación Financiera, de Flujos de Efectivo y notas a los mismos por el período terminado en esa fecha. Dichos estados financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración. Una de mis obligaciones es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi revisoría.

Realicé mi revisoría de acuerdo a las normas vigentes y aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Incluye el examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas sobre los estados financieros. Además de la evaluación de las normas o principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi revisoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

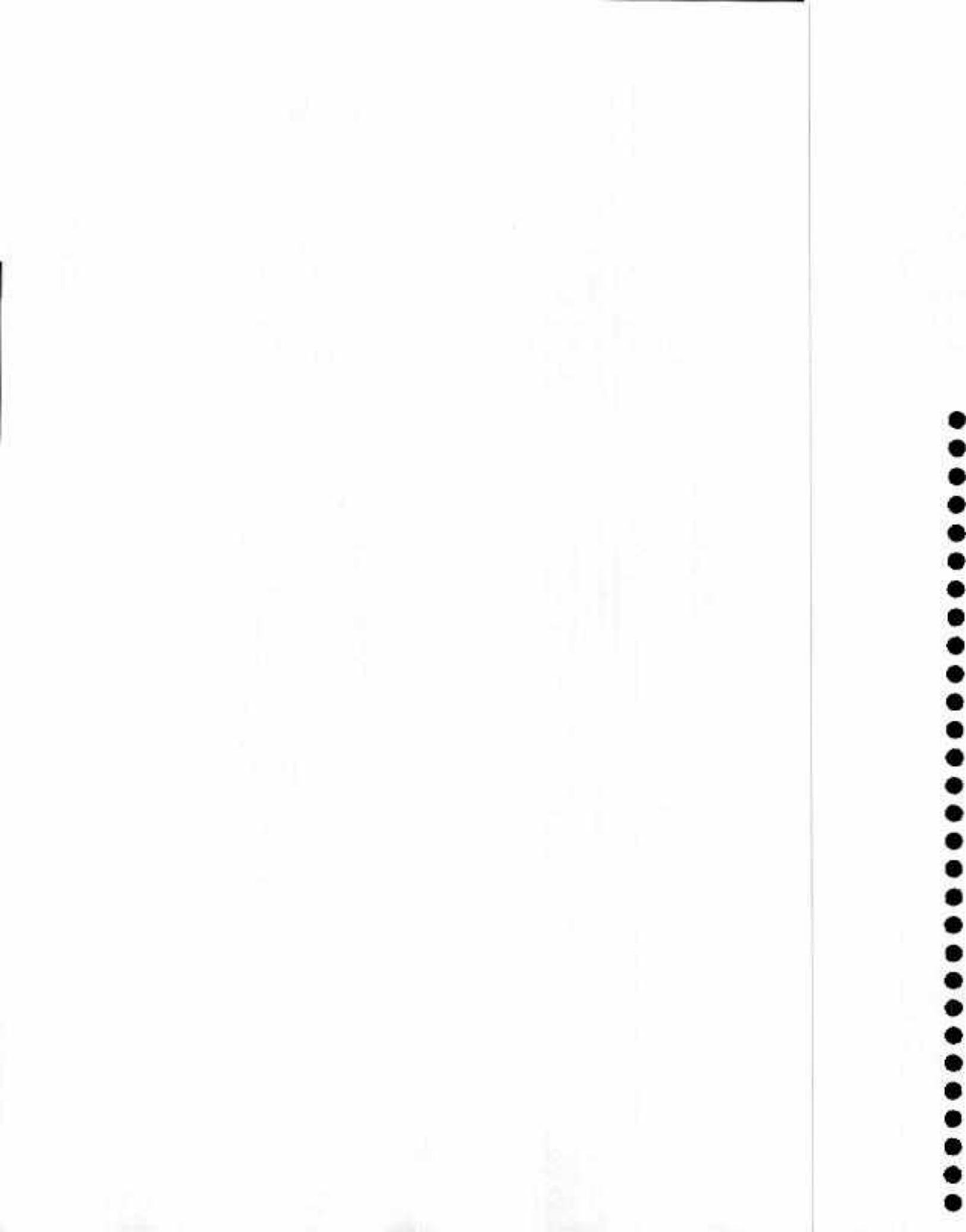
En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de la CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICIES, al 30 de diciembre de 2018, los Cambios en el Patrimonio, los resultados de sus operaciones y los Cambios en la Situación Financiera por los periodos terminados en esa fecha, de conformidad con normas internacionales de información financiera, aplicados uniformemente.

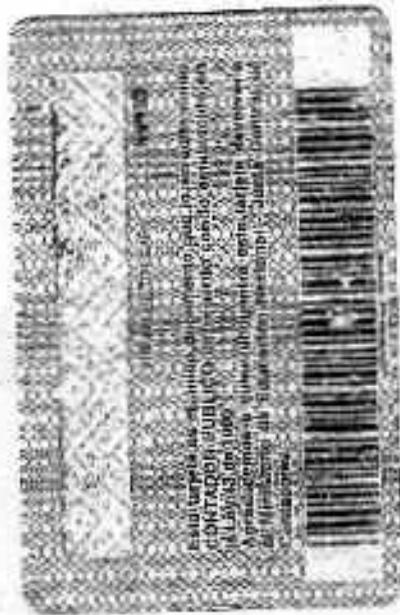
Además, en mi opinión, la CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICIES, ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la sociedad, se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de socios y de la junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de aportes, en su caso, se llevan y conservan debidamente; y la compañía ha observado las medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes.

Dado en Leticia, Amazonas a los 28 días, del mes de mayo de 2019.



CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE  
T.P. No. 127660-T  
C.C. No. 15.878.957







**MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LAS DISTINTAS  
CUENTAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1082 de 2015,  
AJUSTADAS A LAS NIIF, PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS  
NATURALES.**

LETICIA, 23 de agosto de 2019

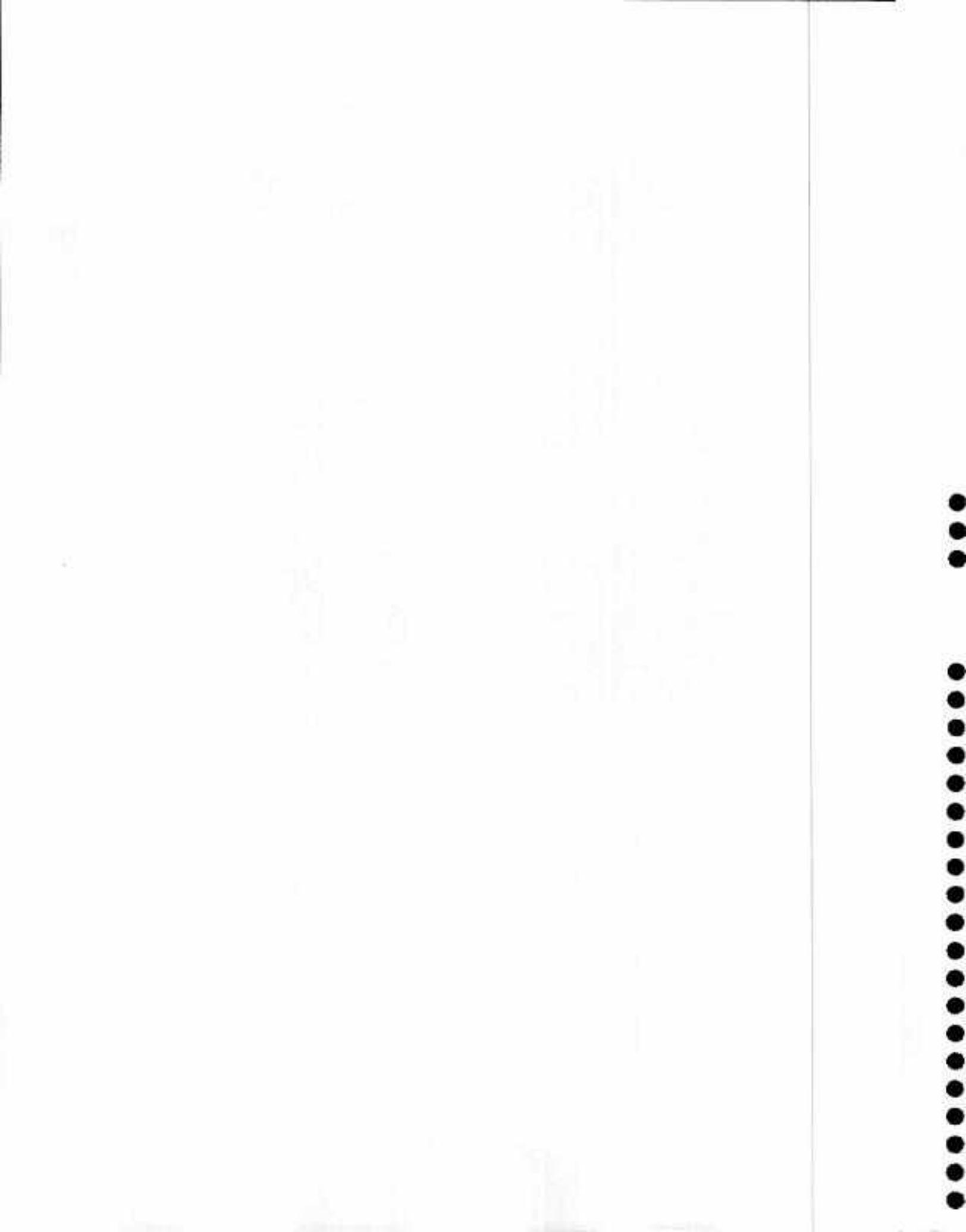
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO DE:

**CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES  
9009375821**

CERTIFICA:

DEBIDO A QUE LA PERSONA JURIDICA UTILIZA UN PLAN DE CUENTAS QUE NO PERMITE IDENTIFICAR CLARAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS VALORES E INDICADORES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015 PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN, NOS PERMITIMOS CERTIFICAR QUE LOS DATOS A CONTINUACION RELACIONADOS SON VERIDICOS Y SON EXTRAIDOS DE LA CONTABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN AL CORTE ESTABLECIDO.

<b>FECHA DE CORTE:</b>	31 de Diciembre de 2018
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>	\$1.018.000,00
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>	\$4.900.000,00
<b>TOTAL ACTIVOS:</b>	\$5.918.000,00
<b>PASIVO CORRIENTE:</b>	\$ 60.000,00
<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>	\$ 0,00
<b>TOTAL PASIVO:</b>	\$ 60.000,00
<b>PATRIMONIO NETO:</b>	\$5.858.000,00
<b>TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO:</b>	\$5.918.000,00
<b>BALANCE SOCIAL (Para Entidades sin Ánimo de Lucro):</b>	\$5.858.000
<b>INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS:</b>	\$ 0,00
<b>OTROS INGRESOS:</b>	\$504.000,00
<b>COSTO DE VENTAS:</b>	\$ 0,00
<b>GASTOS OPERACIONALES:</b>	\$ 0,00
<b>GASTOS POR INTERESES:</b>	\$150.000,00
<b>GASTOS POR IMPUESTOS:</b>	\$ 0,00
<b>UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL:</b>	\$ 0,00
<b>UTILIDAD O PERDIDA NETA:</b>	\$354.000,00



QUE CON BASE EN LOS VALORES CONTABLES ANTERIORMENTE MENCIONADOS SE HAN CALCULADO LOS SIGUIENTES INDICES FINANCIEROS:

INDICADOR DE LIQUIDEZ:	16,87
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:	0,31
RAZON DE COBERTURA:	0,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO :	0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO :	0,06

*Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva*



FIRMA CONTADOR PÚBLICO

IVAN DEMETRIO MIGUEL ALTAMAR  
NOMBRE CONTADOR PUBLICO

T.P. No. 127680-T



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANA RITA MORENO SANDOVAL  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOC. IDENTIDAD NO. 40.178331

NORMATIVIDAD

Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 4.2.2.3. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.





CORPORACIÓN FORJANDO FAMILIAS FELICES  
FCUCCS  
NIT: 900.937.528-1

**FORMATO 4**  
**CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO**

Leticia, septiembre 3 del 2019

Señores  
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75  
Bogotá

El suscrito **ANA RITA MORENO** con cédula de ciudadanía 40.178.531 y en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN FORJANDO FAMILIAS FELICES** con NIT 900.937.582-1 de conformidad con lo requerido y como complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección Calle 5 número 4-96 Barrio Gaitán.

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

Nombre completo: **ANA RITA MORENO SANDOVAL**  
Dirección comercial: Calle 5 número 4-96 Barrio Gaitán  
Teléfono: (8) 5927673  
Domicilio Legal: Calle 5 número 4-96 Barrio Gaitán  
Correo electrónico: [offamiliasfelices@gmail.com](mailto:offamiliasfelices@gmail.com)





CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES  
FOUCCS  
NIT: 900.937.528-1

## FORMATO N° 4

### PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

#### PROPUESTA TÉCNICA

#### CORPORACIÓN FORJANDO FAMILIAS FELICES

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA.....	2
1.1. <i>Objetivo general:</i> .....	2
1.2. <i>Objetivos específicos:</i> .....	2
1.3. <i>Población objetivo:</i> .....	2
1.4. <i>Lectura de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar</i> .....	3
1.5. <i>Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa</i> .....	6
1.6. <i>Alistamiento</i> .....	8
Planeación del Programa Generaciones 2.0.....	8
Focalización del Programa Generaciones 2.0.....	9
1.7. <i>Atención</i> .....	10
1.7.1 Esquema de Atención.....	10
1.7.1 Encuentros grupales con niños niñas y adolescentes.....	11
• Encuentros vivenciales de lectura del contexto.....	11
• Encuentros vivenciales.....	11
• Encuentro del núcleo de desarrollo.....	13
1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares.....	14
• Encuentros individuales y grupales con padres.....	14
• Encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales.....	15
• Encuentros fortalecimiento a entornos.....	15
1.7.3 Articulación interinstitucional.....	16
1.7.4 Control social.....	17
1.8. <i>Cierre</i> .....	18
1.9. <i>Transformaciones y Resultados Esperados</i> .....	19
2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO.....	¡ERROR!
<b>MARCADOR NO DEFINIDO.</b>	
3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.





## 1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

### 1.1. Objetivo general:

Fortalecer en niños, niñas, adolescentes y sus familias el desarrollo de habilidades, capacidades y conocimientos requeridos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y construcción del proyecto de vida.

### 1.2. Objetivos específicos:

- Fomentar el desarrollo de habilidades y capacidades de las niñas, niños y adolescentes a través de los encuentros vivenciales, encuentros de lectura de contexto, encuentros de núcleos de desarrollo, encuentros de fortalecimiento familiar.
- Promover la articulación interinstitucional y dinamización de redes entorno a la generación y fortalecimiento de los entornos protectores de las niñas, niños y adolescentes.
- Generar espacios de participación orientados al ejercicio de la participación ciudadana de las niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidad mediante la práctica de control social.

### 1.3. Población objetivo:

La población objetivo en la presente propuesta son los niños, niñas y adolescentes residentes en el Departamento de Amazonas, en los municipios Leticia y Puerto Nariño y los corregimientos El Encanto, La Chorrera, La Pedrera, La Victoria, Mitirí - Paraná, Puerto Alegría, Puerto Arica y Puerto Santander.

Acorde con el Manual Operativo del Programa Generaciones 2.0, la población objetivo son las niñas, niños y adolescentes cuyas edades oscilan entre los 6 – 17 años en condiciones de vulnerabilidad social y psicosocial. Para la atención se clasifican en tres grupos, el primero conformado por las niñas y niños entre los 6 y 9 años; el segundo por las niñas y niños entre 10 y 13 años y el tercero orientado a adolescentes entre 14 y 17 años.

Esta atención se realizará mediante la realización de los encuentros vivenciales, encuentros de lectura de contexto, encuentros de núcleos de desarrollo, encuentros destinados al fortalecimiento de las capacidades familiares. Lo anterior se complementa con la articulación interinstitucional como la Alcaldía de Leticia y Puerto Nariño, la





CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES  
FCUCCS  
NIT: 900.937.528-1

Gobernación del Amazonas, Caja de Compensación Familiar, Parroquias locales, la Policía de Infancia y Adolescencia, Corpoamazonía y Ejército Nacional.

De igual manera se propone gestionar articulaciones con el sector turístico local en aras de fortalecer las estrategias de prevención de riesgos sociales en las niñas, niños y adolescentes, generando sinergias entre el Programa Generaciones y los programas de sostenibilidad turística en el cual se incluye la participación de las empresas del sector turístico en la prevención de la explotación laboral, comercial y sexual de niños, niñas y adolescentes.

#### **1.4. Lectura de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar**

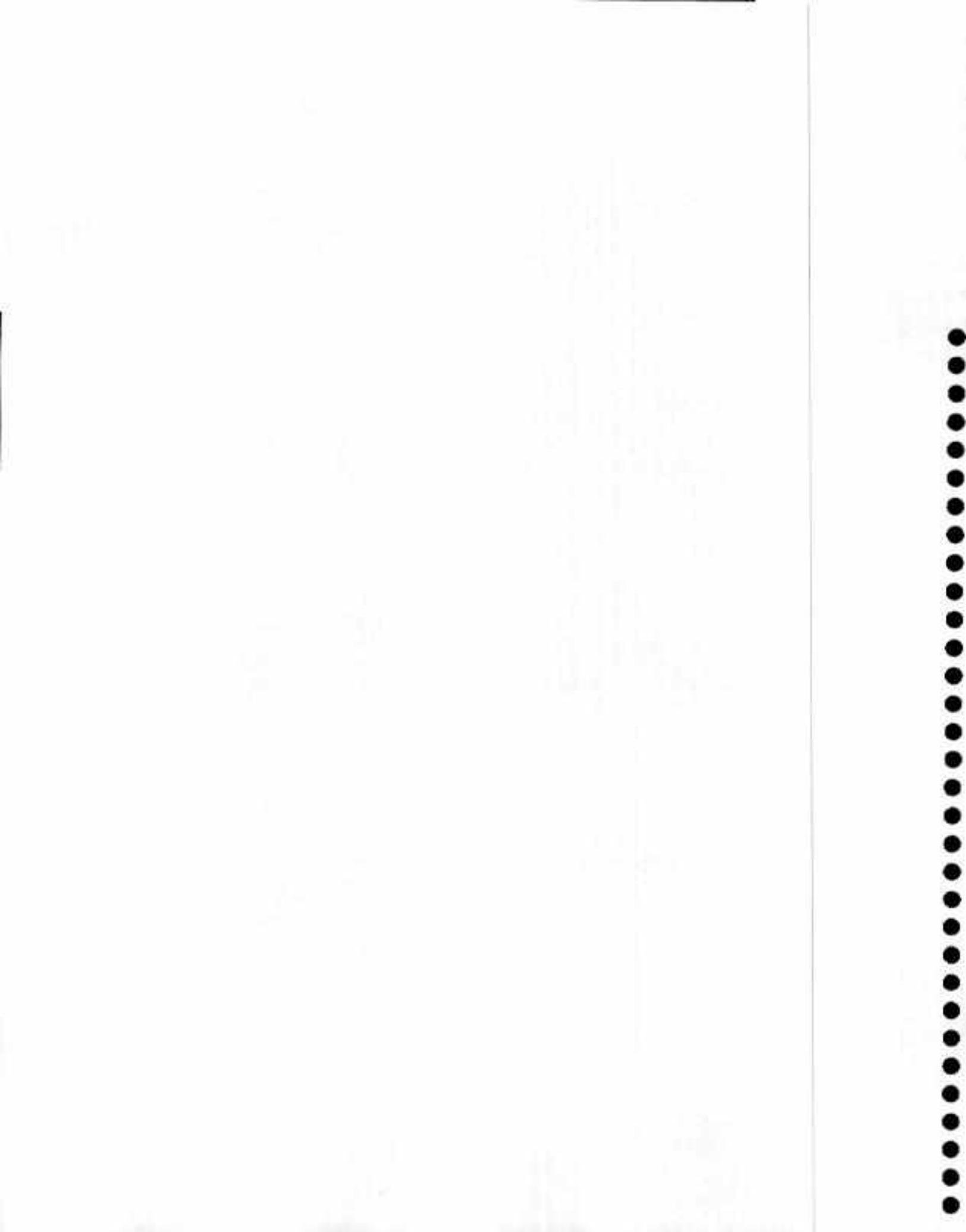
La población objetivo en la presente propuesta son los niños, niñas y adolescentes residentes en el Departamento de Amazonas, el cual está situado en el extremo suroriental del país y tiene una frontera al oriente con Brasil, limita al sur con Perú, al occidente con los departamentos de Putumayo y Caquetá y al norte con Vaupés. Está conformado por los municipios Leticia y Puerto Nariño; los corregimientos departamentales El Encanto, La Chorrera, La Pedrera, La Victoria, Mitirí – Paraná, Puerto Alegría, Puerto Arica y Puerto Santander; las inspecciones de policía de Santa Sofía, Atacuari, Santa Isabel, Calderón y 93 caseríos o veredas.

Es un departamento frontera cuya ciudad binacional Leticia-Tabatinga, ha tenido una importancia fundamental porque refleja, simultáneamente, las diferencias y las afinidades entre el mundo de origen hispánico y portugués. Allí se concentraron las luchas entre los misioneros jesuitas y los bandeirantes del Pará por la permanencia o exterminio de los pueblos Omagua; allí se enfrentaron las comisiones de límites, en los siglos XVIII, XIX y XX, para determinar las fronteras, y allí se han mezclado las economías, los pueblos y las culturas para formar una sociedad trinacional y multi-étnica totalmente nueva.

Sin embargo, dada la situación geográfica tan particular, el gentilicio del leticiano se puede clasificar de la siguiente manera: Leticiano abasilerado, Leticiano indigenado, Leticiano acolombianado, Leticiano aperuanado, Leticiano. En cuanto a las etnias presentes cabe señalar que en toda la región amazónica colombiana existen aproximadamente 26 etnias indígenas con una población aproximada de 47.000 miembros. Se destacan 14 familias lingüísticas entre las cuales, las más numerosas son las familias tukano, arawak, tikuna, huitoto y tupi.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en la proyección para el año 2019 el Departamento de Amazonas cuenta con una distribución poblacional con mayor participación en las zonas rurales debido a la concentración de la población en los corregimientos departamentales y las zonas rurales de los Municipios de Leticia y

LETICIA-AMAZONAS CALLE 5 No. 4-96 B/Gaitán  
Móvil: 3155320638 Email: [offamiliasfelices@gmail.com](mailto:offamiliasfelices@gmail.com)  
Forjando Familias Felices





Puerto Nariño, la cual equivale al 64,29%; mientras que en las zonas urbanas de los Municipios de Leticia y Puerto Nariño reside el 38,18%, el cual a pesar de ser menor constituyen lugares donde se concentra la mayoría de la población residente en el departamento.

La distribución poblacional en las cabeceras (zonas urbanas y semiurbanas) y el Resto (zonas rurales concentradas en caseríos y corregimiento y zonas dispersas) que se presenta en la siguiente matriz:

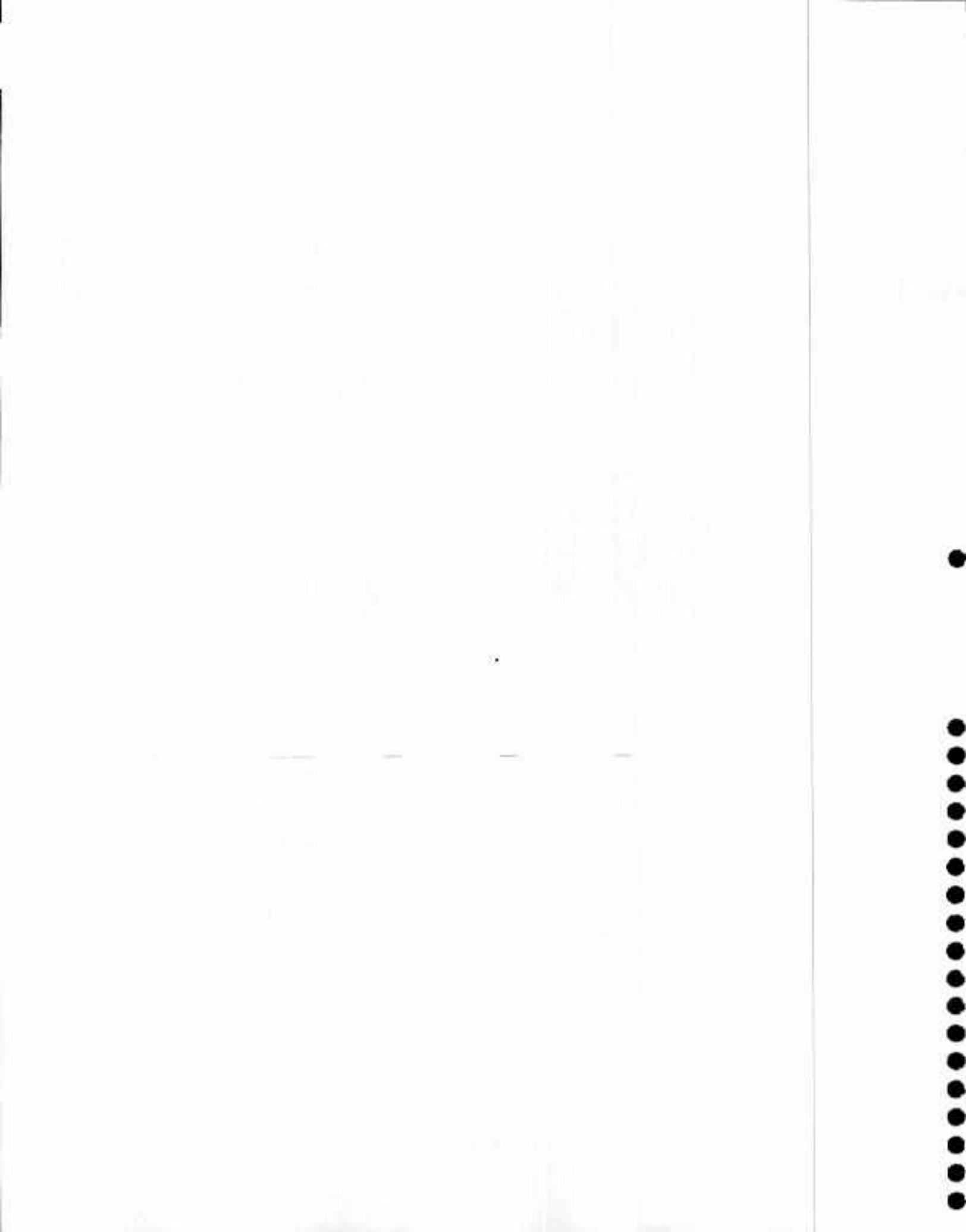
DP	DPNOM	DPMP	MPIO	TOTAL		CABECERA		RESTO	
				2019	%	2019	%	2019	%
01	Amazonas	91001	Leticia	42.610	52,12%	26.948	63,24%	15.662	36,76%
01	Amazonas	91263	El Encanto (CD)	5.018	6,14%	0	0,00%	5.018	100,00%
01	Amazonas	91405	La Chorrera (CD)	4.102	5,02%	0	0,00%	4.102	100,00%
01	Amazonas	91437	La Pedrera (CD)	5.569	6,81%	0	0,00%	5.569	100,00%
01	Amazonas	91430	La Victoria (CD)	1.153	1,41%	0	0,00%	1.153	100,00%
01	Amazonas	91480	Milit - Patana (CD)	1.512	1,85%	0	0,00%	1.512	100,00%
01	Amazonas	91530	Puerto Alegre (CD)	2.289	2,80%	0	0,00%	2.289	100,00%
01	Amazonas	91536	Puerto Arica (CD)	1.310	1,60%	0	0,00%	1.310	100,00%
01	Amazonas	91540	Puerto Nariño	8.843	10,97%	2.247	26,00%	6.396	74,00%
01	Amazonas	91699	Puerto Santander (CD)	3.177	3,89%	0	0,00%	3.177	100,00%
01	Amazonas	91738	Tatapacá (CD)	4.358	5,33%	0	0,00%	4.358	100,00%
<b>TOTALES</b>				<b>81758</b>		<b>31214</b>	<b>38,18%</b>	<b>52561</b>	<b>64,29%</b>

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).  
<https://geoportal.dane.gov.co/midaneapp/pob.html>

Esta distribución permite evidenciar que los altos niveles de concentración de la población en las cabeceras municipales sin la inversión necesaria en la infraestructura en servicios, ni la ampliación en la oferta institucional constituye un riesgo para el desarrollo integral de los NNA en el Departamento del Amazonas.

En cuanto a edades, este Departamento se caracteriza por ser aquellos que concentran un alto número de niños, niñas ya adolescentes. Tal como se observa en la siguiente matriz de proyección poblacional para el año 2019, los mayores grupos de edad son la población de 0 - 5 años con un 15,66%, seguido por los grupos de 6 a 10 años, de 11 a 15 años y adolescentes de 16 - 17 años que sumados constituyen la población en edad infancia y adolescencia y representan un 27,75%. Al integrar la participación de la población menor de edad en el Departamento del Amazonas se evidencia que constituye un 45%, lo cual significa que la oferta institucional debe hacer un especial énfasis en temas de infancia y adolescencia, sin descuidar las necesidades de los otros grupos de edad.

EIDADES	MUJERES		HOMBRES		TOTAL	
	No	%	No	%	No	%
0 - 5 años	6172	15,66%	6326	15,67%	12498	15,66%





CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES  
FCUCC  
NIT: 900.937.528-1

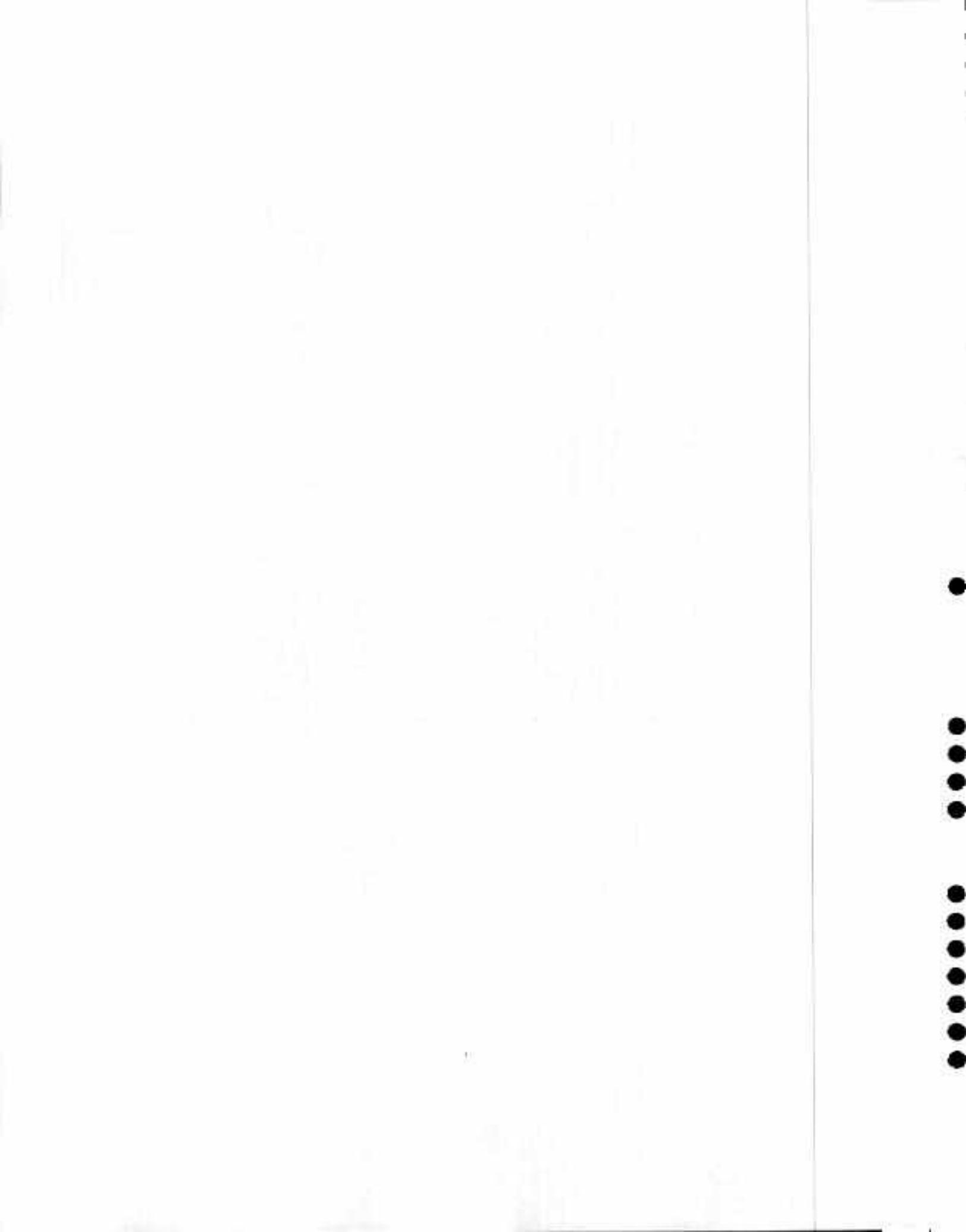
6 - 10 años	4809	49.69%	4869	50.31%	9678	
11 - 15 años	4481	49.78%	4521	50.22%	9002	
16-20 años	4206	49.62%	4271	50.38%	8477	
21-25 años	3990	50.23%	3954	49.77%	7944	
26-30 años	3636	50.75%	3528	49.25%	7164	8.98%
31-35 años	2920	50.91%	2816	49.09%	5736	7.19%
36-40 años	1676	50.24%	1728	50.76%	3404	4.27%
41-45 años	1601		1694		3295	4.13%
46-50 años	1655	50.05%	1652	49.95%	3307	4.14%
51-55 años	1491	49.92%	1496	50.08%	2987	3.74%
56-60 años	1123	49.71%	1136	50.29%	2259	
61-65 años	754		779	50.02%	1533	
66-70 años	498		521		1019	
71-75 años	424		344		768	
76-80 años	381		337		718	
<b>TOTALES</b>	<b>39817</b>	<b>49.90%</b>	<b>39972</b>	<b>50.10%</b>	<b>79789</b>	

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).  
<https://geoportal.dane.gov.co/midaneapp/pob.html>

Y por lo tanto la promoción del Departamento del Amazonas como entorno protector de este sector de la población debe ser un tema en la agenda pública, en las instituciones privadas, instituciones educativas, espacios de participación ciudadana y comunitaria y los mismos hogares.

Parte de la oferta institucional del Departamento del Amazonas es el Programa Generaciones 2.0 y su versión anterior Generaciones con Bienestar en sus modalidades tradicional, rural y étnica, así como el Programa Entornos Protectores. En la siguiente

LETICIA-AMAZONAS CALLE 5 No. 4-96 B/Gaitán  
Móvil: 3155320638 Email: [offamillastelices@gmail.com](mailto:offamillastelices@gmail.com)  
Forjando Familias Felices





matriz se hizo la clasificación de la población según los grupos de edad en los cuales se van a distribuir los participantes del Programa:

EIDADES	MUJERES		HOMBRES		TOTAL	
	No	%	No	%	No	%
6 - 9 años	3872	49.67%	3924	50.33%	7796	
10 - 13 años	3662		3686		7348	33.21%
14 - 17 años	3465		3517		6982	
<b>TOTALES</b>	<b>10999</b>	<b>49.71%</b>	<b>11127</b>	<b>50.28%</b>	<b>22126</b>	<b>27.75%</b>

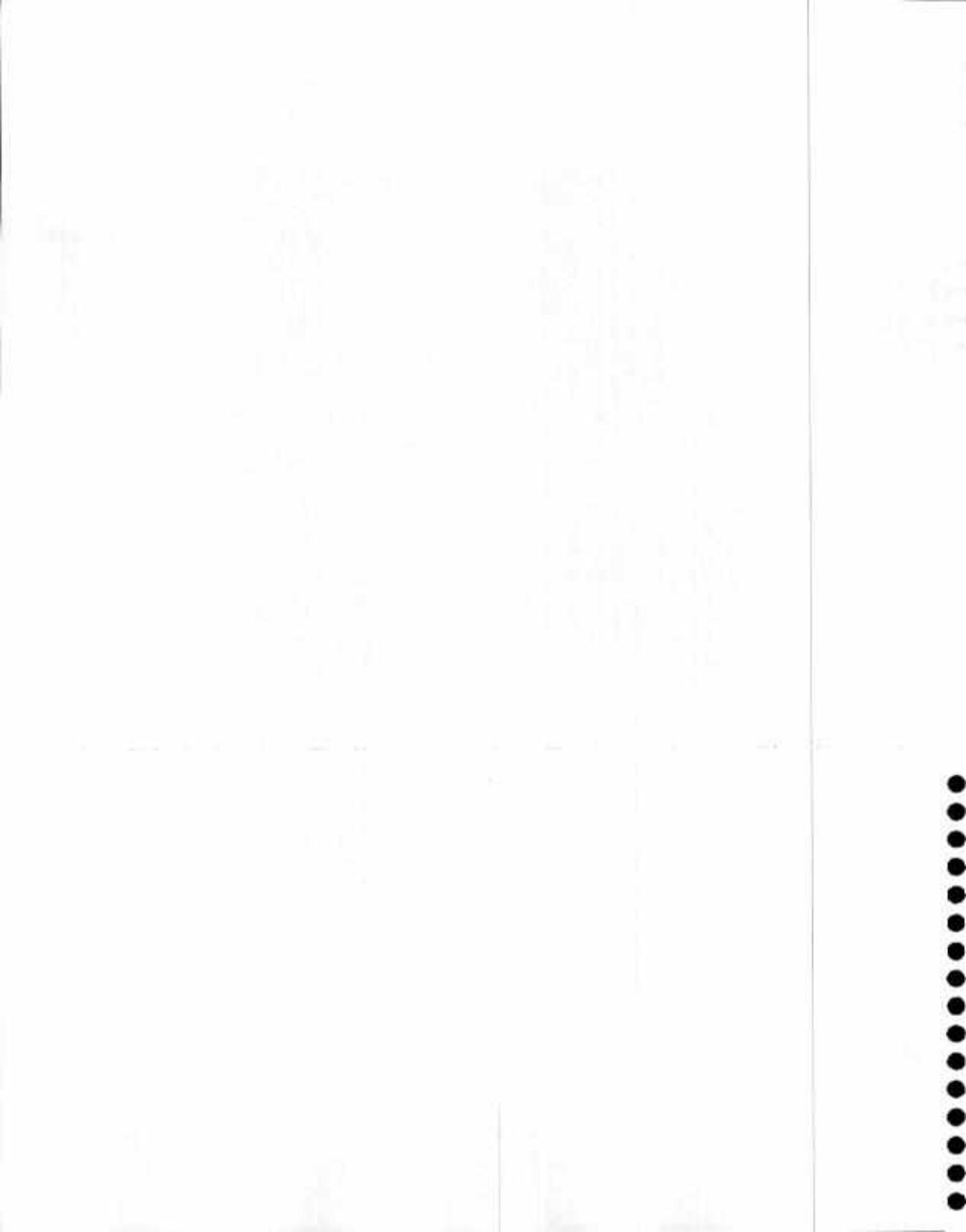
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).  
<https://geoportal.dane.gov.co/midaneapp/pob.html>

La intervención social en este departamento es pertinente debido a la necesidad de fortalecer el accionar conjunto ante riesgos como el consumo de SPA, los suicidios, la deserción escolar, los embarazos en adolescentes, la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, cuyo detonante principal son las situaciones de violencia intrafamiliar existentes en la zona. Según el informe del Instituto Nacional de Medicina Legal los Departamentos de Amazonas y Vichada encabezan las estadísticas de casos de violencia intrafamiliar y dentro de esta categoría las agresiones conyugales encabezan los listados, siendo las víctimas mujeres adolescentes.

En este contexto, se considera pertinente la intervención de un programa de derechos debido a la exposición de esta población a los riesgos anteriormente señalados, lo cual se agrava ante el hecho de consolidar el 27,75% de la población departamental. En este momento dejar de lado es prácticamente dar la espalda al futuro.

La Corporación Familias Felices ha desarrollado un trabajo en los municipios de Leticia y puerto Nariño y en el corregimiento de Chorrera en el Amazonas orientado al acompañamiento de las familias y a la ejecución de actividades relacionadas a la recuperación de espacios, donde por medio de actividades formativas extracurriculares (lecto-escritura, matemáticas, manualidades y artística) donde se busca orientar a los niños y jóvenes a la inversión sana del tiempo libre y a la promoción de valores.

#### 1.5. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa





La **CORPORACIÓN FORJANDO FAMILIAS FELICES** es una entidad sin ánimo de lucro conformada por un grupo familiar que desde sus diversos procesos formativos definen la creación de un profundo compromiso social, fortaleciendo la revivificación de valores sociales y morales dentro de las familias, en busca de posibilidades que lleven a un cambio social para mejorar las múltiples problemáticas que se generan en esta región; La filosofía de la corporación CF3 se basa en "Forjar Familias Resilientes, que se formen como seres sociables, Prevalenciando el respeto, el amor y la armonía entre sus integrantes, con su entorno y consigo mismo"; Generando de esta manera mayor compromiso y responsabilidad consigo mismo, la familia, la sociedad y el estado.

En ese orden de ideas, la intervención social se desarrolla aplicando el constructivismo social y el fortalecimiento psicosocial para constituir familias resilientes con ideología de seres íntegros, con capacidad de enfrentarse a las diferentes problemáticas sociales, y la fortaleza el apoyo y unión familiar para resolver los avatares de la vida. Mediante fortalecimiento, orientación, información y educación preventiva frente a las diferentes problemáticas sociales presentada por los niños, niñas y adolescentes que viven en la región

De esta manera, la **CORPORACIÓN FORJANDO FAMILIAS FELICES** va a desarrollar este programa a través de las siguientes estrategias:

- La intervención tiene por objetivo facilitar el cambio o establecimiento de una conducta, pero desde un ambiente colaborativo – en construcción bajo la dinámica y la lúdica, trascendiendo de los modelos conductuales. No se descarta el aprendizaje por imitación, pero se hace énfasis al aprendizaje significativo.
- En el desarrollo de ambientes de confianza denominado "encuentros", las niñas, niños y adolescentes participan directamente en la recogida de datos sobre sus pensamientos, sentimientos y conductas relacionados con el problema, situación de riesgo o vulnerabilidad que le ha afectado.
- A lo largo de la operación del programa, cada encuentro y acompañamiento psicosocial está destinado a entrenar a los participantes en habilidades, desarrollando y fomentando las habilidades intra e interpersonales que les ayuden a afrontar situaciones estresantes. Poder anticiparse y prepararse para los posibles fracasos que pueden surgir.

Estas estrategias se llevarán a cabo mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Realización de contenido – historias bajo la orientación técnica de los inspiradores pero dejando total libertad en los participantes para llevar a cabo sus cuentos cortos, historias, reportajes en formatos digitales y textuales.





Estrategia: **"Qué Tienes por contar"**: Fomentar la construcción de ciudad por medio de narraciones urbanas de los jóvenes del departamento del Amazonas, con talleres de sensibilización teórico-prácticos. La culminación del proceso será la publicación virtual de sus historias y la exposición de los trabajos que recorrerá los dos municipios

- Fomento de un grupo de teatro que bajo la orientación técnica de los inspiradores, fomenten en los participantes su intervención en los procesos de generación de concepto, diseño de guion, actuación, puesta en escena y dando a conocer que los diferentes formatos de teatro.
- Desarrollo de grupos deportivos de los deportes tradicionales intergeneracionales, que facilite la competencia entre los grupos.

#### 1.6. Alistamiento

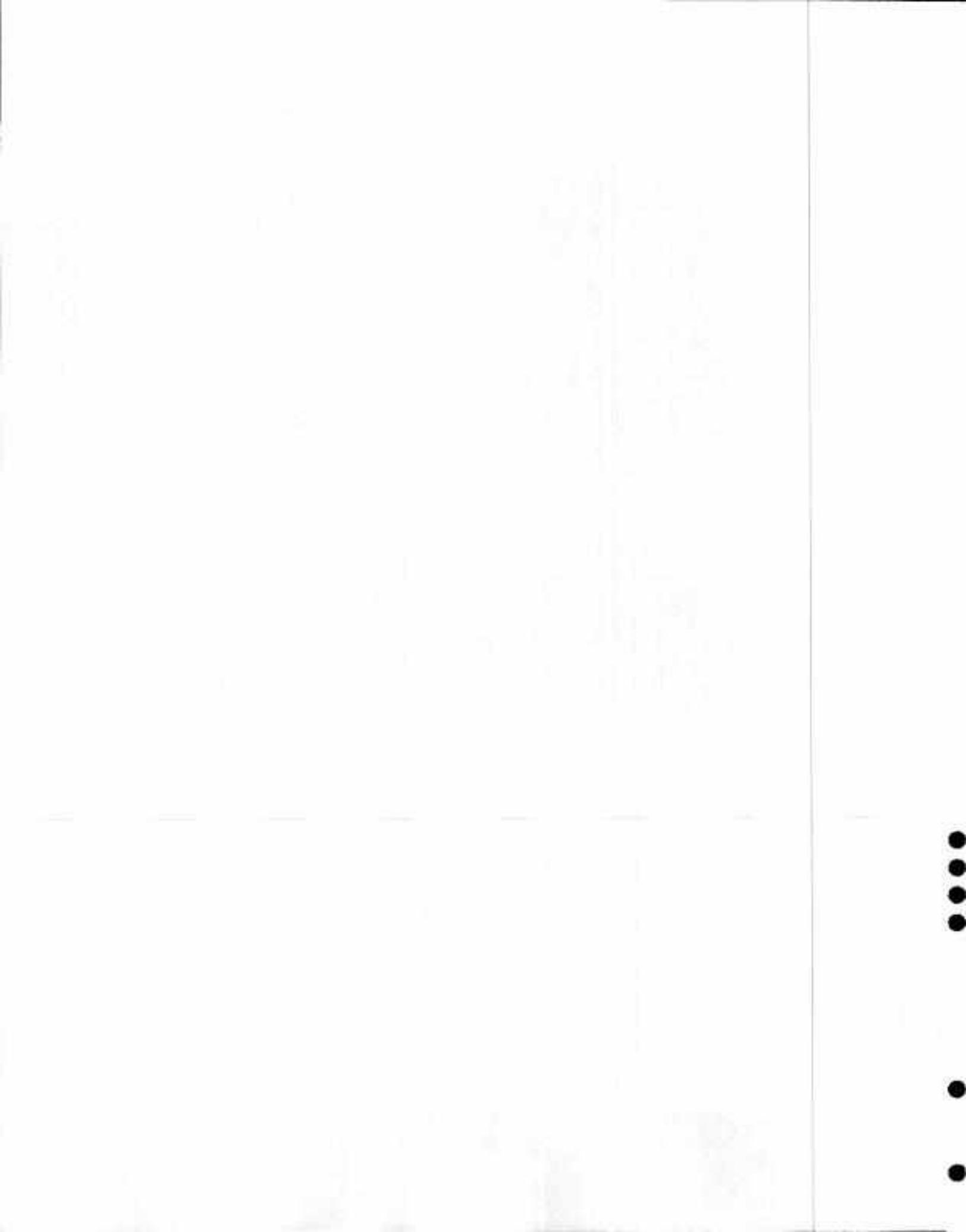
Teniendo en cuenta que la población objetivo en la presente propuesta son los niños, niñas y adolescentes residentes en el Departamento de Amazonas, cuyas edades oscilan entre los 6 – 17 años en condiciones de vulnerabilidad social y psicosocial. Requiere contar con un protocolo para llevar a cabo la etapa de alistamiento, la cual tiene una duración de cuatro (4) semanas e incluye la etapa de planeación y focalización de los participantes del programa. A continuación se describe el esquema general de la atención y las estrategias a desarrollar para cumplir con cada una de las actividades previstas.

##### *Planeación del Programa Generaciones 2.0*

Como corporación residente en Leticia – Amazonas en esta etapa adelantaremos el proceso de relacionamiento institucional<sup>1</sup> para la oferta institucional del ICBF en su versión 2.0, así como la socialización en espacios de participación ciudadana. Para lograrlo se implementarán las siguientes estrategias:

- Gestionar el acercamiento a los líderes comunitarios y funcionarios a cargo de los espacios públicos y mesas técnicas mencionadas anteriormente. Dicho acercamiento se realizará mediante oficios, reuniones, establecimiento de una

<sup>1</sup> Adelantar el relacionamiento en las mesas de trabajo institucionales como la Mesa Técnica de Infancia y Adolescencia, Comités de seguridad ciudadana, Comité Departamental y Municipal de Turismo, Comités trinacionales en aras de dar a conocer los beneficios del Programa Generaciones 2.0 ante problemáticas como la explotación sexual con fines comerciales de niños, niñas y adolescentes.





- agenda de trabajo que permita mantener informado a los enlaces del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el proceso de seguimiento.
- Participar en los espacios proporcionados en los barrios priorizados con los criterios establecidos en el Manual Operativo 2.0, instituciones educativas para contar con un acercamiento a padres de familia, cabildos y consejos de las etnias tukano, arawak, tikuna, huitoto y tupi.
  - Adelantar los procesos de entrega de documentos correspondientes a la fase de alistamiento a los funcionarios de la Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Amazonas, para la respectiva revisión y aprobación. (Plan de sistematización del Programa, Acuerdo de confidencialidad, Plan de Acción, Mapa de Actores inter-institucionales y comunitarios, Ciclo de Menú)
  - Adelantar el proceso de selección del talento humano acorde al Manual Operativo del Programa Generaciones 2.0, los procedimientos de selección de talento humano acordes a la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicho proceso se documentará para ser presentado a los funcionarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
  - Una vez aprobado el talento humano por los funcionarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con base en la formación y la experiencia señalada en el Manual Operativo se procederá con el proceso de formación.

#### *Focalización del Programa Generaciones 2.0*

Acorde con los objetivos y principios del Programa, el esquema de atención contó con unos criterios de focalización territorial y poblacional, en el primero se priorizaron municipios PDET, ZOMAC, CONPES territoriales y aquellos señalados en estado de alerta Tempranas de la Defensoría del Pueblo y/o la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas, y en otras mesas técnicas relacionadas con la Política de Infancia y Adolescencia, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento CIPRUNNA, la Comisión Intersectorial de Explotación Sexual Comercial hacia Niños, Niñas y Adolescentes, la Comisión Intersectorial de Trabajo Infantil CIETI, la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción de Derechos Sexuales y Reproductivos, Messa, entre otros.

En cuanto a la focalización poblacional el Manual Operativo del Programa Generaciones 2.0 señala que las niñas, niños y adolescentes participantes deben estar *en condición de vulnerabilidad social y territorial, y de mayor exposición a riesgo psicosocial, dando prioridad a aquellos que no se encuentren vinculados a los programas de jornada única en las instituciones educativas oficiales o a ofertas extracurriculares de otros sectores o*





*entidades.* (ICBF, 2019, p. 22). Dichas condiciones son: víctimas del conflicto armado (identificado por la UARIV), en situación de pobreza extrema, en contextos de riesgo psicosocial, en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD, quienes ya finalizaron el proceso de Restablecimiento de Derechos-PARD y fueron reintegrados a sus familias, si han sido parte o actualmente lo son del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y aquellos NNA que sean identificados con la aplicación de modelos predictores de violencia o vulneración.

En esta etapa la focalización se contará con el apoyo de los líderes comunitarios y funcionarios previamente contactados para hacer más operativo el ejercicio de búsqueda activa y registro de los posibles participantes. Se presentará a los funcionarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar una agenda de visitas en territorio con los responsables de liderar el proceso por parte del operador; el contacto en el barrio y las evidencias de la gestión adelantada.

## **1.7. Atención**

La CORPORACIÓN FORJANDO FAMILIAS FELICES, desarrollará la atención de las niñas, niños y adolescentes en el Programa Generaciones 2.0 a lo largo de treinta y cinco semanas (35) acorde con lo establecido en el manual operativo.

### **1.7.1 Esquema de Atención**

El esquema de atención que abordaremos es acorde al Manual Operativo Programa Generaciones 2.0, cumple con la distribución de las semanas: cuatro (4) semanas para la planeación y alistamiento, treinta y cinco semanas para la atención dividida en tres semanas para la lectura del contexto y treinta y dos semanas para llevar a cabo los encuentros vivenciales, encuentros del núcleo de desarrollo, encuentros grupales con las familias, intergeneracionales y comunitarios destinados al fortalecimiento de los entornos. Y al finalizar una semana de cierre.

Una vez focalizados, se desarrolla la identificación de intereses particulares del grupo: en relación al grupo de niños, niñas y adolescentes entre los 10 a los 17 años, se debe realizar un trabajo de reconocimiento de los gustos, se busca establecer cuál va a ser el núcleo de desarrollo, así como generar una dinámica grupal que permita iniciar el trabajo de resolución de conflictos y los procesos de participación.





### 1.7.1 Encuentros grupales con los niños, niñas y adolescentes

#### • Encuentros vivenciales de lectura del contexto

Tiene por objetivo establecer los riesgos de vulneración, así como, establecer posibles vulneraciones para activación de ruta, y esquemas de relacionamiento para las visitas domiciliarias. Preferiblemente en la última sesión de esta fase, se deberá presentar al equipo de inspiradores que desarrolla los encuentros del núcleo de desarrollo, los resultados de la lectura del contexto. Para lograrlo se cuenta con tres etapas:

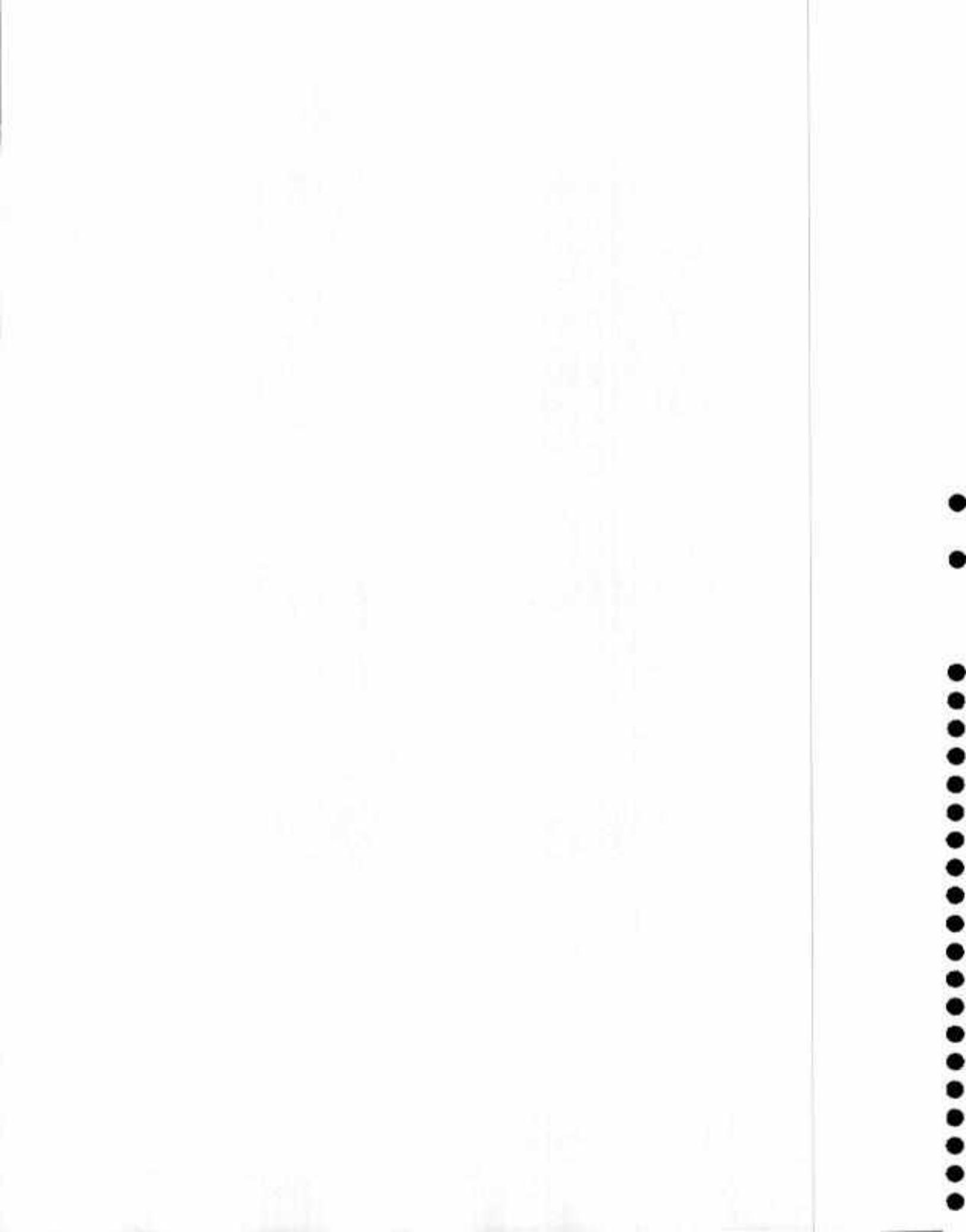
- Encuentros destinados al acercamiento del NNA participante al inspirador para generar los espacios de confianza necesarios para abordar los temas. Desde la misma lúdica se plantean aprovechar la radiografía corporal, las líneas de vida y proyecciones para generar esa lectura inicial sobre la percepción de sí mismo.
- Encuentros destinados a la revisión del entorno, mediante la aplicación de técnicas narrativas, con el desarrollo de personajes, la teatralidad, la representación de papeles y roles.
- Encuentros destinados al análisis del entorno, mediante la aplicación de estrategias de terapia del modelo científico – terapeuta que puede ayudar a las familias a desbloquearse, a resolver conflictos y a llevar a cabo de forma eficaz la negociación.

#### • Encuentros vivenciales

Una vez confirmados los grupos en la etapa de alistamiento los cuales se clasifican según los grupos de edad, se establecen las rotaciones de la siguiente manera:

		Rotación de los grupos				
Explorando	6-9	3 semanas	8 semanas	8 semanas	8 semanas	8 semanas
Profundizando	10-13	3 semanas		16 semanas		16 semanas
Construyendo	14-17	3 semanas	32 semanas			32 semanas

La organización se realizará acorde a la distribución de cupos que se especifiquen en el contrato de aportes, y a las zonas si son rurales o urbanas.

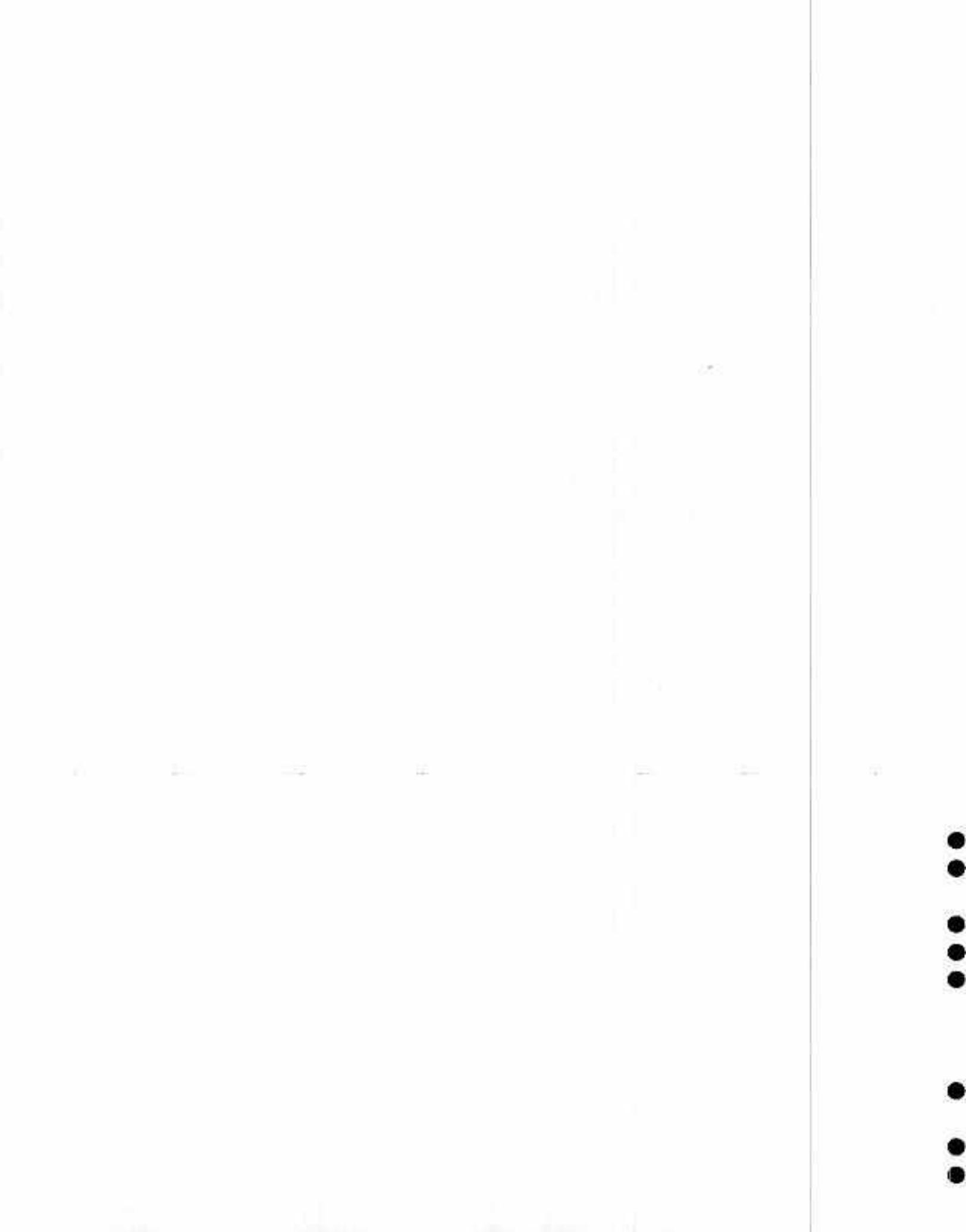




En ese orden de ideas, la intervención social se desarrolla aplicando el constructivismo social y el fortalecimiento psicosocial para constituir familias resilientes con ideología de seres íntegros, con capacidad de enfrentarse a las diferentes problemáticas sociales, y la fortaleza el apoyo y unión familiar para resolver los avatares de la vida. Mediante fortalecimiento, orientación, información y educación preventiva frente a las diferentes problemáticas sociales presentada por los niños, niñas y adolescentes que viven en la región.

Se propone realizar mayor énfasis en los siguientes riesgos:

- **Consumo de sustancias psicoactivas (SPA):** Se propone la realización de encuentros vivenciales complementados con campañas y 2 encuentros de fortalecimiento de las capacidades familiares.
- **Trabajo infantil:** Se propone la realización de encuentros comunitarios en los barrios, y a nivel grupal en el arco de los núcleos de desarrollo. En los casos donde se identifique esta práctica se adelantará el correspondiente reporte al ICBF y el acompañamiento psicosocial a la familia.
- **Embarazo en la adolescencia:** Se propone adelantar este tema en los encuentros liderados por el profesional psicosocial, seguido por el acompañamiento denominado encuentros familiares individuales.
- **Violencia sexual: abuso sexual, explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes y trata de personas:** Se propone la realización de encuentros comunitarios en los barrios, y a nivel grupal en el arco de los núcleos de desarrollo. En los casos donde se identifique esta práctica se adelantará el correspondiente reporte al ICBF y el acompañamiento psicosocial a la familia.
- **Violencia intrafamiliar y maltrato infantil:** Se propone la realización de encuentros comunitarios en los barrios, y a nivel grupal en el arco de los núcleos de desarrollo. En los casos donde se identifique esta práctica se adelantará el correspondiente reporte al ICBF y el acompañamiento psicosocial a la familia.
- **Conducta suicida:** Se propone adelantar este tema en los encuentros liderados por el profesional psicosocial, seguido por el acompañamiento denominado encuentros familiares individuales.
- **Vinculación de niños, niñas y adolescentes en la presunta comisión de delitos:** Se propone la realización de encuentros vivenciales complementados con campañas y 2 encuentros de fortalecimiento de las capacidades familiares.





- **Convivencia escolar:** Se propone la realización de encuentros comunitarios en las instituciones educativas, en los barrios ya que el respeto y la asertividad en las relaciones humanas se debe difundir en todos los entornos de los NNA.
- **Enfoque étnico:** Se propone la realización de encuentros comunitarios en las comunidades indígenas donde se realicen talleres de conservación de la cultura.
- **Convivencia normas de Carreño:** Se propone la realización de encuentros donde se oriente a las normas de ciudadanía y comportamiento por medio de talleres de teatro y danza.

#### ***- Encuentro del núcleo de desarrollo***

Teniendo en cuenta que estos encuentros del núcleo de desarrollo tienen por objetivo potenciar sus vocaciones, intereses y talentos en torno a las expresiones culturales, artísticas, recreativas, científicas y aquellas relacionadas con el juego. Se propone la siguiente distribución acorde a la clasificación de los grupos por edades:

	Edad	Cultura	Evolución de los grupos			
			Basico	Intermedio	Avanzado	Final
Explorando	6-9	3 semanas	8 semanas	8 semanas	8 semanas	8 semanas
Profundizando	10-13	3 semanas		16 semanas		16 semanas
Construyendo	14-17	3 semanas	32 semanas			32 semanas

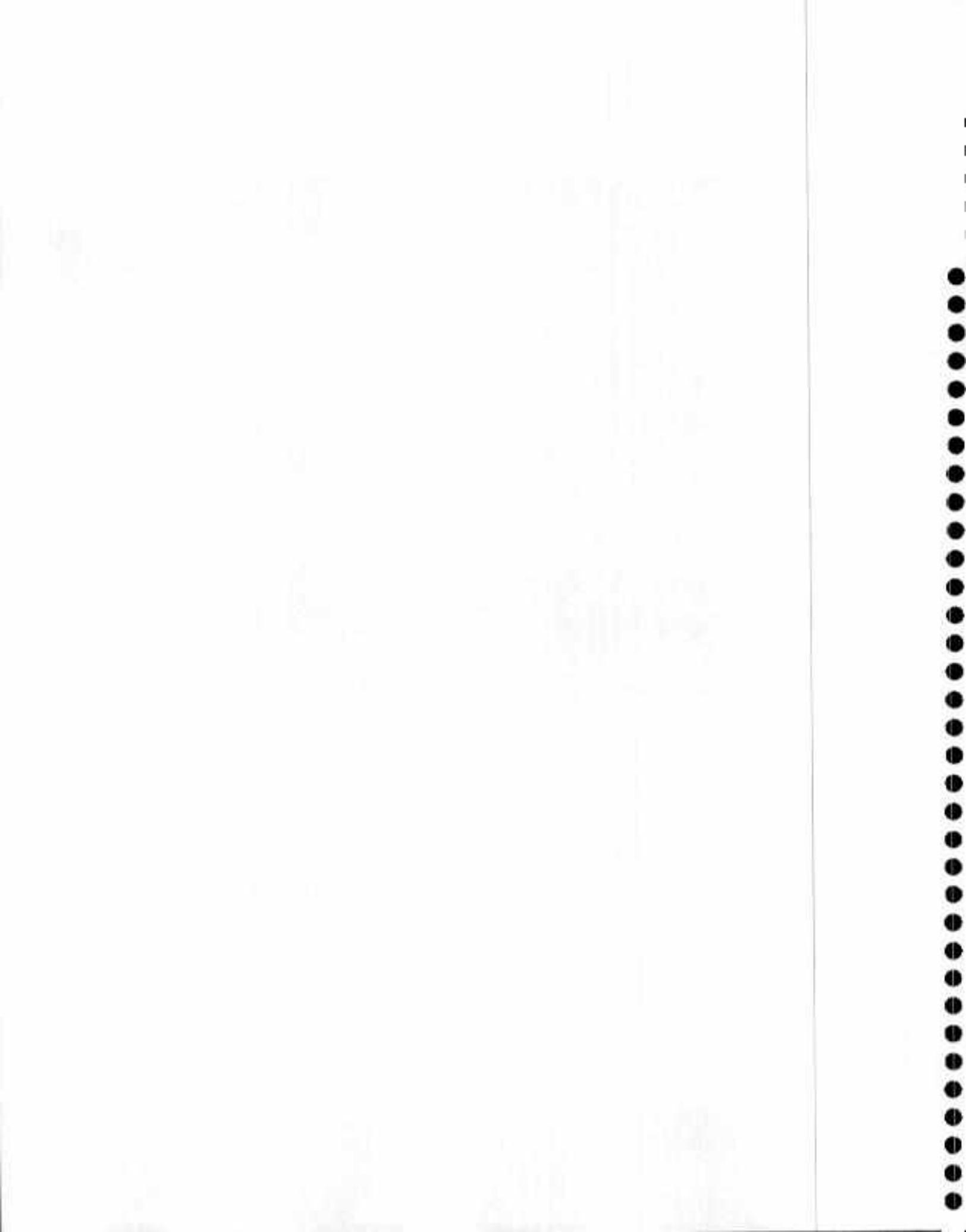
Teniendo en cuenta que en esta etapa el modelo de formación se basa en la exploración de sus habilidades y se organiza alrededor de determinadas áreas del desarrollo humano se propone el desarrollo de un proyecto por cada área determinado de la siguiente manera:

#### **Deporte y recreación**

Formación de grupos de salud deportiva, mediante el deporte de su elección alternado con sesiones de bailoterapia, se desarrolla el proyecto de fomento de la salud física, mental y emocional.

#### **Arte y cultura**

Formación de grupos de teatro, danza, música étnica tradicional, vinculándolos en el proceso de puesta en escena desde el concepto, el mensaje, comprendiendo el arte





como un lenguaje que propicia la atención, la concentración, la imaginación, la creatividad, la memoria, la observación, la iniciativa, la voluntad, entre otras habilidades.

#### **Ciencia y tecnología**

Fomento de grupos en los cuales se exploren las alternativas para dar respuesta a la deforestación y efectos del cambio climático en el Departamento, de manera lúdica se explorarán las alternativas para la gestión del agua, energía, manejo de residuos sólidos, creación de artesanías y útiles escolares con reciclaje en alianza con actores institucionales se apoyará las campañas de limpieza del río sin afectar la integridad de los NNA participantes. En este núcleo de desarrollo se propone sensibilizar a los participantes que son la generación del "Punto de no retorno" ante el cambio climático, y dar a conocer las múltiples oportunidades de investigación, becas, apoyo a programas a partir del desarrollo de habilidades en éste núcleo de desarrollo.

#### **Literatura y juego**

Esta experiencia creativa busca desarrollar habilidades lecto-escritoras sin las metodologías utilizadas en las instituciones de educación formal. Se pretende transmitir que la comprensión de lectura es un lenguaje que permitirá ver con otros ojos el entorno, la misma forma de aprender tradicional, la exploración, investigación y creación de productos.

#### **1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares**

La CORPORACIÓN FORJANDO FAMILIAS FELICES, desarrollará la atención de las niñas, niños y adolescentes en el Programa Generaciones 2.0 a lo largo de treinta y cinco semanas (35) acorde con lo establecido en el manual operativo. En este tipo de encuentros el objetivo es promover desde el intercambio de saberes intergeneracionales en aras de fortalecer las relaciones al interior de la familia, las cuales deben tener por fundamento: respeto, comunicación y afecto.

##### *• Encuentros individuales y grupales con padres*

Para la realización de este tipo de encuentros se dispondrán las lecturas de contexto para adelantar los encuentros familiares teniendo por prioridad aquellas familias que requieren más acompañamiento psicosocial. De esa radiografía individual y grupal se desarrollarán los talleres con padres, madres o cuidadores.

La programación de este tipo de encuentros se planean dos grupales al mes y 6 visitas individuales mensuales entre la semana 15 a la semana 24 desde que inicia el esquema de atención.





• *Encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales*

Estos espacios de aprendizaje colaborativo se aplicaran técnicas pedagógicas y constructivistas para fomentar los espacios de aprendizaje colaborativo en los que se promueven aprendizajes mediados por metodologías donde la lúdica, el juego y la recreación provocan reflexiones y aprendizajes significativos entre los participantes, orientadas al fortalecimiento de las capacidades familiares.

Se abordarán los siguientes temas: comunicación y establecimiento de pautas de convivencia en el grupo y en la familia, trabajo infantil, roles familiares, hábitos y vida saludable. Los cuales se complementan con los siguientes riesgos sociales de los NNA:

- **Consumo de sustancias psicoactivas (SPA):** Se propone la realización de encuentros vivenciales complementados con campañas y 2 encuentros de fortalecimiento de las capacidades familiares.
- **Violencia intrafamiliar y maltrato infantil:** Se propone la realización de encuentros comunitarios en los barrios, y a nivel grupal en el arco de los núcleos de desarrollo. En los casos donde se identifique esta práctica se adelantará el correspondiente reporte al ICBF y el acompañamiento psicosocial a la familia.

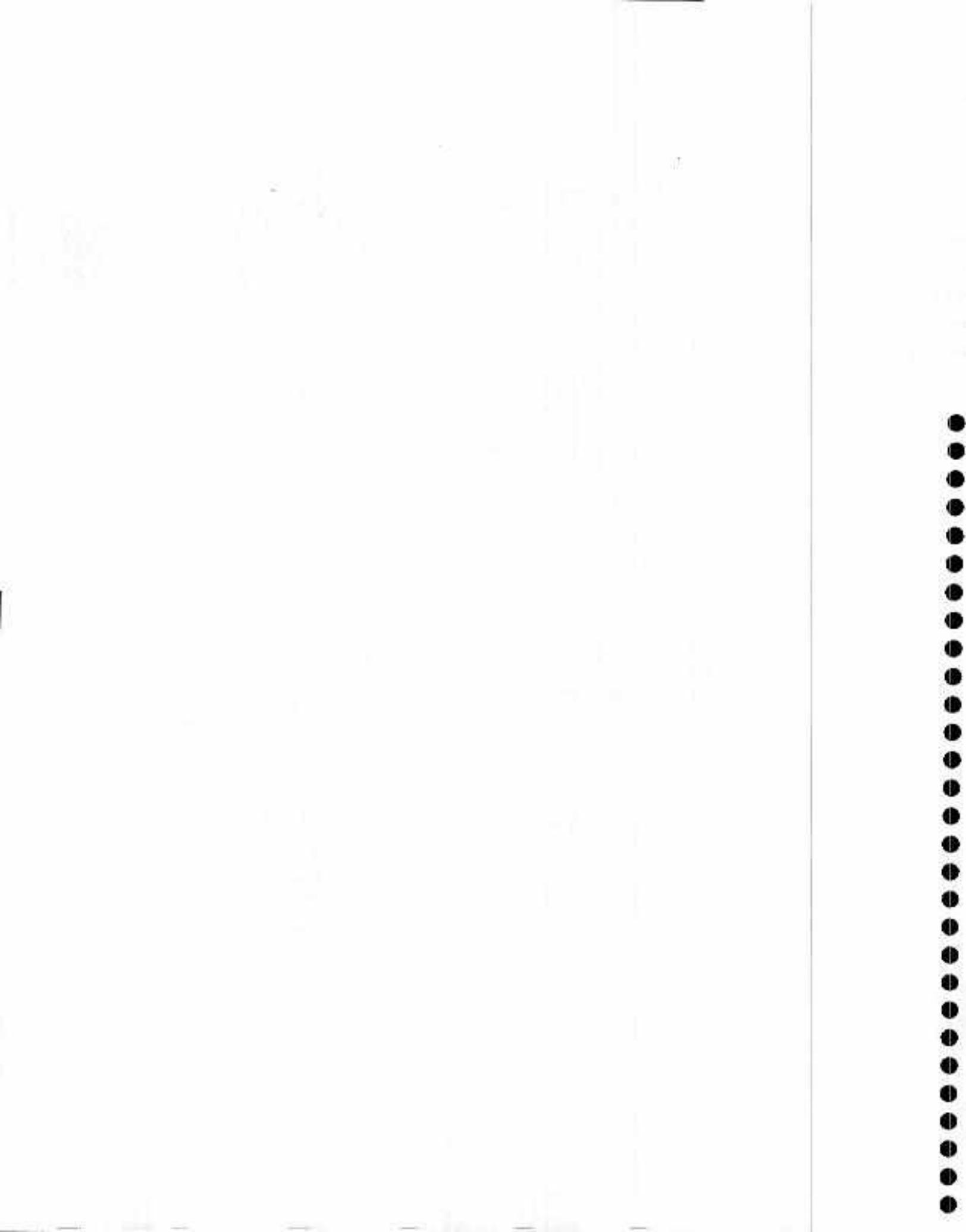
• *Encuentros fortalecimiento a entornos*

Este tipo de encuentros que se desarrollan de manera complementaria a los encuentros intergeneracionales los aprovecharemos como los espacios para el desarrollo de acciones colectivas, campañas, relacionamiento con la comunidad, las instituciones, la empresa privada. Los temas en los cuales se debe trabajar de manera comunitaria son:

**Trabajo infantil:** Se propone la realización de encuentros comunitarios en los barrios, y a nivel grupal en el arco de los núcleos de desarrollo. En los casos donde se identifique esta práctica se adelantará el correspondiente reporte al ICBF y el acompañamiento psicosocial a la familia.

**Violencia sexual: Explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes y trata de personas:** Se propone la realización de encuentros comunitarios en los barrios, y a nivel grupal en el arco de los núcleos de desarrollo. En los casos donde se identifique esta práctica se adelantará el correspondiente reporte al ICBF y el acompañamiento psicosocial a la familia.

**Vinculación de niños, niñas y adolescentes en la presunta comisión de delitos:** Se propone la realización de encuentros vivenciales complementados con campañas y 2 encuentros de fortalecimiento de las capacidades familiares.





**Convivencia escolar:** Se propone la realización de encuentros comunitarios en las instituciones educativas, en los barrios ya que el respeto y la asertividad en las relaciones humanas se debe difundir en todos los entornos de los NNA.

**Enfoque étnico:** Se propone la realización de encuentros comunitarios en las comunidades indígenas donde se realicen talleres de conservación de la cultura.

**Convivencia normas de Carraño:** Se propone la realización de encuentros donde se oriente a las normas de ciudadanía y comportamiento por medio de talleres de teatro y danza.

### 1.7.3 Articulación interinstitucional

Se comprende por Gestión Interinstitucional toda articulación o sinergia destinada a la activación de los mecanismos del Estado Colombiano para garantizar la promoción y ejercicio de los derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la superación de inobservancias en los entornos educativo, espacio público y comunitario, institucional, trabajo protegido y virtual, a fin de promover la corresponsabilidad, la complementariedad y la subsidiaridad con los diferentes actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con respecto a la infancia y la adolescencia. Para ello la CORPORACIÓN FORJANDO FAMILIAS FELICES plantea las siguientes estrategias:

- Gestionar el acercamiento a los líderes comunitarios y funcionarios a cargo de los espacios públicos. Dicho acercamiento se realizará en la etapa de planeación mediante oficios, reuniones, establecimiento de una agenda de trabajo que permita mantener informado a los enlaces del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el proceso de seguimiento.
- Establecer una agenda desde la fase de planeación, en la cual sea posible socializar las fortalezas del Programa Generaciones 2.0 en las comunidades para dar respuesta a los retos existentes en cada municipio y corregimiento focalizado y dar respuesta conjunta a los retos locales.
- Entre los temas de agenda de gestión interinstitucional se incluye el apoyo a la gestión de los encuentros de fortalecimiento a los entornos.
- Entre los temas de agenda de gestión interinstitucional se incluye los procesos de respuesta institucional necesaria para garantizar los derechos de prestación de servicios a los niños, niñas y adolescentes y para reportar situaciones de amenaza





y/o vulneración de los derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes a las autoridades competentes.

- Participar en los espacios proporcionados en los barrios priorizados con los criterios establecidos en el Manual Operativo 2.0, instituciones educativas para contar con un acercamiento a padres de familia, cabildos y consejos de las etnias tukano, arawak, tikuna, huitoto y tupi.

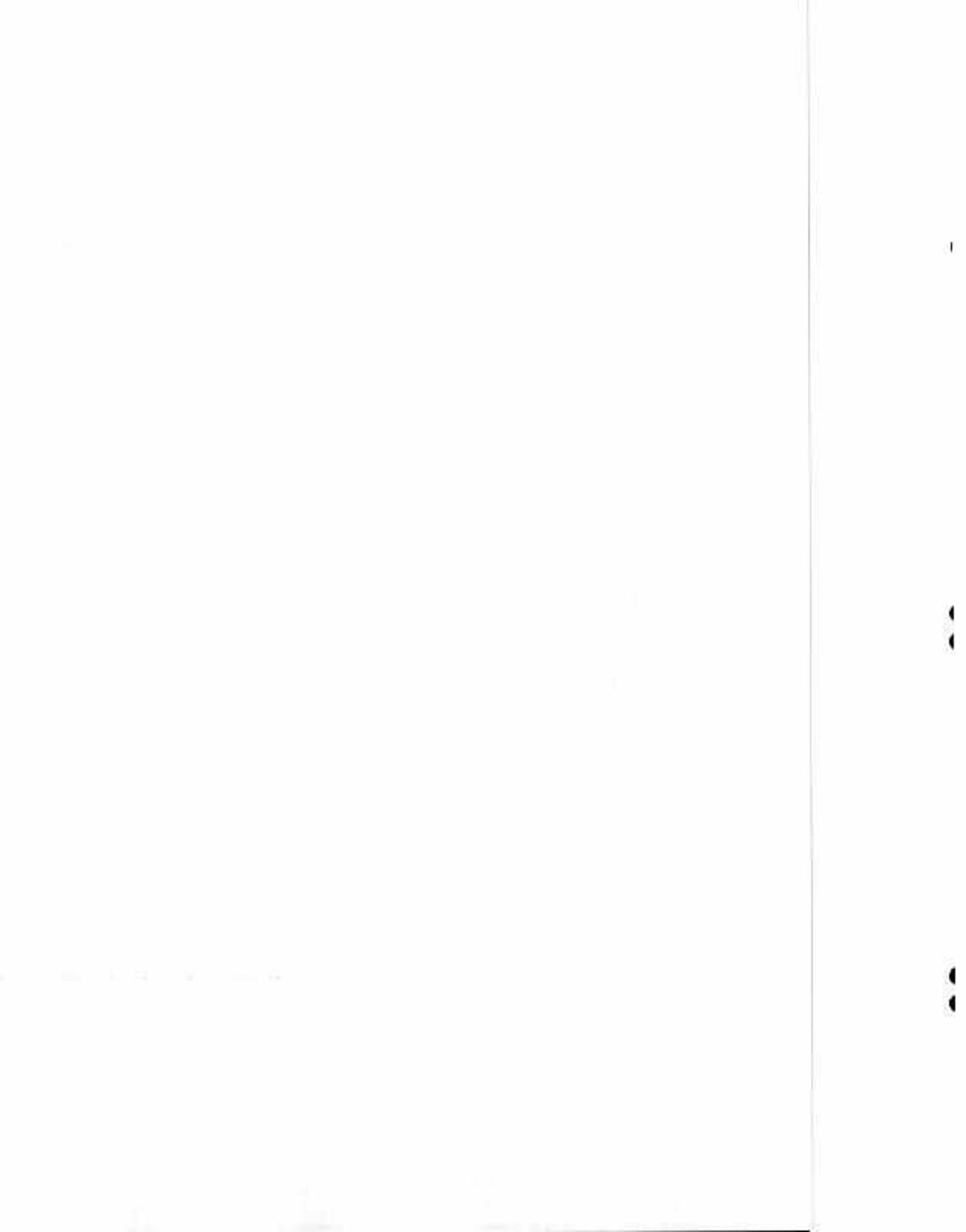
### 1.7.4 Control social

Se comprende por CONTROL SOCIAL el ejercicio de participación ciudadana destinado al conocimiento y seguimiento de los programas sociales, es decir la inversión pública mediante el mecanismo de *veeduría ciudadana*.<sup>2</sup> Lo anterior en aras de ejercer el derecho y responsabilidad de la sociedad a la transparencia en la gestión de los recursos públicos, el cual está inmerso en el proceso de construcción de lo público en territorio.

Para el caso del Programa Generaciones 2.0 dichas veedurías son una estrategia para el aprendizaje significativo de la participación ciudadana en las niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades. El resultado esperado es la sensibilización de la comunidad hacia la pertinencia de los procesos de construcción de lo público mediante la participación ciudadana, el cual debe ser documentado mediante la experiencia "Guardianes del Tesoro" cuyo objetivo es ejercer el control social del Programa Generaciones 2.0. Para llevarlo a cabo, se adelantarán las siguientes acciones:

1. Desarrollo de documento de Control Social en el cual se incluya: Objetivo, principios, proceso PHVA, protocolos, herramientas de recolección de la información, indicadores, evidencias, acciones para la mejora continua.
2. Cualificar a los inspiradores sobre el ejercicio del control social, y de la estrategia del Programa Generaciones 2.0 GUARDIANES DEL TESORO.
3. Conformar los comités por cada 4 grupos si la focalización es barrial en el caso del Municipio de Leticia y un comité por cada corregimiento. Dicho comité será integrado por: ocho (8) niños, niñas y adolescentes, (4) padres, madres o cuidadores, participantes de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia.

<sup>2</sup> Desde el punto de vista de la Contraloría General de la República, el control social como forma de participación ciudadana, permite a las personas influir, orientar, corregir, rectificar las decisiones, el manejo de recursos y los programas públicos del Estado (República de Colombia M. d., s.f.). (ICBF, 2019)





4. La conformación se realizará en la etapa de planeación en los espacios destinados a la socialización del Programa.

Para el fomento de la participación se acordará con la comunidad un día en el cual sea posible integrar una actividad lúdica-recreativa destinada al fortalecimiento de las capacidades familiares seguido del ejercicio de Control Social. Otra alternativa es solicitar en los espacios de participación propios de los cabildos el tiempo para participar con el Programa Generaciones 2.0.

5. Desarrollo de las jornadas de capacitaciones a los integrantes de los comités sobre la estrategia GUARDIANES DEL TESORO.
6. Contar con un protocolo de respuesta a las sugerencias por parte de las autoridades locales, los funcionarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar relacionados directamente con el Programa Generaciones 2.0.

### 1.8. Cierre

El cierre cuenta con una semana para realizar los siguientes productos:

- Un encuentro de cierre (por 2 grupos) con las niñas, niños, adolescentes participantes acompañados de sus familias y comunidades, en el cual se manifieste los logros de los participantes, aprendizajes a partir de las exploraciones vocacionales y los núcleos de desarrollo.
- Entrega del informe final con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentos propios de la implementación del Programa Generaciones 2.0.
- Entrega del informe que refleje la medición de salida de las niñas, los niños y los adolescentes, el cual cuenta con una fuente cuantitativa a partir del diagnóstico de derechos, las acciones para el restablecimiento de derechos, la aplicación de encuestas de percepción de la oferta y gestión del buzón de sugerencias complementada con fuentes cualitativas con los resultados de la implementación de grupos focales de los niños, niñas y adolescentes participantes, los resultados de las visitas realizadas por el orientador psicosocial.
- Socialización por medios digitales del proceso de participación y veeduría ciudadana llamada Guardianes del Tesoro, en el cual se incluyan las percepciones de los funcionarios, el equipo de trabajo y los participantes.

Lo anterior requiere la aplicación de un ejercicio de planeación estructurado en el Plan de Acción y soportado por los protocolos, formatos, herramientas de recolección y





sistematización de la información. Lo anterior se desarrolla en el ciclo del Planear, Hacer, Verificar y Actuar.

### 1.9 Transformaciones y Resultados Esperados

Los resultados esperados a lo largo de la intervención comunitaria y ejecución de la propuesta será la siguiente:

- Desarrollo de habilidades mediante la realización de los encuentros grupales con niños, niñas y adolescentes, los encuentros vivenciales de lectura del contexto, los encuentros de núcleo de desarrollo, los encuentros familiares, inter-generacionales y de fortalecimientos de entornos.
- Fortalecimiento de la articulación interinstitucional y comunitaria a partir de la agenda establecida desde la fase de planeación, en la cual sea posible socializar las fortalezas del Programa Generaciones 2.0 en las comunidades para dar respuesta a los retos existentes en cada municipio y corregimiento focalizado.
- La aplicación del esquema PHVA en la gestión documental<sup>3</sup> permitirán dar el seguimiento eficaz a la operación del programa, así como la generación de productos documentales y digitales que evidencien los logros y retos en la intervención con grupos de niñas, niños y adolescentes como el Programa Generaciones 2.0

Atentamente,

Nombre completo: **ANA RITA MORENO SANDOVAL**

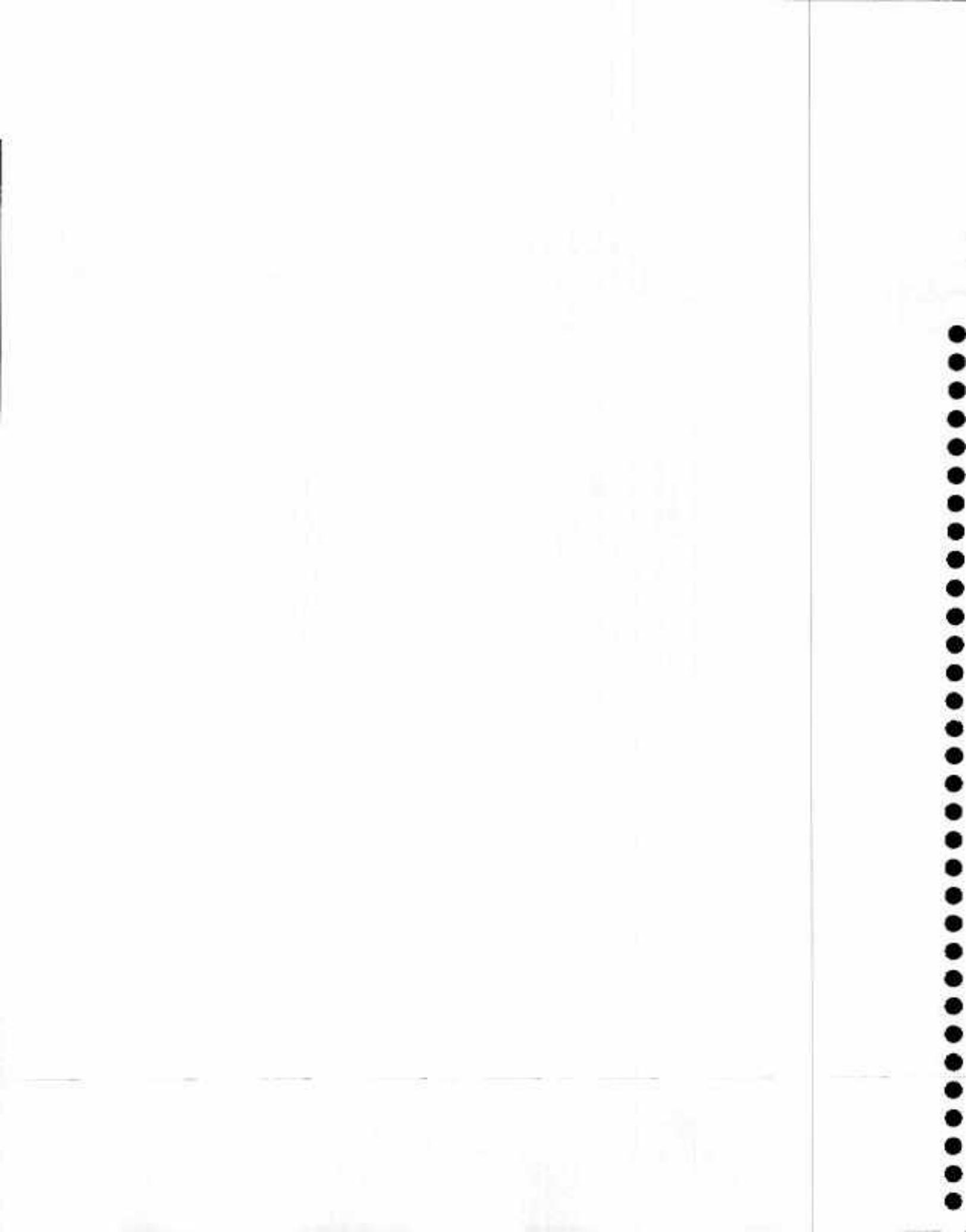
Dirección comercial: Calle 5 número 4-96 Barrio Gaitán

Teléfono: (8) 5927673

Domicilio Legal: Calle 5 número 4-96 Barrio Gaitán

Correo electrónico: [offamiliasfelices@gmail.com](mailto:offamiliasfelices@gmail.com)

<sup>3</sup> El cual incluye la creación de los programas y procesos, los protocolos, instrumentos y herramientas.



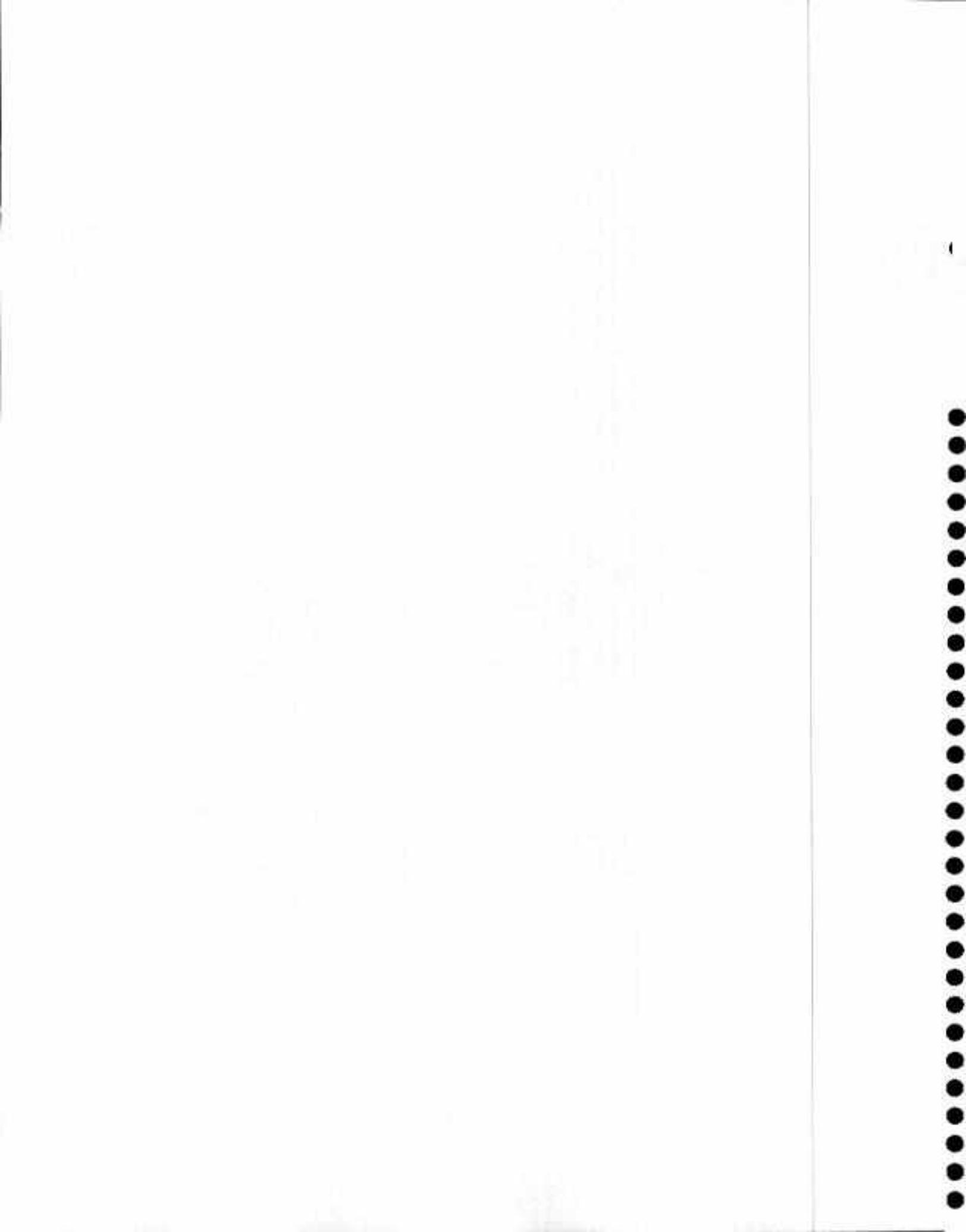
## ARMANDO SOPLIN RIVERA

CC 6.567.341 expedida en Leticia  
CURACA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE ATACUARI  
RESGUARDO DE ATICOYA

### CERTIFICA QUE:

La CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES, entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT. 900.937.582-1 celebro un convenio con esta entidad, sin remuneración alguna de manera voluntaria el cual se encuentra ejecutado, cuyo objeto contractual fue Establecer mutua cooperación entre los padres ,cuidadores autoridad indígena para el buen manejo del tiempo libre al interior de las familias y el empoderamiento que deben asumir los cuidadores con los niños y las niñas)( para la ejecución del proyecto "conociendo las voces de los niños y las niñas y sus familias fortalecimiento de la memoria por medio de la narración de la comunidad de San Juan de Atacuari " QUE TIENES POR CONTAR"(Puerto Nariño- Amazonas).

OBJETO DEL CONVENIO:	Fomentar la construcción del cuidado. De los niños y las niñas por medio de narraciones de sus propias historias, talleres de sensibilización teórico-prácticas.
LUGAR DE EJECUCIÓN	PUERTO NARIÑO - AMAZONAS [ Comunidad de San Juan de Atacuari]
ACTIVIDADES:	<p>Desarrollar a costo propio por donación el desarrollo de las actividades correspondientes al convenio, nombradas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Creación y desarrollo técnico de la metodología conociendo las voces de los niños y las niñas y sus familias fortalecimiento de la memoria por medio de la narración de la comunidad de San Juan de Atacuari " QUE TIENES POR CONTAR Capacitar al talento humano sobre la metodología para el desarrollo de la estrategia</li><li>- Focalización de la población a intervenir de acuerdo a la creación metodológica.</li><li>- Coordinación, acompañamiento, desarrollo en común acuerdo con el Curaca de la comunidad de San Juan de Atacuari para el desarrollo de talleres de literatura, pintura y cine que corresponde a la metodología conociendo las voces de los niños y las niñas y sus familias fortalecimiento de la memoria por medio de la narración de la comunidad de San Juan de Atacuari "QUE TIENES POR CONTAR de la comunidad de San Juan de Atacuari. (A todo costo incluye materiales, tecnología, personal, insumos, refrigerios, y todo el recurso necesario para el desarrollo)</li></ul>



POBLACIÓN:	60 personas entre niños, niñas y adultos,
FECHA DE INICIO	15 Marzo de 2017
FECHA DE FINALIZACIÓN	3 Julio de 2017
CALIFICACIÓN	SATISFACTORIA

De igual forma hacemos constar que la CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES, no ha sido objeto de multas, declaratoria de incumplimiento o caducidad, en el desarrollo de este proyecto.

Se expide a solicitud de el/la interesado (a), a los 10 días del mes de agosto de 2017, en la comunidad de san Juan de Atacuari Amazonas, Colombia.

Atentamente;

*Armando Soplin Rivera*

**ARMANDO SOPLIN RIVERA**

CC 6.567.341 expedida en Letkia

**CURACA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE ATACUARI**

**RESGUARDO DE ATICOYA**





LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL  
AMAZONAS  
CAFAMAZ

CERTIFICACIÓN

La Caja de Compensación Familiar del Amazonas CAFAMAZ certifica que la Fundación Forjando Familias Felices identificada con NIT No 900.937.582-1 trabajó en el fortalecimiento de las capacidades de las madres y cuidadores por medio de talleres y charlas de dos horas una vez a la semana donde se trabaja:

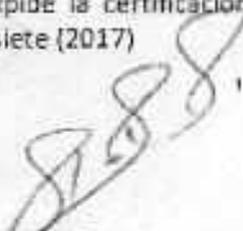
- Cuidado, pautas de crianza.
- Enfermedades prevalentes
- Hábitos de vida saludables
- Mejorar, el autoestima por medio de un lenguaje amoroso.

Valor del contrato: Se realiza por medio de alianza interinstitucional con aportes de ambas instituciones. El valor aportado por Cafamaz es de 5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS) por medio de las instalaciones y los refrigerios y el aporte de la Fundación Forjando Familias Felices es de 4.000.000 (cuatro millones de pesos) por medio de los tallerista, focalización de las familias los y materiales.

Fecha de inicio: Agosto 01 de 2017

Fecha de terminación: Diciembre 15 de 2017

Se expide la certificación a los veinte dos días (22) del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

  
ROBERTO DÁVILA FELIX  
C.C. 15.889.967  
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL AMAZONAS  
NIT: 800.003.222-6





Libertad y Orden



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS  
RESGUARDO INDIGENA PREDIO PUTUMAYO  
Resolución 030 del 29 de Abril de 1.993

ASOCIACION ZONAL INDIGENA DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA CHORRERA  
"AZICATCH"

P.J. 0016 DEL 29 DE ABRIL DE 2.004 NIT. 839 000449-3- RES.0046 DEL 24 DE MARZO 2017

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA ASOCIACION ZONAL INDIGENA DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA CHORRERA - AZICATCH, EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1088 DE 1.993.

**CERTIFICA QUE:**

La **CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT. **900.937.582-1** celebro un convenio con esta entidad, sin remuneración alguna de manera voluntaria mediante la asesoraría y capacitación por medio de charlas, talleres y actividades lúdicas recreativas entre los padres, cuidadores y autoridad indígena para el buen manejo del tiempo libre de los niños y niñas de la comunidad y el empoderamiento que deben asumir los cuidadores con los niños y las niñas. Esta actividad se realizó en el marco del proyecto "conociendo las voces de los niños, las niñas y sus familias fortaleciendo la memoria por medio de la narración de la comunidad de Chorrera.

**"QUE TIENES POR CONTAR"**

<b>OBJETO DEL CONVENIO:</b>	Fomentar la construcción del cuidado. De los niños y las niñas por medio de narraciones de sus propias historias, talleres de sensibilización teórico-prácticas.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Chorrera Amazonas- ( Comunidad de Chorrera )
<b>ACTIVIDADES:</b> Desarrollar a costo propio por donación el desarrollo de las actividades correspondientes al convenio, nombradas a continuación: - Creación y desarrollo técnico de la metodología conociendo las voces de los niños y las niñas y sus familias fortalecimiento de la memoria por medio de la narración de la comunidad de Chorrera' <b>QUE TIENES POR CONTAR</b> Capacitar al talento humano sobre la metodología para el desarrollo de la estrategia - Focalización de la población a intervenir de acuerdo a la creación	





Libertad y Orden



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS  
RESGUARDO INDIGENA PREDIO PUTUMAYO

Resolución 030 del 29 de Abril de 1.988

ASOCIACION ZONAL INDIGENA DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA CHORRERA  
"AZICATCH"

P.J. 0016 DEL 29 DE ABRIL DE 2.004 NIT. 832 000449-3- RES.0046 DEL 24 DE MARZO 2017

metodológica.	
- Coordinación, acompañamiento, desarrollo en común acuerdo con la asociación de la comunidad de Chorrera para el desarrollo de talleres de literatura, pintura y cine que corresponde a la metodología conociendo las voces de los niños y las niñas y sus familias fortalecimiento de la memoria por medio de la narración de la comunidad de Chorrera "QUE TIENES POR CONTAR (A todo costo incluye materiales, tecnología, personal, insumos.)	
POBLACIÓN:	60 beneficiarios (entre niños, niñas y mujeres)
FECHA DE INICIO	15 Julio de 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	15 Diciembre de 2018
CALIFICACIÓN	SATISFACTORIA

De igual forma hacemos constar que la CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES, no ha sido objeto de multas, declaratoria de incumplimiento o caducidad, en el desarrollo de este proyecto.

Se expide a solicitud de el/la interesado (a), a los 15 días del mes de Diciembre de 2018, en el corregimiento e Chorrera Amazonas, Colombia.

Atentamente,

*Carlos Botyay Carvajal*

CARLOS BOTYAY CARBAJAL  
CC 15888.705 expedida en Leticia  
PRESIDENTE RESGUARDO INDIGENA AZICAH





CORPORACIÓN FORJANDO FAMILIAS FELICES  
FCJCCS  
NIT: 900.937.528-1

**FORMATO N° 6**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

**Leticia, septiembre 03 de 2019**

Señores

**SEDE DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**  
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**  
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75  
Bogotá D.C.

Yo ANA RITA MORENO SANDOVAL, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la CORPORACION FAMILIAS FELICES manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invita Invitación Pública No. IP 001-2019.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública No. IP 001-2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública Invitación Pública No. IP 001-2019, nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las

LETICIA-AMAZONAS CALLE 5 No. 4-96 B/Gaitán  
Móvil: 31 55320638 Email: [offamiliasfelices@gmail.com](mailto:offamiliasfelices@gmail.com)  
Forjando Familias Felices





CORPORACIÓN FORJANDO FAMILIAS FELICES  
FCUCCS  
NIT: 900.937.528-1

consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve de la invitación pública No. IP 001-2019.

Nombre completo: **ANA RITA MORENO SANDOVAL**

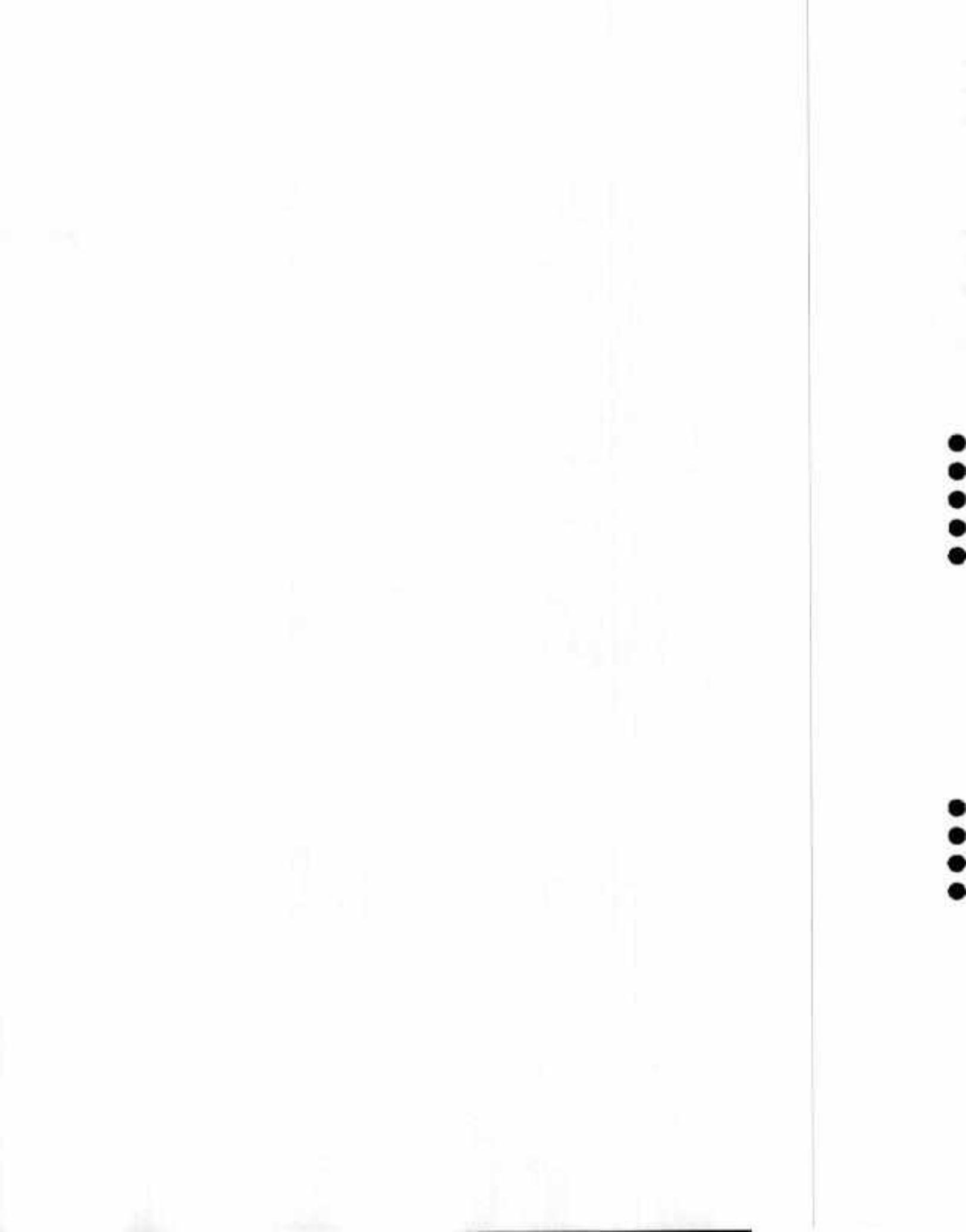
C.C. 40178.531

Dirección comercial: Calle 5 número 4-96 Barrio Gaitán

Teléfono: (8) 5927673

Domicilio Legal: Calle 5 número 4-96 Barrio Gaitán

Correo electrónico: [offamiliasfelices@gmail.com](mailto:offamiliasfelices@gmail.com)





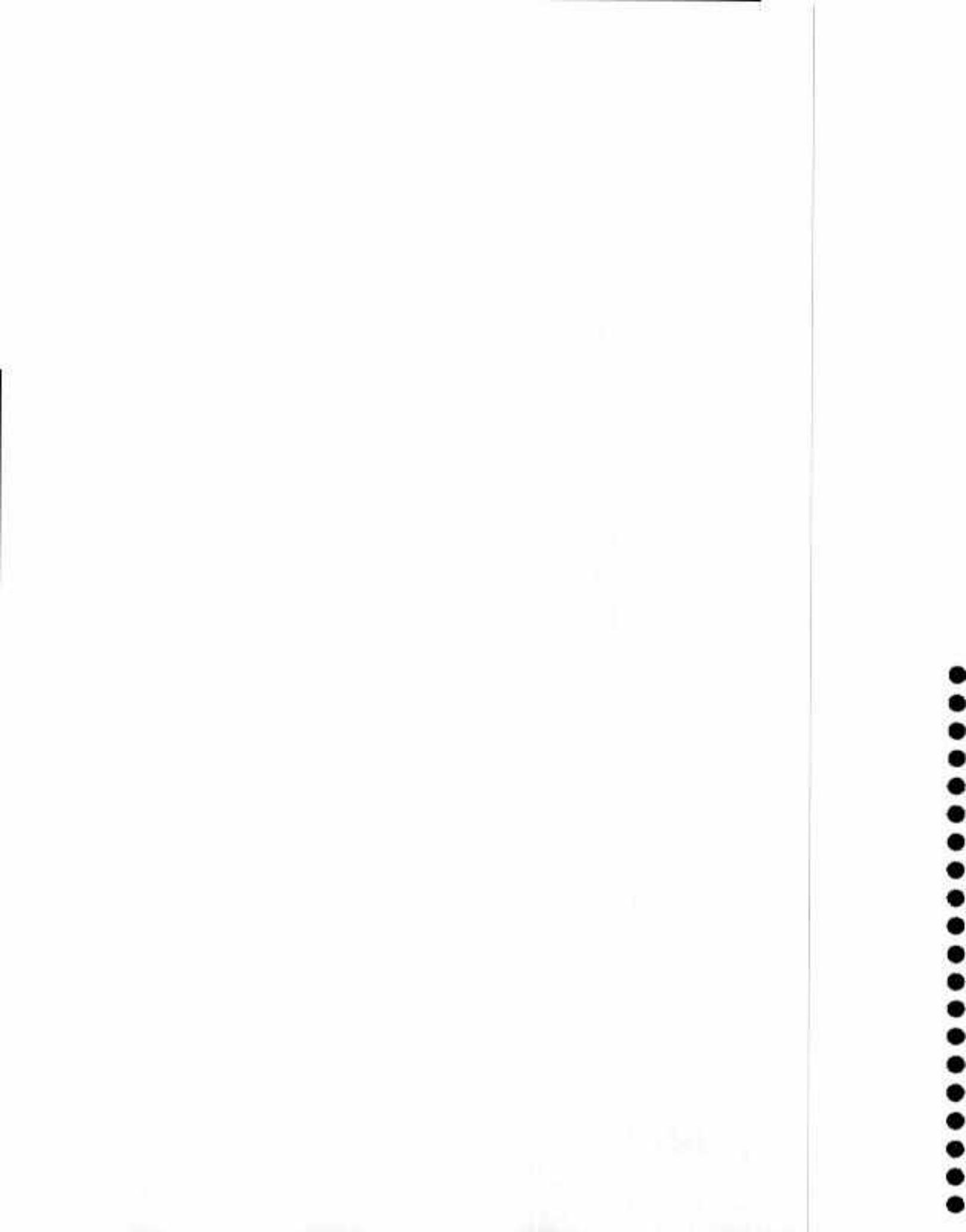
CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES  
FCUCCS  
NIT: 900.937.528-1

**FORMATO 3**  
**VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO**

El suscrito REPRESENTANTE LEGAL DE LA **CORPORACIÓN FORJANDO FAMILIAS FELICES** de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACION
Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo.	
Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa.	Se proporcionará cualificación adicional al talento humano vinculado en temas:  Estrategias pedagógicas para el desarrollo de las habilidades blandas. Proceso de gestión documental y planeación. Construcción del proyecto de vida. Jornada de intervención psicosocial: "Explorando mis emociones"  Cada una de ellas se pretende realizara la mínimo 70% del talento humano vinculado al Programa Generaciones 2.0
Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de	

LETICIA-AMAZONAS CALLE 5 No. 4-96 B/Gaitán  
Móvil: 3155320638 Email: offamiliafelices@gmail.com  
Forjando Familias Felices





prevención establecida para el grupo de atención.	
Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA.	
Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa.	Se propone la atención de uno (1) o dos (2) niños, niñas y/o adolescentes adicionales por cada grupo atendido acorde con la distribución de niño-cupo por cada grupo establecido en el Manual Operativo del Programa Generaciones 2.0
Mejora en el componente nutricional.	
Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa)	Se ofrece la proporción de una sede propia para la operación del Programa Generaciones 2.0, la cual está ubicada en la Calle 5 número 4-96 Barrio Gaitán.
Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF.	

Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Leticia a los tres (3) días del mes de septiembre del dos mil diecinueve (2019).

Nombre completo: **ANA RITA MORENO**  
Dirección comercial: Calle 5 número 4-96 Barrio Gaitán  
Teléfono: (8) 5927673  
Domicilio Legal: Calle 5 número 4-96 Barrio Gaitán  
Correo electrónico: [offamiliasfelices@gmail.com](mailto:offamiliasfelices@gmail.com)

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20



CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES  
FCUCCS  
NIT: 900.937.528-1

**FORMATO N° 3  
EXPERIENCIA DEL INTERESADO**

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública.

No. CERTIFICACIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA	CONSECUENTE EN EL SUPLENDO APLICACIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE	EJECUTADA EN UNIÓN TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOLIOS
1	n/a	10/08/2017	Comunidad de San Juan de Atacuari	Armando Soplin Rivera	si	Comunidad de San Juan de Atacuari municipio de San Juan de Atacuari	n/a	Fomentar la construcción del cuidado de los niños y las niñas por medio de la narración de sus propias historias, talleres de sensibilización teórica y práctica.	Creación y Desarrollo técnico de la metodología de la narración, conocimiento de las voces de los niños y su familiar fortalecimiento	San Juan de Atacuari en el municipio de Puerto Narño	15/03/2017	3/07/2017	Finalizado	0	2

LETICIA-AMAZONAS CALLE 5 No. 4-96 B/Gaitán  
Móvil: 3155320638 Email: offamiliasfelices@gmail.com  
Forjando Familias Felices





CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES  
 FCUCCS  
 NIT: 900.937.528-1

7	n/a	22/12/2017	Cañamar	Roberto Davila Felix	si	Cr 11- No 6-80	n/a	Fortalecimiento de las capacidades de las madres y cuidadores por medio de talleres y charlas.	Temas trabajados en las charlas: Cuidado, pautas de crianza, Enfermedades prevalentes	Leticia-Amazonas	1/08/2017	15/12/2017	Finalizado						
									Hábitos de vida saludables Mejorar, el autoestima por medio del lenguaje amoroso.										

LETICIA-AMAZONAS CALLE 5 No. 4-96 B/Gaillán  
 Móvil: 3155320638 Email: offamiliasfelices@gmail.com  
 Forjando Familias Felices





CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES  
FCUCCS

NIT: 900.937.528-1

0	2	15/12/2018	Asociación Zonal Indígena de Cabildos y Autoridades Tradicionales de la Chorrera a "AZICAT CH"	Carlos Botyay Carbajal	si	Corregimiento de la Chorrera - Amazonas	n/a	Fomentar la construcción del cuidado de los niños y las niñas por medio de la narración de sus propias historias, talleres de sensibilización teórica y práctica.	Creación y Desarrollo o técnico de la metodología de la narración y conocimiento de las voces de los niños y sus familiares fortaleciendo la memoria. ¿Qué tiene por contar? Actividad de Lecto Escritura Actividad de promoción de Lectura	Corregimiento de la Chorrera Amazonas	15/07/2018	15/12/2018	Finalizado	

LETICIA-AMAZONAS CALLE 5 No. 4-96 B/Gaitán  
Móvil: 3155320638 Email: offamillastelices@gmail.com  
Forjando Familias Felices





CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES  
FCUCCS  
NIT: 900.937.528-1

FIRMA *Moraletta*

Nombre completo: **ANA RITA MORENO**

Dirección comercial: Calle 5 números 4-96 Barrio Gaitán

Teléfono: (8) 5927673

Domicilio Legal: Calle 5 número 4-96 Barrio Gaitán/ Correo electrónico: [offamiliasfelices@gmail.com](mailto:offamiliasfelices@gmail.com)

LETICIA-AMAZONAS CALLE 5 No. 4-96 B/Gaitán  
Móvil: 31 55320638 Email: [offamiliasfelices@gmail.com](mailto:offamiliasfelices@gmail.com)  
Forjando Familias Felices

V...

